CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. **Folios**: 1. **Anexos**: .
Radicación #: 2-2024-10176 **Fecha**: 2024-05-06 15:57 **Proc #**: 1633337
Tercero: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES**Dependencia Radicadora:** DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO
Clase Doc: 2- Salidas **Tipo Doc**: Oficio
Consec: 190000-11819

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
COMUNICACIONES - RECIBIDAS
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:
Radicado: **10-812-2024-006656**
Fecha: 06/05/2024 - 04:34 PM
Remitente: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C
Destinatario: WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
No. Folios: 152 Anexos: 1

Doctor
WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director
Instituto Para la Economía Social – IPES
Av. Calle 19 No. 10 - 44
Código Postal 110221
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión Código No.11, Vigencia 2023 - PAD 2024.

Respetado Doctor Rivera,

En cumplimiento de la programación establecida en el PAD 2024, de manera atenta remito el informe Definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera y de Gestión, Código No. 11, llevada a cabo con el propósito de *"Evaluar la gestión fiscal vigencia 2023.",* y establecer si los recursos asignados al Instituto Para la Economía Social – IPES, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá DC, deberá presentar el Plan de Mejoramiento dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente informe a través del aplicativo de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, el cual se encuentra disponible en la página WEB de la Contraloría de Bogotá D.C., (www.contraloriabogota.gov.co).

Cordialmente,

Mg natalia Zuluaga M.

MARIA NATALIA ZULUAGA MORILLO
DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

Anexo: Documento PDF de 151 folios.

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		06-May-23	Mg natalia Zuluaga M.	06-May-23	Mg natalia Zuluaga M.	06-May-23
Nombre E-Mail Cargo	Natalia Andrea Urrego Paez nurrego@contraloriabogota.gov.co Secretario 440-08. Dirección Sector Desarrollo Económico Industria y Turismo.		María Natalia Zuluaga Morillo. mzuluaga@contraloriabogota.gov.co Director Técnico 009-04 Dirección Sector Desarrollo Económico Industria y Turismo.		María Natalia Zuluaga Morillo. mzuluaga@contraloriabogota.gov.co Director Técnico 009-04 Dirección Sector Desarrollo Económico Industria y Turismo.	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Informe Final
Auditoría Financiera y de Gestión
Instituto para la Economía Social -IPES

Código de Auditoría Nº.11

Mayo de 2024

Pacto Global
Red Colombia

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321
PBX: 3358888

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES

PAD 2024

CÓDIGO AUDITORÍA No.11

Julián Mauricio Ruíz Rodríguez
Contralor de Bogotá D.C.

Javier Tomás Reyes Bustamante
Contralor Auxiliar

María Natalia Zuluaga Morillo
Director Sectorial

Alberto Pereira Suárez
Asesor 105-02

Claudia Patricia Rodríguez Ramírez
Asesor 105-02.

Nombres Equipo de Auditoría	Cargo
Mónica Steffany Consuegra Avendaño	Gerente 039-01
José Jovanni Lozano Barbosa	Profesional Especializado 222-07
Fabio Ayala Santamaria	Profesional Especializado 222-07 (E)
Gloria Nélida Cubides Rodríguez	Profesional Especializado 222-07 (E)
Milton Contreras Rodríguez	Profesional Especializado 222-07 (E)
María Alejandra Salamanca Pachón	Contratista-Apoyo a la Auditoría
John Fredy Vargas Montaña	Contratista-Apoyo a la Auditoría
Nelson Braulio Téllez García	Contratista-Apoyo a la Auditoría
Rubén Darío Sánchez Cifuentes	Contratista-Apoyo a la Auditoría
Oscar Mauricio Rico Castañeda	Contratista-Apoyo a la Auditoría

Periodo auditado 2023

Ciudad, Bogotá D.C., mayo de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL 7

1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ---------- 9

1.1.1. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta _____ 9

1.1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno _____ 10

1.1.3. Gestión Financiera _____ 10

1.1.4. Opinión sobre los estados financieros _____ 12

1.1.5. Concepto control interno contable. _____ 13

1.1.6. Gestión Presupuestal _____ 13

1.1.7. Gestión de Inversión y Gasto _____ 14

1.1.8. Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento _____ 15

1.1.9. Concepto sobre el fenecimiento _____ 16

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA Y MUESTRA 18

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 19

3.1. CONTROL FISCAL INTERNO ---------- 19

3.1.1. Inexistencia o diseño inadecuado del Control _____ 19

3.1.2. Inefectividad de los Controles _____ 20

3.2. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA ---------- 24

3.2.1. Proceso Estados Financieros _____ 24

3.2.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no aplicar el procedimiento contable para las partidas conciliatorias, que el Sujeto de control tiene implementado. _____ 32

3.2.1.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las debilidades en los controles realizados por el IPES y la falta de articulación de la información en forma oportuna, lo que conlleva al pago extemporáneo y generación de intereses de mora derivado del impuesto predial con chip N° AAA0072MZZM para los años 2022 y 2023. _____ 43

3.2.1.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el pago de multas impuestas al IPES por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS SDS producto del incumplimiento de normas sanitarias en plazas de mercado Samper Mendoza y Santander, en las vigencias 2022 y 2023 respectivamente. _____ 47

3.2.2 Control Interno Contable _____ 51

3.2.3 Proceso Desempeño Financiero _____ 51

3.3. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL ----------52

3.3.1 Proceso Presupuesto de Ingresos_____ 52

3.3.2 Proceso Presupuesto de Gastos _____ 58

3.4. MACROPROCESO GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO----------64

3.4.1. Proceso Planes, Programas y Proyectos _____ 64

3.4.1.1. Hallazgo Administrativo por el incumplimiento en la ejecución física de la meta 2 del proyecto de inversión 7548 ocasionado por la inadecuada planeación y el incumplimiento del principio de eficiencia y la ineficiencia de la acción propuesta al hallazgo 3.2.1.2 de la auditoria código 11. _____ 70

3.4.1.2. Hallazgo administrativo por rezago en el cumplimiento de la meta física y financiera No 3, del proyecto de inversión 7772 y la ineficiencia de la acción propuesta al hallazgo 3.2.1.5 de la auditoria código 19. _____ 80

3.4.1.3. Balance Social _____ 82

3.4.1.4. Evaluación Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS_____ 89

3.4.2. Proceso Gasto Público _____ 95

3.4.2.1. Hallazgo administrativo por surtir el proceso de legalización y/o aprobación de la Póliza de Cumplimiento N° 33-44-101235577 - Anexo 02 Contrato de Arrendamiento N° 071-2023 de manera extemporánea a la adición y prórroga N° 1 celebrada el 21 de diciembre del 2023. _____ 102

3.4.2.2 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal por valor de $16.895.362 y presunta incidencia disciplinaria respecto del Contrato de Obra Pública No. 532 de 2022, por cuantificación errada de las cantidades de obra correspondientes al ítem 8.1.13, las cuales ocasionaron la duplicidad en el pago de dicha actividad de obra relacionada con la cubierta de la edificación._____ 106

3.5. PLAN DE MEJORAMIENTO ---------- 128

4. OTROS RESULTADOS 147

4.1. DENUNCIAS FISCALES ---------- 147

4.2. RENDICIÓN DE LA CUENTA---------- 148

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA..... 151

LISTA DE CUADROS

Cuadro No. 1 Controles Inexistentes o Inadecuados por Proceso 19
Cuadro No. 2 Controles Inefectivos por Proceso 20
Cuadro No. 3 Composición Cuentas del Estado Situación Financiera 2023 y 2022 -IPES 24
Cuadro No. 4 Composición Estado de Resultados 2023 y 2022 -IPES 28
Cuadro No. 5 Muestra Proceso Estados Financieros 30
Cuadro No. 6 Cuenta Código 1110 a 31/12/2023 – IPES 30
Cuadro No. 7 Composición Bancaria del IPES Vigencia 2023 31
Cuadro No. 8 Resumen de las 256 Partidas Conciliatorias sin Identificar, Identificadas y sin Subsanar con corte a 31/12/2023 en el IPES 33
Cuadro No. 9 Composición de las cuentas por cobrar del IPES A 31/12/2023 36
Cuadro No. 10 Composición Propiedad, Planta y Equipo del IPES A 31/12/2023 37
Cuadro No. 11 Composición Bienes de uso Público e Históricos y Culturales del IPES a 31/12/2023. 38
Cuadro No. 12 Composición Cuentas por pagar a 31/12/2023 del IPES 40
Cuadro No. 13 Composición Administración y Operación del IPES a 31/12/2023 40
Cuadro No. 14 Detalle de la cuenta código 512090 a 31/12/2023 - IPES 43
Cuadro No. 15 Detalle de la cuenta código 5890 a 31/12/2023 - IPES 45
Cuadro No. 16 Detalle de la Cuenta código 589025 a 31/12/2023 – IPES 47
Cuadro No. 17 Distribución Inicial presupuesto IPES 2023 54
Cuadro No. 18 Modificaciones presupuesto IPES 2023 54
Cuadro No. 19 Comparativo presupuesto Rentas e Ingresos + Transferencias 2022- 2023 56
Cuadro No. 20 Comparativo recaudo 2022 - 2023 57
Cuadro No. 21 Variación Gastos Funcionamiento discriminado 2022-2023 59
Cuadro No. 22 Reservas Constituidas cierre 2023 62
Cuadro No. 23 Seguimiento a Reservas Constituidas en la vigencia 2022. 62
Cuadro No. 24 Cuentas por pagar cierre 2023 63
Cuadro No. 25 Inversión Directa – IPES vigencia 2023 65
Cuadro No. 26 Muestra de proyectos de inversión a evaluar IPES 2023 67
Cuadro No. 27 Proyecto de inversión 7548 Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado 67
Cuadro No. 28 Proyecto de inversión 7772 "Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio púbico en Bogotá" 69
Cuadro No. 29 Ejecución Metas Físicas Proyecto 7548 Vigencia 2023 71
Cuadro No. 30 Plazas Intervenidas 73
Cuadro No. 31 Principales Contratos de la meta 2 proyecto 7548 74
Cuadro No. 32 Desempeño de las actividades de la meta No 3 Proyecto 7548 76
Cuadro No. 33 Principales Contratos de la meta 3 proyecto 7548 77
Cuadro No. 34 Relación de proyectos de inversión asociado a los indicadores de política del vendedor informal 84
Cuadro No. 35 Proyecto 7548 Metas e indicadores asociados al Objetivo 2 Hambre cero 89
Cuadro No. 36 Recursos proyecto 7548 95
Cuadro No. 37 Muestra Contratación 95
Cuadro No. 38 Ítems más significativos PDM Las Ferias 111
Cuadro No. 39 Actividades de obra duplicadas PDM Las Ferias y Fontibón 114
Cuadro No. 40 Ítems más significativos PDM Santander 115
Cuadro No. 41 Ítems más significativos PDM 20 de julio 118
Cuadro No. 42 Ítems más significativos PDM Las Cruces 119
Cuadro No. 43 Ítems más significativos PDM Los Luceros 121
Cuadro No. 44 Ítems más significativos PDM Trinidad Galán 122
Cuadro No. 45 Actividad de obra duplicada en PDM Las Ferias y PDM Fontibón 127
Cuadro No. 46 Evaluación Plan de Mejoramiento a las acciones vencidas con corte a 8 de enero de 2024 129

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993[1] y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría Financiera y de Gestión al Instituto para la Economía Social -IPES, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento y el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y el estado de resultados por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior. Así mismo, comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de los procedimientos de la Contraloría de Bogotá D.C. a la Guía de Auditoría financiera y de gestión, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión presupuestal y el concepto sobre la inversión y el gasto.

Es responsabilidad de la administración del Instituto para la Economía Social - IPES el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de

[1] Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

Contabilidad Pública, el Marco Normativo [2] prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos[3], que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y el presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

[2] Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que a captan o administran ahorro del público; Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; Entidades de Gobierno o Entidades en Liquidación
[3] Numeral 149 ISSAI 200

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría; por consiguiente, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y las opiniones expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada se no se presentaron limitaciones, que afectaran el alcance de la auditoría.

1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1.1. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal del IPES rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2023, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 002 del 11 de febrero de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción entre el lapso del 8 y el 27 febrero de 2024, de acuerdo al certificado de rendición de la cuenta arrojada por la plataforma SIVICOF, para todos los formatos obligados, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

1.1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal[4].

El control fiscal interno implementado en la entidad en el IPES, en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 70.79% valorándose como parcialmente adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 75,11% que lo clasifica como efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 74%, valorado como con deficiencias .

1.1.3. Gestión Financiera

Estados Financieros

Fundamento de la opinión

Al cierre de la vigencia 2023, la Entidad registró activos por $298.144.096.860, Pasivos por $12.580.926.101 y Patrimonio por $285.563.170.759.

[4] Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

Respecto de los Ingresos y Gastos de la vigencia 2023 fueron por $61.596.886.305 y $63.057.177.323, respectivamente.

La Entidad a 31/12/2023 poseía 566 partidas conciliatorias que suman un valor de $818.475.724,53 algunas identificas, otras sin identificar y que al cierre de la vigencia mencionada no han sido subsanadas, siguiendo los procedimientos establecidos por el Sujeto de control en las cuentas correspondientes del pasivo y demás.

El Manual de Políticas de Operación Contable del IPES, en el numeral 5.2.1.7 Tratamiento contable de las partidas conciliatorias da las directrices para realizar el registro, identificar las partidas conciliatorias y determina el tiempo para que se lleve a cabo este proceso en colaboración y articulación con las demás áreas involucradas en el proceso, situación que no se refleja toda vez que se evidencia partidas conciliatorias desde el periodo 2021, 2022 y primer semestre del 2023.

Las cuentas por cobrar del IPES se trae como referencia el informe final de la auditoria de desempeño código 13 donde se analizó la cartera hasta el primer semestre del 2023 destacándose: *"(…) Además, la cartera que se presenta y clasifica en el Estado de Situación Financiera a 31 de mayo de 2023 como Cuentas por cobrar de difícil recaudo – plazas de mercado y con rango de vencimiento de 901 a más de 1.800 días, se generó de 1.052 comerciantes y de estos sólo 32 tienen contrato vigente, es decir, el 3%. Por tanto, el 97% de estas cuentas por cobrar no está soportada con un documento claro, expreso y exigible, requisito esencial para gestionar su cobro.*

(…)

Con lo expuesto, se observa que el Distrito Capital, en cabeza del IPES, no ha propendido en garantizar la debida ocupación del espacio público como son las plazas de mercado distritales, bienes que son inalienables, imprescriptibles e inembargables y contrario a esto no todos los comerciantes entienden que, pese a su usufructo a través de los años, nunca van hacer dueños de este espacio porque son bienes de uso público, distinto es que en el tiempo se ha fomentado la cultura de no pago"

El sujeto de Control no tiene establecido eficientemente los controles, que permitan realizar un seguimiento a las obligaciones contractuales que quedan estipuladas en los convenios firmados, tal es el caso que para el convenio 236/2014 suscrito entre Transmilenio y el IPES recae una obligación especifica de pagar el impuesto predial del predio identificado con Chip N° AAA0072MZZM, donde el resultado, al término de la vigencia 2023 se tradujo en pagar intereses de mora, teniendo en cuenta que transcurrieron 363 y 13 días de mora para los prediales de los años 2022 y 2023 respectivamente, lo demuestra la falta de unos controles y articulación de la información en forma eficiente, que le permita a la Entidad no pagar intereses de mora.

Tampoco tienen en cuenta las Resoluciones donde se evidencian los calendarios del Impuesto predial que emite la SDH, para referenciar las fechas de vencimiento y realizar los respectivos seguimientos al caso, evitando que se pase el tiempo límite para cumplir con la obligación, tanto contractual como de responsabilidad y cumplimiento.

Continúan por parte del IPES el pago multas impuestas por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS SDS producto del incumplimiento de normas sanitarias en plazas de mercado Samper Mendoza y Santander, en las vigencias 2022 y 2023 respectivamente, lo que genera un Riesgo inherente y exposición a la de las personas que visitan las PDM, además del impacto negativo en el patrimonio del IPES a causa de las sanciones.

El resultado de la auditoria evidenció que la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades son de $84.173.828 que corresponden al 0.02%, es decir son menores a la materialidad cuantitativa del total de activos o del pasivo más patrimonio.

1.1.4. Opinión sobre los estados financieros

Opinión limpia o sin salvedades

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del IPES a 31 de

diciembre de 2023 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.5. Concepto control interno contable.

El control interno contable implementado en el IPES, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 66.27% valorándose como parcialmente adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 2.33% que lo categoriza como parcialmente efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 66.27% valorado con deficiencias.

1.1.6. Gestión Presupuestal

Presupuesto de ingresos

Fundamento de la opinión

En la vigencia 2023, el Sujeto de Control, no presentó incorrecciones e imposibilidades en el presupuesto de ingresos.

Presupuesto de gastos

Fundamento de la opinión

En la vigencia 2023, el Sujeto de Control, no presentó incorrecciones e imposibilidades en el presupuesto de gastos.

Opinión sobre el presupuesto

Opinión limpia o sin salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., la información presupuestal arriba mencionada, presenta razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal del IPES por la vigencia fiscal 2023 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas.

1.1.7. Gestión de Inversión y Gasto

Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.

Gestión de Inversión y Gasto Concepto de la gestión de la inversión y el gasto. Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Factor Planes, Programas y proyectos fue Eficaz y Eficiente.

La entidad fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por ejecución, que generó una calificación de 93.7%, como consecuencia a la realización y oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación 93.5%, en consideración a que los recursos presupuestados fueron comprometidos de acuerdo a lo planeado, para el cumplimiento los objetivos establecidos.

El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y evaluación de los proyectos 7548 y 7772, los cuales presentaron los siguientes hallazgos: Hallazgo Administrativo por el incumplimiento en la ejecución física de la meta 2 del proyecto de inversión 7548 ocasionado por la inadecuada planeación y el

incumplimiento del principio de eficiencia y la ineficiencia de la acción propuesta al hallazgo 3.2.1.2 de la auditoría código 11, y Hallazgo administrativo por rezago en el cumplimiento de la meta física y financiera No. 3, del proyecto de inversión 7772 y la ineficiencia de la acción propuesta al hallazgo 3.2.1.5 de la auditoría código 19.

Por lo anterior, se concluye que la gestión fue efectiva con calificación del 87.8% en razón a que los recursos programados y ejecutados cumplen con los objetivos planteados.

Con relación a la ejecución de los recursos dispuestos por la entidad, para la adquisición bienes y servicios, y erogaciones realizadas de acuerdo a la muestra auditada, correspondiente a la vigencia 2023, se gestionó parcialmente, conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia, en consecuencia del incumplimiento o no conformidades, de las obligaciones pactadas o normatividad vigente, con efectos económicos que se deriven de los mismos, soportada en los hallazgos evidenciados por la suma de $16.895.362, que representan el 3.08% del valor del contratación evaluada; por consiguiente, el concepto de la gestión de Gasto Público es efectiva.

De conformidad con los resultados de la calificación de la gestión del gasto público de acuerdo a los principios de eficacia se situó en el 96,9%, la eficiencia en 97,9%y economía en 97,9%. En la calificación anterior incidió el hallazgo fiscal del contrato de Obra No. 532 de 2022.

Por lo expuesto, el concepto sobre la gestión de la Inversión y el Gasto para la vigencia 2023, es EFECTIVA.

1.1.8. Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

Según el seguimiento a las acciones realizado por la Contraloría de Bogotá, descrito en los resultados de auditoría al Plan de Mejoramiento, de las acciones

vencidas a ocho (8) de enero de 2024, se cumplió con una eficacia del 99% logrando una efectividad del 83% y un promedio ponderado de 81%, valorándose como CUMPLIDO.

1.1.9. Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2023 realizada por el Instituto para la Economía Social - IPES, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia evaluados, obteniendo una calificación de 96.6%.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, auditada se FENECE.

Imagen Cuadro consolidado MCGF

MACROPROCESO	PONDERACIÓN	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO Y MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
				33,33%	33,33%	33,33%		
GESTIÓN FINANCIERA	35%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			100,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS LIMPIA O SIN SALVEDADES
		DESEMPEÑO FINANCIERO	NO APLICA				NO APLICA	CONCEPTO GESTIÓN DESEMPEÑO FINANCIERO NO APLICA
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100,0%	NO APLICA		100,0%	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	25%	PRESUPUESTO DE INGRESOS	40%	98,5%			39,0%	OPINION PRESUPUESTAL DE INGRESOS LIMPIA O SIN SALVEDADES
		PRESUPUESTO DE GASTOS o COSTOS Y GASTOS	60%	94,3%			50,6%	OPINION PRESUPUESTAL DE GASTOS/COSTOS Y GASTOS LIMPIA O SIN SALVEDADES
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	90,4%			90,4%	OPINION PRESUPUESTAL CONSOLIDADA LIMPIA O SIN SALVEDADES
GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO	40%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	40%	93,7%	90,8%		37%	CONCEPTO GESTIÓN DE LA INVERSIÓN EFECTIVO
		GASTO PÚBLICO	60%	96,9%	97,3%	97,9%	58,6%	CONCEPTO GESTIÓN GASTO PÚBLICO EFECTIVO
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO	100%	95,6%	96,1%	97,9%	96,0%	CONCEPTO GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y GASTO EFECTIVO
TOTAL PONDERADO	100%	Calificación por Principio		95,9%	96,1%	97,9%	96,6%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
		FENECIMIENTO		SE FENECE				
CONTROL FISCAL INTERNO		CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA		74,0% CON DEFICIENCIAS				
PLAN DE MEJORAMIENTO		CONCEPTO DE EFICACIA Y EFECTIVIDAD		99,0% EFICAZ	83,0% EFECTIVO			

Fuente: Formato PVCGF-04-09 diligenciado por equipo auditor

Cordialmente,

Directora Técnica Sectorial de Fiscalización
Revisó: Gerente
Elaboró: Equipo Auditor

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA Y MUESTRA

Comprendió la evaluación de la revisión legal y formal de la cuenta de la vigencia 2023.

MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Proceso de Estados Financieros

El IPES presenta a 31 de diciembre del 2023 la siguiente información financiera:

Activos	298.144.096.860
Pasivos	12.451.805.933
Patrimonio	285.563.170759
Ingresos Operacionales	61.596.886.305
Gastos Operacionales	63.057.177.323
Ingresos no Operacionales	1.407.076.247
Gastos no Operacionales	35.699.264
Excedente no operacional	1.111.376.982

Es importante recalcar que las anteriores cifras corresponden a una información financiera a 31 de diciembre de 2023.

Proceso de Presupuesto de Ingresos

Mediante Decreto 571 de 2022, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

El IPES contó con un presupuesto de ingresos definitivo de $64.050.645.180, de los cuales $5.189.467.030 son ingresos corrientes y $58.861.178.150 provienen de las transferencias del nivel central.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL FISCAL INTERNO

Se analizó la calidad del Sistema de Control Fiscal Interno para conceptuar sobre el nivel de calidad determinando si es eficiente en el cumplimiento de sus objetivos.

La evaluación se llevó a cabo de manera transversal a todos los macroprocesos a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades, donde se identificaron los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado.

Se tomó como insumo y referencia: El Mapa de Procesos, los Procedimientos y Actividades, Puntos de Control, Mapa de Riesgos y Controles, Informes de Control Interno, Procesos o Dependencias Involucradas, Plan de Mejoramiento y Manual de Funciones.

3.1.1. Inexistencia o diseño inadecuado del Control

De acuerdo a los resultados obtenidos en cada proceso evaluado se tienen los siguientes resultados frente a los controles evaluados.

Cuadro No. 1 Controles Inexistentes o Inadecuados por Proceso

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
Macroproceso Gestión Financiera	Proceso Estados Financieros	1. Falta de definición de políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.	21. Que no se gestione el riesgo contable	Visita a Tesorería, Presupuesto y Contabilidad	*Parcialmente adecuado*	Se evidenció no aplicación del procedimiento contable en las partidas conciliatorios
Macroproceso Gestión Financiera	Proceso Estados Financieros	23. Inadecuada administración del riesgo	22. Gestión infectiva del riesgo contable	Consulta de informes anteriores de Auditoría	Parcialmente adecuado	Se evidenció no aplicación del procedimiento contable en las partidas conciliatorias

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles

3.1.2. Inefectividad de los Controles

Resultado del análisis a la efectividad de los controles, los que determinaron observaciones y hallazgos por proceso y aquellos con calificación inefectivo, son los siguientes.

Cuadro No. 2 Controles Inefectivos por Proceso

Proceso / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo/observación determinado
Proceso Estados Financieros	Cuentas por pagar	23. Inadecuada administración del riesgo	24. Otro Riesgo	Pese a existir la formalidad en el procedimiento, no existe actividad rigurosa para verificar que se cumplió	Parcialmente efectivo	3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3
Proceso Estados Financieros	Bienes de uso público e históricos y culturales	23. Inadecuada administración del riesgo	22. Gestión infectiva del riesgo contable	Pese a existir la formalidad en el procedimiento, no existe actividad rigurosa para verificar que se cumplió	Parcialmente efectivo	3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3
Proceso Estados Financieros	Otros ingresos	11. Omisión del registro de algún hecho económico.	2. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	Pese a existir la formalidad en el procedimiento, no existe actividad rigurosa para verificar que se cumplió	Parcialmente efectivo	3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3
Proceso Estados Financieros	Otros activos	23. Inadecuada administración del riesgo	24. Otro Riesgo	Pese a existir la formalidad en el procedimiento, no existe actividad rigurosa para verificar que se cumplió	Parcialmente efectivo	3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3
Proceso Estados Financieros	Provisiones	11. Omisión del registro de algún hecho económico.	3. Información financiera que no	Pese a existir la formalidad en el procedimiento, no existe actividad rigurosa para verificar que se cumplió	Parcialmente efectivo	3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3

			refleje razonablemente los hechos económicos			
Proceso Gasto Público	Gestión Contractual	9. La supervisión e interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	52. Control y supervisión deficientes en la ejecución de los contratos.	Manual de contratación, supervisión e interventoría y procedimientos por tipo de contrato.	Parcialmente efectivo .	3.4.2.1.
Proceso Gasto Público	Gestión Contractual	9. La supervisión e interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	52. Control y supervisión deficientes en la ejecución de los contratos.	Manual de contratación, supervisión e interventoría y procedimientos por tipo de contrato.	Inefectivo .	3.4.2.2 Con Incidencia Fiscal y Presunta Incidencia Disciplinaria.
Planes Programas y proyectos	Reporte de monitoreo, indicadores de seguimiento y matriz de compromiso	12. Las actividades de construcción, reparación, adquisición, capacitación, entre otras, no	2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto	Indicadores de seguimiento y control	Inefectivo	3.4.1.1. 3.4.1.2

		solucionan el problema o no se correlacionan con el tipo, etapa u objeto del proyecto sobre el que se realiza como colegios, vías, equipos, funcionarios, etc.	(en términos de metas producto y población).			
Planes Programas y proyectos	Reporte de monitoreo, indicadores de seguimiento y matriz de compromiso	33. Incoherencia entre la ejecución contractual y lo programado.	3. Posibles desviaciones y acciones que se realizan que no tienen en cuenta las metas propuestas por los proyectos de inversión viabilizados.	Reporte de monitoreo, indicadores de seguimiento y matriz de compromiso	Inefectivo	3.4.1.1. 3.4.1.2

Planes Programas y proyectos	Reporte de monitoreo, indicadores de seguimiento y matriz de compromiso	1. Información reportada por la entidad de forma imprecisa, inconsistente, incoherente o inoportuna.	19. Otro riesgo	Reporte de monitoreo, indicadores de seguimiento y matriz de compromiso	Inefectivo	3.4.1.1. 3.4.1.2.

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles

3.2. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

3.2.1. Proceso Estados Financieros

Los saldos de las cuentas que conforman el Estado de Situación Financiera del Instituto para la Economía Social - IPES a 31 de diciembre de 2023 comparado con el de la vigencia anterior, la variación y participación se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3 Composición Cuentas del Estado Situación Financiera 2023 y 2022 -IPES

Cifras en pesos

Cod	Descripción Cuenta	2023	2022	Variación	%
	Activos				
	Activo corriente				
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	7.068.949.633	1.943.023.646		
1110	Depósitos en instituciones financieras	7.068.949.633	1.943.023.646	5.125.925.986	263,8
13	Cuentas por cobrar	3.007.609.538	2.827.757.677		
1316	Venta de bienes	95.835.434	95.835.434	0	0,0
1317	Prestación de servicios	2.825.372.503	2.644.028.036	181.344.468	6,9
1384	Otras cuentas por cobrar	86.401.600	87.894.208	-1.492.608	-1,7
19	Otros activos	260.670.517	160.982.397		
1902	Plan de activos para beneficios a los empleados LP	174.134.093	160.982.397	13.151.696	8,2
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	86.536.424	0	86.536.424	100,0

Cod	Descripción Cuenta	2023	2022	Variación	%
	Total activo corriente	10.337.229.687	4.931.763.721		
	Activo no corriente				
13	Cuentas por cobrar	910.168.144	852.420.575		
1384	Otras cuentas por cobrar	1.141.560.801	1.162.071.367	-20.510.566	-1,8
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	5.548.311.250	4.966.638.698	581.672.552	11,7
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-5.779.703.907	-5.276.289.490	-503.414.418	9,5
16	Propiedades, planta y equipo	101.878.911.347	101.519.030.009		
1605	Terrenos	58.570.498.214	58.366.456.214	204.042.000	0,3
1635	Bienes muebles en bodega	0	12.566.200	-12.566.200	-100,0
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados	9.773.224.903	9.546.759.929	226.464.974	2,4
1640	Edificaciones	31.470.561.611	31.265.336.877	205.224.734	0,7
1655	Maquinaria y equipo	322.943.300	329.721.722	-6.778.421	-2,1
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	10.332.554.876	10.344.828.892	-12.274.015	-0,1
1670	Equipos de comunicación y computación	2.108.660.565	2.010.861.714	97.798.850	4,9
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	1.221.955.380	1.234.505.810	-12.550.430	-1,0
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	31.842.907	36.130.309	-4.287.402	-11,9
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)	-11.953.330.410	-11.628.137.658	-325.192.752	2,8
17	Bienes de uso público e históricos y culturales	181.429.803.269	180.086.803.397		
1705	Bienes de uso público en construcción	3.947.616.342	3.614.530.023	333.086.319	9,2
1710	Bienes de uso público en servicio	175.887.991.305	174.184.410.646	1.703.580.659	1,0
1715	Bienes históricos y culturales	8.651.133.434	7.983.772.760	667.360.674	8,4
1785	Depreciación acumulada de bienes de uso público (CR)	-7.056.937.812	-5.695.910.031	-1.361.027.781	23,9
19	Otros activos	3.587.984.414	3.336.349.839		
1908	Recursos entregados en administración	221.131.813	3.265.269.207	-3.044.137.394	-93,2
1926	Derechos en fideicomiso	2.989.949.418	-	2.989.949.418	100,0
1970	Activos intangibles	434.035.491	164.742.747	269.292.743	163,5

Cod	Descripción Cuenta	2023	2022	Variación	%
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (CR)	-57.132.308	-93.662.116	36.529.808	-39,0
	Total activo no corriente	287.806.867.173	285.794.603.821	2.012.263.352	
	Total activo	298.144.096.860	290.726.367.541	7.417.729.319	
	Pasivos				
	Pasivo corriente				
24	Cuentas por pagar	4.784.818.190	4.817.363.083		
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	3.461.739.498	3.012.428.485	449.311.013	14,9
2407	Recursos a favor de terceros	277.968.515	235.774.494	42.194.020	17,9
2424	Descuentos de nómina	155.626.656	199.835.360	-44.208.704	-22,1
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	465.199.413	529.341.534	-64.142.121	-12,1
2490	Otras cuentas por pagar	424.284.109	839.983.210	-415.699.101	-49,5
25	Beneficios a los empleados	1.291.375.268	1.003.904.411		
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	1.201.197.945	913.727.088	287.470.857	31,5
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	90.177.323	90.177.323	0	0,0
27	Provisiones	164.269.876	1.954.283		
2701	Litigios y demandas	164.269.876	1.954.283	162.315.593	8305,6
29	Otros pasivos	6.211.342.598	824.615.093		
2901	Avances y anticipos recibidos	574.036.924	574.036.924	0	0,0
2902	Recursos recibidos en administración	4.901.584.030	89.751.500	4.811.832.530	5361,3
2903	Depósitos recibidos en garantía	552.570.651	0	552.570.651	100,0
2910	Ingresos recibidos por anticipado	183.150.993	160.826.669	22.324.324	13,9
	Total pasivo corriente	12.451.805.933	6.647.836.870	5.803.969.063	
	Pasivo no corriente				
25	Beneficios a los empleados	129.120.168	194.082.253		
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	129.120.168	194.082.253	-64.962.085	-33,5
	Total pasivo no corriente	129.120.168	194.082.253		
	Total pasivo	12.580.926.101	6.841.919.123		
	Patrimonio				
3105	Capital fiscal	93.546.700.171	94.021.678.650	-474.978.479	-0,5
3109	Resultados de ejercicios anteriores	192.365.384.624	199.513.333.187	-7.147.948.563	-3,6
3110	Resultado del ejercicio	-348.914.036	-9.650.563.419	9.301.649.383	-96,4

Cod	Descripción Cuenta	2023	2022	Variación	%
	Total patrimonio	285.563.170.759	283.884.448.418	1.678.722.341	
	Total pasivo más patrimonio	298.144.096.860	290.726.367.541		
8	Cuentas de orden deudoras				
81	Activos contingentes				
83	Deudoras de control	28.916.952.807	30.132.117.151		
8315	Bienes y derechos retirados	22.178.910.704	23.347.114.898	-1.168.204.194	-5,0
8361	Responsabilidades en proceso	280.779.935	249.626.461	31.153.474	12,5
8390	Otras cuentas deudoras de control	6.457.262.168	6.535.375.792	-78.113.624	-1,2
89	Deudoras por contra (CR)	-28.916.952.807	-30.132.117.151		
8915	Deudoras de control por contra (CR)	-28.916.952.807	-30.132.117.151	1.215.164.344	-4,0
9	Cuentas de orden acreedoras				
91	Pasivos contingentes	75.994.754.406	81.835.138.554		
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	75.994.754.406	81.835.138.554	-5.840.384.148	-7,1
93	Acreedoras de control	19.334.625	0		
9306	bienes recibidos en custodia	19.334.625	0	19.334.625	100,0
99	Acreedoras por contra (DB)	-76.014.089.031	-81.835.138.554		
9905	Pasivos contingentes por contra (DB)	-75.994.754.406	-81.835.138.554	5.840.384.148	-7,1
9915	Acreedores de control por contra (DB)	-19.334.625	0	-19.334.625	100,0

Fuente: Notas a los Estados Financieros IPES a 31/12/2023.

Los activos del IPES a 31 de diciembre de 2023 ascendieron a $298.144.096.860, para la vigencia 2022 estuvo en $290.726.367.541, por lo que presentaron una variación de $ 7.417.729.319.

Los pasivos al cierre de la vigencia 2023 registraron $12.580.926.101, la vigencia 2022 fue por $6.841.919.123, por lo que presentaron una variación de $5.803.969.063.

El Patrimonio a 31 de diciembre de 2023 registró $285.563.170.759, en el año 2022 fue de $283.884.448.418, con una variación de $1.678.722.341.

Cuadro No. 4 Composición Estado de Resultados 2023 y 2022 -IPES

Cifras en pesos

Código	Descripción Cuenta	2023	2022	Variación	%
	Ingresos operacionales				
41	Ingresos fiscales	5.238.822.227	4.129.983.761		
4110	No tributarios	5.238.822.227	4.129.983.761	1.108.838.466	26,8
44	Transferencias y subvenciones	21.311.740	46.525.005		
4428	Otras transferencias	21.311.740	46.525.005	-25.213.265	-54,2
47	Operaciones interinstitucionales	56.054.931.392	61.768.242.111		
4705	Fondos recibidos	56.054.931.392	61.768.242.111	-5.713.310.719	-9,2
48	Otros ingresos	281.820.945	362.018.867		
4802	Financieros	73.656.875	80.026.321	-6.369.446	-8,0
4830	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	199.030.667	281.992.546	-82.961.879	-29,4
4831	Reversión provisiones	9.133.403	0	9.133.403	100,0
	Total ingresos operacionales	61.596.886.305	66.306.769.744		
	Gastos operacionales				
51	De administración y operación	54.666.948.775	60.592.796.196		
5101	Sueldos y salarios	7.138.480.085	5.864.858.684	1.273.621.401	21,7
5102	Contribuciones imputadas	3.911.020	5.318.526	-1.407.506	-26,5
5103	Contribuciones efectivas	2.026.165.500	1.677.683.828	348.481.672	20,8
5104	Aportes sobre la nómina	431.872.500	381.138.900	50.733.600	13,3
5107	Prestaciones sociales	3.470.935.032	2.845.488.690	625.446.342	22,0
5108	Gastos de personal diversos	125.371.717	123.951.346	1.420.371	1,1
5111	Generales	41.439.985.304	49.666.293.018	-8.226.307.714	-16,6
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	30.227.617	28.063.204	2.164.413	7,7
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	4.214.667.272	4.671.528.611		

Código	Descripción Cuenta	2023	2022	Variación	%
5347	Deterioro de cuentas por cobrar	852.062.069	870.042.437	-17.980.368	-2,1
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	1.849.874.416	2.323.690.786	-473.816.370	-20,4
5364	Depreciación de bienes de uso público en servicio	1.322.165.404	1.202.473.623	119.691.782	10,0
5366	Amortización de activos intangibles	22.272.949	29.327.498	-7.054.549	-24,1
5368	Provisión litigios y demandas	168.292.434	245.994.267	-77.701.833	-31,6
54	Transferencias y subvenciones	0	7.522.529.123	-7.522.529.123	
5423	Otras transferencias	0	7.522.529.123	-7.522.529.123	-100
57	Operaciones interinstitucionales	4.165.986.436	3.539.678.249		
5705	Fondos entregados	4.098.967.790	3.435.296.089	663.671.701	19,3
5720	Operaciones de enlace	67.018.646	104.382.160	-37.363.514	-35,8
58	Otros gastos	9.574.839	12.523.717		
5802	Comisiones	246.857	3.014.005	-2.767.148	-91,8
5804	Financieros	9.327.982	9.509.712	-181.730	-1,9
	Total gastos operacionales	63.057.177.323	76.339.055.896		
	Excedente operacional	-1.460.291.018	-10.032.286.152		
	Ingresos no operacionales				
48	Otros ingresos	1.147.076.247	390.695.874		
4808	Ingresos diversos	1.147.076.247	390.695.874	756.380.373	193,6
	Gastos no operacionales				
58	Otros gastos	35.699.264	8.973.141		
5890	Gastos diversos	35.699.264	8.973.141	26.726.123	297,8
	Excedente no operacional	1.111.376.982	381.722.732		
59	Resultado integral del periodo	-348.914.036	-9.650.563.419		
5905	Resultado integral del periodo	-348.914.036	-9.650.563.419	9.301.649.383	-96,4
	Resultado integral del periodo	-348.914.036	-9.650.563.419		

Fuente: Notas a los Estados Financieros IPES a 31/12/2023

En virtud de lo anterior se observa que los Ingresos del IPES obtenidos durante el año 2023 ascendieron a $6.385.898.474 y en la vigencia anterior fueron por $4.520.679.635.

Los gastos para los años 2023 y 2022 corresponden a $54.702.648.040 y $60.601.769.338 con una variación negativa de $5.899.121.298.

La muestra tomada se fundamenta en los requerimientos de Finanzas Públicas, la representatividad de las cuentas y el resultado de las Auditorias de vigencias pasadas, unido al resultado de las pruebas de recorrido efectuadas en las áreas de la Subdirección Financiera del IPES. Se tiene en cuenta las deficiencias del Sistema de Información expresadas por Tesorería y Contabilidad. Respuesta 12/01/2024 Solicitud de información Radicado N° 2-2024-00537 fecha 2024-01-12.

Cuadro No. 5 Muestra Proceso Estados Financieros

Cifras en pesos

Código	Nombre cuenta - subcuenta	Saldo
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	7.068.949.633
13	Cuentas x Cobrar	3.007.609.538
13	Cuentas x Cobrar	910.168.144
16	Propiedad Planta y Equipo	101.878.911.347
17	Bienes de Uso Público	181.429.803.269
19	Otros Pasivos	3.587.984.414
51	Gastos de Administración	54.666.948.775
5705	Fondos Entregados	4.098.967.790
47	Operaciones Interinstitucionales	56.054.931.392

Fuente: Notas a los Estados Financieros IPES a 31/12/2023

La cuenta Depósito en Instituciones Financieras, código 1110 presenta un saldo al término de la vigencia 2023 por $ 7.068.949.633, lo cual, al compararlo con el año 2022 muestra un incremento de $5.125.925.986 como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 6 Cuenta Código 1110 a 31/12/2023 – IPES

Cifras en pesos

Código	Cuenta	2023	2022	Variación
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	7.068.949.633	1.943.023.646	5.125.925.986

Fuente: Notas a los Estados Financieros IPES a 31/12/2023.

La cuenta referida, representa el dinero disponible o recursos de liquidez de la Entidad, los cuales son utilizados para cubrir las obligaciones en el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, está compuesto por tres grandes grupos de cuentas, como son Caja General, Cajas Menores y Depósitos en Instituciones Financieras - Cuentas Corrientes y de Ahorro, las cuales se enuncian a continuación:

Cuadro No. 7 Composición Bancaria del IPES Vigencia 2023

Entidad Bancaria	N° Cuenta	Clase de Cuenta	Descripción
Davivienda	9921	Corriente	Se utiliza para realizar pagos con cheque de recursos de transferencias.
Davivienda	5719	Corriente	Se utiliza para realizar pagos con cheque de recursos propios.
Davivienda	009800121007	Ahorros	Se utiliza para recibir los recursos de transferencia de la SDH.
Davivienda	009800131329	Ahorros	Se reciben los pagos con código de barras de plazas de mercado.
Bancolombia	57632146401	Ahorros	Se reciben los pagos con código de barras de plazas de mercado
Bogotá	045161858	Ahorros	Se reciben los pagos con código de barras de plazas de mercado.
Popular	220050123934	Ahorros	El dinero se tiene con el fin de tener ganancia de rentabilidad.

Entidad Bancaria	N° Cuenta	Clase de Cuenta	Descripción
Davivienda	006800880665	Ahorros	Recaudo referenciado con volante, en esta cuenta se consigna: dineros de jornadas de recaudo de la entidad y conceptos varios como recaudo de ventanilla, proyectos comerciales y mercado itinerante Samper Mendoza.
Bogotá	038723243	Ahorros	Tendrá como destinación el manejo del convenio con el IDT.
Davivienda	482800028755	Ahorros	Recursos del Convenio Metro

Fuente: Notas a los Estados Financieros IPES a 31/12/2023.

La Entidad a 31/12/2023 poseía 566 partidas conciliatorias que suman un valor de $818.475.724,53 algunas identificas, otras sin identificar y que al cierre de la vigencia mencionada no han sido subsanadas, siguiendo los procedimientos establecidos por el Sujeto de control en las cuentas correspondientes del pasivo.

3.2.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no aplicar el procedimiento contable para las partidas conciliatorias, que el Sujeto de control tiene implementado.

Al analizar la información relacionada con las partidas conciliatorias, mediante oficio N° oficio N° 2-2024-04897 del 05 de marzo de 2024 se evidencia que, el IPES remitió a este Organismo de Control un archivo Excel denominado "*Respuesta Requerimiento No. 11 Contraloría_Punto 3"* donde se discriminan 566 partidas conciliatorias con un monto de $818.475.724,53 al cierre de la vigencia 2023, de las cuales 256 partidas conciliatorias pertenecen a los periodos 2021, 2022 y primer semestre del año 2023, con los siguientes escenarios:

- Escenario uno: Partidas sin identificar y sin subsanar a 31/12/2023.

- Escenario dos: Partidas identificadas sin Subsanar a 31/12/2023.

A continuación, se detallan las 256 partidas conciliatorias en sus dos escenarios descritos anteriormente:

Cuadro No. 8 Resumen de las 256 Partidas Conciliatorias sin Identificar, Identificadas y sin Subsanar con corte a 31/12/2023 en el IPES

Cifras en pesos

Per	Entidad Bancaria	N° Cuenta	Valor	N° Partidas Conciliatorias	Escenarios
2021	Davivienda	6800880665	2.287.273,65	9	Escenario uno (Partidas sin Identificar y sin subsanar a 31/12/2023)
2022	Davivienda	6800880665	8.733.205,77	76	Escenario uno (Partidas sin Identificar y sin subsanar a 31/12/2023)
2023	Davivienda	6800880665	3.779.679,00	36	Escenario uno (Partidas sin Identificar y sin subsanar a 31/12/2023)
2022	Bogotá	45161858	1.602.136,00	12	Escenario dos (Partidas Identificadas sin Subsanar a 31/12/2023)
2022	Davivienda	6800880665	43.028.519,45	44	Escenario dos (Partidas Identificadas sin Subsanar a 31/12/2023)
2022	Davivienda	9800121007	8.108.798,00	15	Escenario dos (Partidas Identificadas sin Subsanar a 31/12/2023)
2022	Popular	220050123934	13.111.460,00	4	Escenario dos (Partidas Identificadas sin Subsanar a 31/12/2023)
2023	Davivienda	6800880665	91.680,00	3	Escenario dos (Partidas Identificadas sin Subsanar a 31/12/2023)
2023	Davivienda	9800121007	3.431.076,00	57	Escenario dos (Partidas Identificadas sin Subsanar a 31/12/2023)
Total			84.173.827,87	256	

Fuente: Solicitud de Información mediante oficio N° 2-2024-04897 del 05/03/2024

La información del cuadro anterior muestra que: para el Banco Davivienda con cuenta N° 6800880665, el IPES tenía 121 partidas conciliatorias con un monto de $14.800.158,42 en el escenario uno, de las cuales 9 partidas corresponden al año 2021, 76 partidas en el año 2022 y 36 partidas al primer semestre del año 2023 con unos valores equivalentes a $2.287.273,65, $8.733.205,787 y $3.779.679 respectivamente.

Para el escenario dos, Davivienda contaba con 47 partidas conciliatorias con un monto de $43.120.199,45, de las cuales 44 partidas corresponden al año 2022 y 3 partidas al primer semestre del año 2023 con valores de $43.028.519,45 y $91.680,00 respectivamente.

El Banco de Bogotá con cuenta N° 45161858 y que pertenece al escenario dos, el Sujeto de Control contaba con 12 partidas conciliatorias con un monto de $1.602.136,00, en el año 2022.

Para el Banco Davivienda con cuenta N° 9800121007, también en el escenario dos, el IPES tenía 15 partidas conciliatorias en el año 2022 por un monto de $8.108.798,00 y 57 partidas en el primer semestre del 2023, con un valor de $3.431.076,00.

Finalmente, para el Banco Popular con cuenta N°220050123934, en el año 2022, había 4 partidas equivalente a $13.111.460,00 pertenecientes al escenario dos.

En virtud de lo anterior, el Manual de Políticas de Operación Contable del IPES, en el numeral 5.2.1.7 Tratamiento contable de las partidas conciliatorias establece:

"*Al cierre contable, todas las partidas conciliatorias se tratan de la siguiente forma:*

(…)

Cuando se trate de consignaciones o transferencias de recaudos en las cuales no se puede identificar el tercero y por ende están pendientes de registrar en libros, se

reconocen en una cuenta del pasivo designada "Depósitos por identificar" contra la cuenta contable correspondiente de bancos.

En la medida que la investigación permita establecer quien fue el tercero que efectúo el pago, se debitará el pasivo acreditando los registros de cuentas por cobrar o ingresos. – por lo anterior se concede al área de Tesorería seis (6) meses para la investigación y hacer el registro contable y presupuestal. (Subrayado fuera de texto)

Así mismo, la Resolución 193 del 2016 esboza: "*3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias. La visión sistémica de la contabilidad exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades.*

3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable. El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente."

La causa de lo anterior se debe a las debilidades en la articulación de la información de los responsables del proceso, lo que hace que el IPES transgreda el Manual de Políticas de Operación Contable y la Resolución 193 del 2016 de la CGN en sus numerales 3.2.9 y 3.2.9.1 al no realizarse de forma oportuna las directrices del citado manual, lo que conlleva a que la cuenta correlativa del pasivo Recaudos por Clasificar código 240720 se encuentre subestimada al cierre de la vigencia 2023, en cuantía de $ 84.173.828.

Finalmente, se transgrede el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, dado el incumplimiento de lo dispuesto en la anterior normatividad contable.

La composición de las cuentas por cobrar del IPES a 31 de diciembre de 2023 está conformada por: Venta de bienes código 1316, Prestación de servicios código 1317, Otras cuentas por cobrar código 1384, Cuentas por cobrar de difícil recaudo código 1385, Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR) código 1386, su saldo y variación se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 9 Composición de las cuentas por cobrar del IPES A 31/12/2023

Cifras en pesos

Código	Cuenta	2023	2022	Variación
13	CUENTAS POR COBRAR	3.917.777.681	3.680.178.253	237.599.428
1316	Venta de bienes	95.835.434	95.835.434	0
1317	Prestación de servicios	2.825.372.503	2.644.028.036	181.344.468
1384	Otras cuentas por cobrar	1.227.962.402	1.249.965.575	-22.003.174
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	5.548.311.250	4.966.638.698	581.672.552
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-5.779.703.907	-5.276.289.490	-503.414.418

Fuente: Notas a los Estados financieros IPES 2023

La cuenta por cobrar código 1316 refleja un saldo por valor de $95.835.434 de la venta del inmueble ubicado en la Calle 72A No 67-75, Localidad de Barrios Unidos Identificado con chip AAA0056SODT y Matrícula Inmobiliaria 50C-151028 adquirido por el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU para la obra de Transmilenio Troncal Avenida 68,

el cual se identifica dentro del inventario con placa para el terreno A-2008-002163 y construcción A-2008-002210.

Las cuentas por cobrar Prestación de servicios código 1317 corresponde a las Plazas de mercado y Alternativas Comerciales con edad hasta los 900 días de mora, presentando un saldo al cierre de la vigencia de $2.825.372.503.

Otras cuentas por cobrar código 1384 con un saldo por $1.227.692.402 hace referencia a las responsabilidades fiscales fijados por la Jurisdicción coactiva de la Contraloría de Bogotá con un monto de $1.141.560.801, valores por cobrar a FUNDAMIL por cuantía de $77.984.136 y por incapacidades $8.147.465.

Las cuentas de difícil recaudo código 1385 la constituyen las cuentas por cobrar por prestación de servicios de aprovechamiento económico de las Plazas de mercado y Alternativas comerciales que por su elevada antigüedad son reclasificadas en esta partida y se hace necesario calcular su deterioro. Dentro de este grupo se encuentran saldos de cartera con días de mora superiores a 1800.

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

La cuenta Propiedad Planta y Equipo del IPES está conformada de la siguiente manera:

Cuadro No. 10 Composición Propiedad, Planta y Equipo del IPES A 31/12/2023

Cifras en Pesos

Código	Cuenta	2023	2022	Variación

16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	101.878.911.347	101.519.030.009	359.881.337
1605	Terrenos	58.570.498.214	58.366.456.214	204.042.000
1635	Bienes muebles en bodega	0	12.566.200	-12.566.200
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados	9.773.224.903	9.546.759.929	226.464.974
1640	Edificaciones	31.470.561.611	31.265.336.877	205.224.734
1655	Maquinaria y Equipo	322.943.300	329.721.722	-6.778.421
1665	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	10.332.554.876	10.344.828.892	-12.274.015
1670	Equipo de Comunicación y Computación	2.108.660.565	2.010.861.714	97.798.850
1675	Equipos de Transporte, Tracción y elevación	1.221.955.380	1.234.505.810	-12.550.430
1680	Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotelería	31.842.907	36.130.309	-4.287.402
1685	Depreciación acumulada PPE (CR)	-11.953.330.410	-11.628.137.658	-325.192.752

Fuente: Notas a los Estados financieros IPES 2023.

El rubro propiedades, planta y equipo del IPES, está compuesto por todos aquellos elementos necesarios por medio de los cuales se cumple su misionalidad.

La Entidad adquiere los elementos con el propósito de utilizarlos hasta el final de su vida útil o hasta cuando el elemento esté en condiciones para su utilización, por tal razón, se define que el valor residual es cero en todos los casos.

Los bienes de uso público de la entidad corresponden a los inmuebles y terrenos de las plazas de mercado que son de administración del IPES, los saldos a 31 de diciembre de 2023 con su correspondiente depreciación son:

Cuadro No. 11 Composición Bienes de uso Público e Históricos y Culturales del IPES a 31/12/2023.

Cifras en Pesos

Código	Cuenta	2023	2022	Variación
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	181.429.803.269	180.086.803.397	1.342.999.872
1703	Materiales	0	0	0
1704	Materiales en tránsito	0	0	0
1705	Bienes de uso público en construcción	3.947.616.342	3.614.530.023	333.086.319
1706	Bienes de uso público en construcción - concesiones	0	0	0
1710	Bienes de uso público en servicio	175.887.991.305	174.184.410.646	1.703.580.659
1711	Bienes de uso público en servicio - concesiones	0	0	0
1715	Bienes históricos y culturales	8.651.133.434	7.983.772.760	667.360.674
1721	Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura	0	0	0
1785	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (CR)	-7.056.937.812	-5.695.910.031	-1.361.027.781

Fuente: Notas a los Estados financieros IPES 2023

Las cuentas por pagar del IPES está conformado por las cuentas Adquisición de bienes y servicios nacionales código 2401, Recursos a favor de terceros códigos 2407, Descuentos de nómina código 2424, Retención en la fuente e impuesto de timbre código 2436 y Otras Cuentas por pagar código 2490. Sus valores a 31 de diciembre 2023 y variación se relacionan a continuación:

Cuadro No. 12 Composición Cuentas por pagar a 31/12/2023 del IPES
Cifras en Pesos

Código	Cuenta	2023	2022	Variación
24	CUENTAS POR PAGAR	4.784.818.190	4.817.363.083	-32.544.892
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	3.461.739.498	3.012.428.485	449.311.013
2407	Recursos a favor de terceros	277.968.515	235.774.494	42.194.020
2424	Descuentos de nómina	155.626.656	199.835.360	-44.208.704
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	465.199.413	529.341.534	-64.142.121
2490	Otras Cuentas por pagar	424.284.109	839.983.210	-415.699.101

Fuente: Notas a los Estados financieros IPES 2023

Las cuentas de Administración y Operación del IPES está conformado por las cuentas sueldos y salarios código 5101, Contribuciones imputadas códigos 5102, Contribuciones efectivas código 5103, Aportes sobre la nómina código 5104, Prestaciones sociales código 5107, Gastos de personal diverso código 5108, Generales código 5111 e Impuestos, contribuciones y tasas código 5120. Sus valores a 31 de diciembre 2023 y variación se relacionan a continuación:

Cuadro No. 13 Composición Administración y Operación del IPES a 31/12/2023

Cifras en pesos

Código	Cuenta	2023	2022	Variación
51	De Administración y Operación	54.666.948.775	60.592.796.196	-5.925.847.421
5101	Sueldos y salarios	7.138.480.085	5.864.858.684	1.273.621.401
5102	Contribuciones imputadas	3.911.020	5.318.526	-1.407.506
5103	Contribuciones efectivas	2.026.165.500	1.677.683.828	348.481.672
5104	Aportes sobre la nómina	431.872.500	381.138.900	50.733.600
5107	Prestaciones sociales	3.470.935.032	2.845.488.690	625.446.342
5108	Gastos de personal diversos	125.371.717	123.951.346	1.420.371
5111	Generales	41.439.985.304	49.666.293.018	-8.226.307.714
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	30.227.617	28.063.204	2.164.413

Fuente: Notas a los Estados Financieros IPES 2023

Análisis respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Una vez analizada la respuesta de manera integral, este Organismo de Control se permite realizar las siguientes consideraciones:

1. El Manual de Políticas de Operación Contable del IPES, en el numeral 5.2.1.7 Tratamiento contable de las partidas conciliatorias establece:

"Al cierre contable, todas las partidas conciliatorias se tratan de la siguiente forma:

(…)

En la medida que la investigación permita establecer quien fue el tercero que efectúo el pago, se debitará el pasivo acreditando los registros de cuentas por cobrar o ingresos. – por lo anterior se concede al área de Tesorería seis (6) meses para la investigación y hacer el registro contable y presupuestal". (Subrayado fuera de texto)

2. Las partidas conciliatorias a 31 de diciembre de 2023 son tomadas de la información suministrada por el Sujeto de Control, " archivo Excel denominado "Respuesta Requerimiento No. 11 Contraloría, Punto 3", luego lo manifestado por el Sujeto de Control cuando dice en su respuesta: " En el escenario uno, el ente de control describe un total de 121 partidas sin identificar por valor de $14.800.158,42 que corresponden a la cuenta bancaria 0665 de Davivienda. Sin embargo, en el cuadro anterior se aclara la cantidad (31) y el valor de las partidas ($ 2.007.465) susceptibles de aplicación de la norma." No es coherente por la siguiente precisión:

Las 121 partidas sin identificar y sin subsanar por el IPES al cierre de la vigencia 2023, corresponden a los siguientes periodos:

* Año 2021: 9 partidas y un monto por $2.287.273,65.

* Año 2022: 76 partidas con un monto equivalente a $8.733.205,77.

* Primer semestre del año 2023 (meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio) corresponden a 36 partidas con una cuantía de $3.779.679,00, es decir las 121 partidas del escenario 1 manifestado por el IPES, son susceptibles a la aplicación de la norma, teniendo en cuenta el plazo y las directrices indicadas por el Manual referido.

3. El mismo Manual concede un plazo de (6) meses al área de "Tesorería" para realizar la identificación y el respectivo registro contable, lo anterior en concordancia con el punto 2. (Subrayado fuera de texto).

4. Las partidas conciliatorias en los escenarios 1 y 2 se derivan de los años 2021, 2022 y primer semestre del 2023.

Nótese que ha transcurrido desde el 01 de enero del 2021 hasta el 30 de junio del 2023,un total de 910 dias días sin que las directrices esbozadas en el Manual de Políticas de Operación Contable del IPES, se llevaran a cabo.

Congruente con lo anterior, no es coherente lo que expresa la Entidad cuando manifiesta:" En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente al ente de control, retirar la observación con incidencia disciplinaria toda vez la entidad sí está cumpliendo el procedimiento establecido.

Asi las cosas, la respuesta de las Entidad no desvirtúa lo observado, POR TANTO SE configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.1.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las debilidades en los controles realizados por el IPES y la falta de articulación de la información en forma oportuna, lo que conlleva al pago extemporáneo y generación de intereses de mora derivado del impuesto predial con chip N° AAA0072MZZM para los años 2022 y 2023.

Al revisar la subcuenta Otros Impuestos, Contribuciones y tasas código 512090, se evidenció que presentó un movimiento contable el día 27 de julio de 2023 por un monto total de $10.123.000,00 derivado del pago de impuesto predial más los intereses, como se muestra a continuación:

Cuadro No. 14 Detalle de la cuenta código 512090 a 31/12/2023 - IPES

Cifras en pesos

Año	N° de CHIP	Valor Impuesto Predial	Interés de mora	Valor Pagado por IPES	Fecha de Pago - IPES	Fecha Calendario Tributario -SDH " Fecha Límite"	Días Extemporáneos
2022	AAA0072MZZM	4.406.000	1.574.000	5.980.000	27/07/2023	29/07/2022	363

Año	N° de CHIP	Valor Impuesto Predial	Interés de mora	Valor Pagado por IPES	Fecha de Pago - IPES	Fecha Calendario Tributario -SDH " Fecha Límite"	Días Extemporáneos
2023	AAA0072MZZM	4.067.000	76.000	4.143.000	27/07/2023	14/07/2023	13
Total		8.473.000	1.650.000	10.123.000			

Fuente: Cuadro elaborado por el auditor - Solicitud de Información N° 2-202400537 del 12/01/2024.

Del cuadro anterior se observa que el Sujeto de control pago por concepto de intereses de mora un monto de $1.650.000 correspondiente a los años 2022 y 2023 en cuantías de $1.574.000 y $76.000 respectivamente.

Adicional, teniendo como referencia el pago realizado hasta el día 27 de julio de 2023, es notorio que han pasado 363 días de extemporaneidad en el predial del año 2022 y 13 días para el predial 2023, sin que los controles implementados por el IPES hayan surtido un efecto eficaz, dejando claro que la entidad tiene la responsabilidad contractual de pagar estos impuestos en las fechas oportunas.

Consecuente con lo anterior, el numeral 3 de la cláusula cuarta del Convenio Interadministrativo N° 236 de 2014 suscrito entre Transmilenio y el IPES, establece: "*Realizar el pago total del Impuesto Predial Unificado del predio identificado con la Cédula Catastral 24 T 17 2, CHIP AAA0072MZZM y folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-321447 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, que se genera anualmente durante la vigencia del presente convenio, iniciando el pago con el del año gravable 2015".* Subrayado fuera de texto.

Así mismo, el Calendario para el pago del impuesto predial de la SDH, en la vigencia 2022, mediante Resolución N°650 del 17 de noviembre de 2021, modificada mediante Resolución N° 00132 de marzo de 2022 y para el año 2023 con Resolución

N° SDH-00522 del 23 de diciembre de 2023, establecieron las fechas para que los contribuyentes realizaran los pagos oportunamente.

La causa de lo anterior se da por las debilidades de los controles que el IPES tiene instaurados y por la falta de articulación de la información, en este caso de los impuestos prediales, de forma oportuna, lo cual genera el pago de intereses de mora que sobreestiman la subcuenta código 512090 en cuantía de $1.620.000, transgrediendo de forma explícita el numeral 3 de la cláusula 4 del convenio 236-2014 y las Resoluciones 650 del 17/11/2021, 132 de marzo 2022 y resolución 00522 del 23/12/2023 de la SDH.

Finalmente, se transgrede el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, dado el incumplimiento de lo dispuesto en la anterior normatividad contable.

La cuenta Gastos Diversos presenta un saldo en libros a 31 de diciembre de 2023 por $35.699.264 derivado de las subcuentas Perdida en siniestros código 589017, Perdida por baja en cuentas de activos no financieros código 589019, Multas y Sanciones código 589017 y Otros gastos diversos, código 589090 presentando una variación respecto al año 2022 por $ 26.726.123 como se muestra a continuación:

Cuadro No. 15 Detalle de la cuenta código 5890 a 31/12/2023 - IPES

Cifras en pesos

Código	Cuenta	2023	2022	Variación
5890	GASTOS DIVERSOS	35.699.264	8.973.141	26.726.123
589017	Pérdidas en siniestros	31.153.474	3.776.695	27.376.779

Código	Cuenta	2023	2022	Variación
589019	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	0	4.261.283	-4.261.283
589025	Multas y sanciones	2.333.333	920.000	1.413.333
589090	Otros gastos diversos	2.212.457	15.164	2.197.293

Fuente: Notas a los Estados financieros IPES 2023.

Análisis respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizada la respuesta de la Entidad, este Organismo de Control realiza las siguientes precisiones:

1. Es irrefutable que pasaron 363 días de extemporaneidad en el predial del año 2022 y 13 días para el predial 2023, sin que los controles implementados por el IPES fueran efectivos, lo que ocasionó el pago de intereses de mora.

2. El sujeto de control acepta lo observado, cuando expresa: " (…) le asiste al IPES la obligación de realizar el pago del impuesto predial correspondiente al bien inmueble identificado con cédula catastral 24 T 17 2, CHIP AAA0072MZZM y folio de matrícula inmobiliaria 50C-321447 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el cual se encuentra a nombre de la Empresa de Transportes del Tercer Milenio Transmilenio S.A, por lo establecido en el numeral 3 de la cláusula cuarta del convenio Nro. 236 de 2014, mientras este se encuentre en vigencia. Es así que una vez, verificado lo anterior, se procedió a realizar los pagos correspondientes al predial en comento y como resultado de ello se ha continuado con el pago oportuno de la obligación."

En virtud de los anterior, se configura el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.1.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el pago de multas impuestas al IPES por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS SDS producto del incumplimiento de normas sanitarias en plazas de mercado Samper Mendoza y Santander, en las vigencias 2022 y 2023 respectivamente.

Al analizar la cuenta Gastos Diversos - Multas y Sanciones, código 589025 en las vigencias 2022 y 2023 se evidencia un monto equivalente a $3.253.333, de los cuales $920.000 corresponden a la vigencia 2022 y $2.333.333 para el periodo 2023, por concepto de multas impuestas por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS de la Secretaría Distrital de Salud, situación que se observa con más detalle en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 16 Detalle de la Cuenta código 589025 a 31/12/2023 – IPES

Cifras en Pesos

Vigencia	Código cuenta	Cuenta	Descripción documento	Plaza de Mercado	Valor
2022	589025	Multas y Sanciones	RECONOCER a favor del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, NIT 800.246.953-2, la suma de NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($920.000) mediante Resolución N.º N. 4218 del 28 de diciembre de 2020 y Recurso de	Samper Mendoza	920.000

Vigencia	Código cuenta	Cuenta	Descripción documento	Plaza de Mercado	Valor
			Reposición interpuesto Rechazado por la Subdirección De Vigilancia En Salud Pública de la Secretaría Distrital De Salud de Bogotá Distrito Capital, mediante Resolución N.º 1810 de fecha 20 de abril de 2021, proferidas dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio No. 1246-17.		
2023	589025	Multas y Sanciones	RECONOCER a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud, NIT 800.246.953-2, la suma de dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos moneda corriente ($2.333.333) dando cumplimiento a la Resolución No. 179 del 06 de febrero del 2023 de la secretaria de Salud por la cual se resuelve el Recurso de apelación interpuesto dentro de la investigación Administrativa No. 10199-2018 adelantada por la Subdirección de Vigilancia en Salud Publica.	Plaza Santander	2.333.333
Total					3.253.333

Fuente: Cuadro elaborado por el auditor - Solicitud de Información N° 2-202400537 del 12/01/2024

Las dos situaciones descritas en el cuadro anterior se desprenden de la solicitud de información N° 2-202400537 del 12 de enero de 2024, realizada por este Organismo de Control, en las cuales se observa que, las dos (2) sanciones aplicadas a la Entidad por el Fondo Financiero Distrital de Salud se dan por no atender las normas de índole

Sanitario para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos en las Plazas de Mercado – PDM, en cuantía de $3.253.333.

Consecuente con lo anterior, el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 en sus literales de la a) a la h) donde establece: "*Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales*:

a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten; b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad; d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos; g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación; h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

Así mismo, el artículo 88 de la Ley 9 del 24 de enero de 1979 cita: "*Toda persona que entre a cualquier lugar de trabajo deberá cumplir las normas de higiene y seguridad establecidas por esta Ley, sus reglamentaciones y el reglamento de medicina, higiene y seguridad de la empresa respectiva.*"

La causa de lo anterior se da por el incumplimiento de la Entidad de las normas citadas en materia de Higiene y seguridad en las plazas de mercado Samper Mendoza

y Santander, además de transgredir el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 en sus literales de la a) a la h) y el artículo 88 de la Ley 9 de 1979, lo que genera un Riesgo inherente y exposición a la de las personas que visitan las PDM, además del impacto negativo en el patrimonio del IPES a causa de las sanciones.

Finalmente, se transgrede el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, dado el incumplimiento de lo dispuesto en la anterior normatividad de carácter sanitario.

Análisis respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Una vez analizada la respuesta, la Entidad acepta lo observado por este Organismo de Control cuando manifiesta:

"*Sin embargo, al recibir notificaciones de las mismas, se ha dispuesto un grupo jurídico, ambiental y de ingenieros que acompañan las observaciones de la Secretaría Distrital de Salud, para defender a la entidad y superar las observaciones sanitarias atendiéndolas de manera prioritaria.*

Pese a ello, perdimos en defensa los procedimientos sancionatorios, que resultaron en multa impuesta en las vigencias 2022 y 2023. Recalcando que entregamos los descargos en términos, las subsanaciones de temas fueron generadas, presentamos los recursos correspondientes para la correcta y debida defensa de la entidad.

Toda vez que perdimos el litigio generado, la obligación que todo disciplinado tiene con este proceso es proceder con el pago correspondiente dentro los tiempos establecidos para ello y una vez en firme dicho acto administrativo no existe otra excepción posible para alegar (…)"

Como consecuencia de lo anterior, la respuesta de las Entidad no desvirtúa lo observado, y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

3.2.2 Control Interno Contable[1]

El resultado de la evaluación al Sistema de Control Interno en términos generales, está afectado por lo expresado en cada una de las anteriores observaciones planteadas en este informe y se soporta en las inconsistencias allí evidenciadas, derivado principalmente por la falta de autocontrol, control y seguimiento de los registros de la Cartera por ocupación de hecho, evidenciados en la auditoría realizada en el primer semestre del año 2023, unido a la carencia de registros en convenios debido las debilidades que se presentan en la articulación de la información entre áreas, lo que conlleva a que el IPES sea penalizado con multas, sanciones e intereses de mora, impuestas por las Entidades competentes como son el Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS de la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaria de Hacienda Distrital -SHD.

3.2.3 Proceso Desempeño Financiero

El equipo auditor consideró que, aunque el IPES cuenta con Tesorería, para esta entidad no aplica este proceso, en concordancia con el Instructivo emitido por la Contraloría de Bogotá, ya que el IPES no es una Empresa Industrial y Comercial ni una Sociedad de Economía Mixta con ánimo de lucro.

Así las cosas, de acuerdo con el Instructivo emitido por la Dirección de Finanzas Públicas, hace parte de las cuentas contables a auditar, el efectivo, las Cuentas por

Cobrar -Cartera-, y Litigios y Demandas. Por tanto el tema se abordó en el Proceso Estados Financieros.

3.3. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

3.3.1 Proceso Presupuesto de Ingresos

Mediante Decreto 571 de 2022, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

El 29 de diciembre de 2022, mediante Decreto 612 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

✓ Planeación y Programación

La Directiva 01 del 30 de marzo de 2022, emanada de la Alcaldía de Bogotá, en su capítulo II establece los lineamientos para la programación de la vigencia 2023, de los cuales es importante destacar.

- Marco Fiscal de Mediano Plazo*." (…) los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del orden distrital y las empresas sociales del estado, deben continuar con el fortalecimiento de los recursos propios y el diseño de estrategias que contribuyan a la financiación de las inversiones contenidas en el Plan Distrital de Desarrollo."*

- Supuestos Macroeconómicos y programáticos . Se deben tener en cuenta las proyecciones macroeconómicas fijadas por la SDH.

- Ingresos *."(…) los establecimientos públicos, las unidades administrativas*

especiales, las empresas industriales y comerciales y las Empresas Sociales del Estado ESE - Subredes Integradas de Servicios de Salud, deben continuar con el fortalecimiento de los ingresos, de tal manera que se incremente su recaudo, especialmente aquellos de carácter permanente, y se cuente con recursos adicionales que permitan la financiación de proyectos estratégicos."

- Gastos de Funcionamiento. "Para 2023, las entidades programarán los rubros asociados a bienes y servicios con un incremento de máximo el IPC estimado para el cierre de 2022, menos un punto básico, salvo aquellas excepciones debidamente estudiadas y justificadas, para lo cual las entidades deberán cumplir con las siguientes directrices para la programación 2023, orientadas a optimizar el uso de los recursos".

- Gastos de inversión. "*Enfocar el gasto en función de los propósitos, logros y programas del Plan Distrital de Desarrollo, asignar recursos en las inversiones prioritarias analizadas de forma conjunta por las entidades que conforman cada uno de los sectores evitando la duplicidad y mejorando la eficiencia del gasto."*

- Lineamientos para trámite de Vigencias Futuras. "*Para el 2023 dado que es el último año de la administración, la vigencia futura que se presente para autorización del CONFIS de manera previa deberá obtener la declaratoria de importancia estratégica expedida por el consejo de gobierno."*

Con base en lo anterior, el Distrito sancionó el Decreto 571 de 2022 con el que se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.

Para el IPES fueron presupuestados y asignados los siguientes recursos.

Cuadro No. 17 Distribución Inicial presupuesto IPES 2023

Cifras en pesos

Concepto	Recursos Transferencias Administrados	Aportes Distrito	Total
011 Ingresos Corrientes	272.607.000	0	
012 Recursos de Capital	15.276.000	0	
Total Rentas e Ingresos	**287.883.000**	0	
021 Gastos de Funcionamiento		17.410.813.000	17.410.813.000
023 Inversión	287.883.000	47.583.421.000	47.871.304.000
Total Gastos e Inversiones	**287.883.000**	**64.994.234.000**	**65.282.117.000**

Fuente: Decreto 571 de 2022

La programación y planeación presupuetal se ciñó a los principios y normas presupuestales en las etapas de preparación, presentación y aprobación.

- ✓ Modificaciones al Presupuesto

En el trascurso de la vigencia el presupuesto fue objeto de las siguientes modificaciones, según lo informado por el Sujeto de Control mediante oficio 10-816-2024-000806 de 18 de enero de 2024.

Cuadro No. 18 Modificaciones presupuesto IPES 2023

Cifras en pesos

Acto administrativo	**Concepto/rubro/posición presupuestal**	**Contracrédito**	**Crédito**
Resolución 455 de 11 de septiembre 2023 Traslado entre proyectos de inversión	O23011601250000007548 Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado	186.967.872	

Acto administrativo	Concepto/rubro/posición presupuestal	Contracrédito	Crédito
Resolución 455 de 11 de septiembre 2023 Traslado entre proyectos de inversión	O23011601180000007773 Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público en Bogotá		56.090.362
Resolución 455 de 11 de septiembre 2023 Traslado entre proyectos de inversión	O23011603440000007772 Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá.		130.877.510
Decreto 559 de 23 de noviembre de 2023 Traslado presupuestal	021 Gastos de Funcionamiento		1.366.944.000
Resolución 623 de 19 diciembre 2023 Traslado gastos de Funcionamiento	Prima técnica salarial	85.901.600	
Resolución 623 de 19 diciembre 2023 Traslado gastos de Funcionamiento	Contribuciones inherentes a la nómina Personal supernumerario y planta temporal		85.901.600
Decreto 641 de 29 de diciembre de 2023 Reducción presupuestal ingresos	O12080600214 Convenios entidades distritales (transferencias del nivel central)	7.500.000.000	
Decreto 641 de 29 de diciembre de 2023 Reducción presupuestal inversión	O23011601250000007548 Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado	7.500.000.000	

Fuente: Ejecuciones presupuestales y oficio 10-816-2024-000806 de 18 de enero de 2024.

De las modificaciones realizadas, la de mayor impacto fue la reducción al presupuesto del proyecto *7548 Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado,* por cuanto se afectaron las obras de ingeniería civil para el reforzamiento de las plazas distritales de mercado en razón a que no se llevó a cabo la contratación de obras de reforzamiento como se tenía proyectado en las plazas de mercado San Carlos y El Carmen.

En consecuencia el proyecto fue afectado en un 27% del presupuesto asignado, pasando de $27.701.618.000 a $20.014.650.128.

- ✓ Ingresos por fuentes de financiación

Es notable el deterioro que han sufrido los ingresos corrientes del auditado año tras años, los misionales provenientes de la administración de plazas de mercado, puntos y alternativas comerciales, han sido afectados por la ocupación de hecho que se presenta en los módulos y locales ofertados.

Cuadro No. 19 Comparativo presupuesto Rentas e Ingresos + Transferencias 2022-2023

Cifras en pesos

Rubro	2022	2023	Variación absoluta	variación porcentual
Convenios entidades distrito	0	4.901.584.030	4.901.584.030	100,0
Ingresos propios libre destinación	42.000.000	15.276.000	(26.724.000)	-174,9
Servicios de alquiler o arrendamiento	320.699.462	272.607.000	(48.092.462)	-17,6
Excedentes financieros+ recursos del balance	2.527.579.538	0	(2.527.579.538)	-100,0
Sub Total	**2.890.279.000**	**5.189.467.030**	**2.299.188.030**	**44,3**
Transferencias	79.551.940.408	58.861.178.150	(20.690.762.258)	-35,2
Total Rentas e Ingresos + Transferencias	**82.442.219.408**	**64.050.645.180**	**(18.391.574.228)**	**-28,7**

Fuente: Ejecuciones presupuestales y oficio 10-816-2024-000806 de 18 de enero de 2024.

Adicionalmente, generó impacto en los recursos provenientes de las trasferencias del nivel central, la devolución de $7.500.000.000 del proyecto de inversión 7548, materializado con la reducción presupuestal llevada a cabo mediante Decreto 641 de 29 de diciembre de 2023.

En el rubro Convenios entidades distritales de la posición presupuestaria O12080600214, se dio un ajuste al presupuesto por recursos provenientes del convenio interadministrativo no. 001 de 2023, suscrito entre la empresa Metro de

Bogotá S.A y el Instituto para la Economía Social- IPES por valor de $4.901.584.030.

Con este convenio, la empresa Metro de Bogotá, giró la suma antes mencionada con el fin de gestionar el traslado y reubicación de los vendedores informales ubicados en el trazado de la Primera Línea del Metro de Bogotá-PLMB, y hacer la entrega de los predios y el espacio público al concesionario para que este pudiera iniciar la construcción del proyecto PLMB Tramo 1 a través del contrato de concesión No. 163 de 2019.

Por su parte el IPES debería entre otros:

"Hacer la entrega efectiva del predio Bulevar de la Caracas, garantizando el traslado oportuno de los 32 vendedores informales administrados por el IPES a más tardar el 28 de febrero de 2023. Posteriormente se deberá realizar el traslado definitivo de los Ocupantes del Espacio Público en los términos que se acuerden con la Personería de Bogotá y con los vendedores informales.

Garantizar la reubicación oportuna de 296 vendedores informales identificados sobre el trazado de la primera línea del metro de Bogotá-PLMB, previa presentación de cronograma en concordancia con el plan de ejecución del proyecto PLMB, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previa" recomendación del Comité de Coordinación".

Cuadro No. 20 Comparativo recaudo 2022 - 2023

Cifras en pesos

Rubro	Recaudo 2022	Recaudo 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
Convenios entidades distrito (condicionados a la adquisición de un activo)	0	4.901.584.030	4.901.584.030	100,0
Multas y sanciones	0	1.588.166	51.588.166	100,0
Servicios de alquiler o arrendamiento	533.304.166	395.153.433	-138.150.733	- 35,0

Rubro	Recaudo 2022	Recaudo 2023	Variación absoluta	Variación porcentual
Rendimientos financieros	80.026.319	73.656.874	-6.369.445	-8,6
Excedentes financieros	1.527.579.538		-1.527.579.538	-100,0
Recursos del balance	1.000.000.000		-1.000.000.000	-100,0
Disposición de activos fijos	47.120.228	552.570.651	505.450.423	91,5
Sub Total Rentas e ingresos	**3.188.030.251**	**5.974.553.154**	**2.786.522.903**	**46,6**
Transferencias	51.361.622.309	47.242.951.947	-4.118.670.362	-8,7
Total Rentas e Ingresos + Transferencias	**54.549.652.560**	**53.217.505.101**	**-1.332.147.459**	**-2,5**
Recursos de Reservas	14.777.986.391	13.965.452.840	-812.533.551	-5,8
Total Rentas e Ingresos + Transferencias+ recursos de reservas	**69.327.638.951**	**67.182.957.941**	**-2.144.681.010**	**-3,2**

Fuente: Ejecuciones presupuestales y oficio 10-816-2024-000806 de 18 de enero de 2024.

Al igual, que el presupuesto de ingresos, el recaudo siguió la misma tendencia, es decir a la baja, en el comparativo se aprecia una reducción de recaudo general del 3,2%.

El recaudo por transferencias del nivel central presentó una reducción en su del 8,7%.

3.3.2 Proceso Presupuesto de Gastos

- ✓ Sub proceso Gastos de funcionamiento

La Directiva 01 del 30 de marzo de 2022, emanada de la Alcaldía de Bogotá, estableció que para el incremento de los gastos de funcionamiento en los rubros asociados a adquisición de bienes y servicios se debería observar el índice de precios al consumidor -IPC del cierre de la vigencia.

En 2022, el IPC se registró en 13,12 %, según la certificación expedida por el DANE.

Gráfico No. 1 Comparativo gastos de funcionamiento 2022-2023

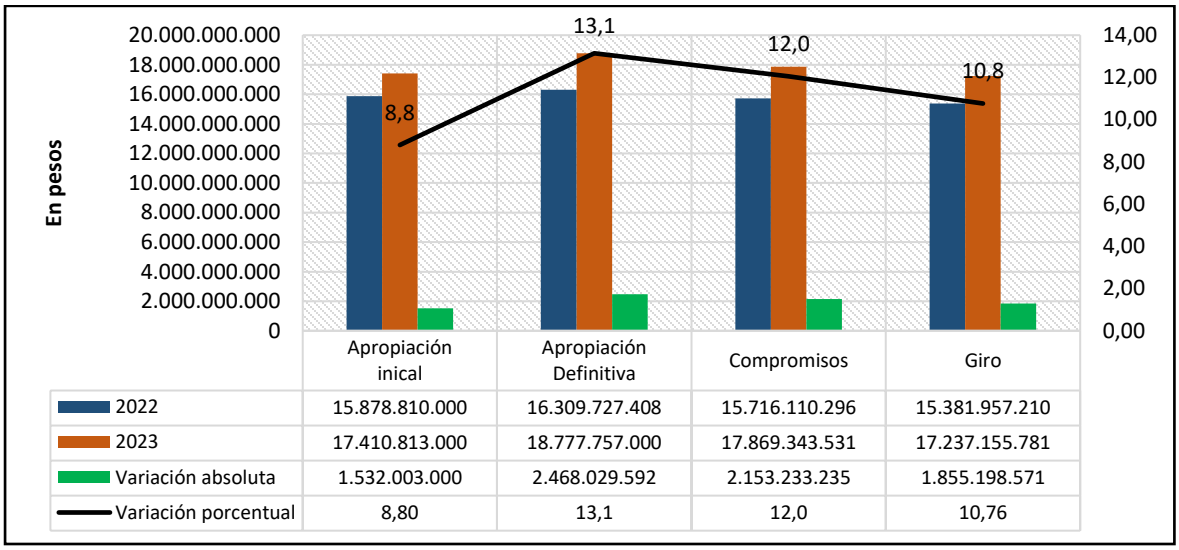

Fuente: Ejecuciones presupuestales disponibles SDH

Revisada la ejecución, se observa que en conjunto el incremento de los gastos de funcionamiento incluidos los asociados a la nómina y los de adquisición de bienes y servicios, se enmarcaron en el tope del IPC fijado para la vigencia 2022, es decir 13.1%.

La variación por componente de los gastos de funcionamiento, es decir los Gastos de Personal -GP y la Adquisición de Bienes y Servicios -ABS, fue la siguiente.

Cuadro No. 21 Variación Gastos Funcionamiento discriminado 2022-2023

Cifras en pesos

Presupuesto de Gastos de funcionamiento GF	**Apropiación inicial**	**Apropiación Definitiva**	**Compromisos**	**Giro**	**% ejecución**
2022	**15.878.810.000**	**16.309.727.408**	**15.716.110.296**	**15.381.957.210**	96,4
Gastos de personal -GP	11.591.771.000	11.758.549.692	11.185.993.570	11.185.993.570	95,1
Adquisición de bienes y servicios -ABS	4.286.905.000	4.551.043.716	4.530.116.726	4.195.963.640	99,5
2023	**17.410.813.000**	**18.777.757.000**	**17.869.343.531**	**17.237.155.781**	95,2
Gastos de personal-GP	12.757.390.000	13.734.334.000	12.891.169.157	12.891.169.157	93,9

Presupuesto de Gastos de funcionamiento GF	Apropiación inicial	Apropiación Definitiva	Compromisos	Giro	% ejecución
Adquisición de bienes y servicios-ABS	4.653.003.000	5.043.003.000	4.978.174.374	4.345.986.624	98,7
Variación absoluta GF	**1.532.003.000**	**2.468.029.592**	**2.153.233.235**	**1.855.198.571**	
Variación porcentual GF	8,80	**13,1**	12,0	10,76	
Variación absoluta GP	1.165.619.000	1.975.784.308	1.705.175.587	1.705.175.587	
Variación porcentual GP	9,14	14,39	13,23	13,23	
Variación absoluta ABS	366.098.000	491.959.284	448.057.648	150.022.984	
Variación porcentual ABS	7,87	9,76	9	3,45	

Fuente: Ejecuciones presupuestales disponibles SDH

Del análisis, realizado se observa que el incremento para 2023 en la apropiación definitiva de los gastos de personal se situó en el 14,39%, lo cual está dentro de los parámetros del Acuerdo 0004 de 2023 de la Junta Directiva del Instituto para la Economía Social – IPES, el cual fijó el incremento salarial para los empleados del IPES en 14,62%.

- ✓ Sub proceso Recursos de inversión
- ✓

Gráfico No. 2 Comparativo recursos de inversión 2022-2023

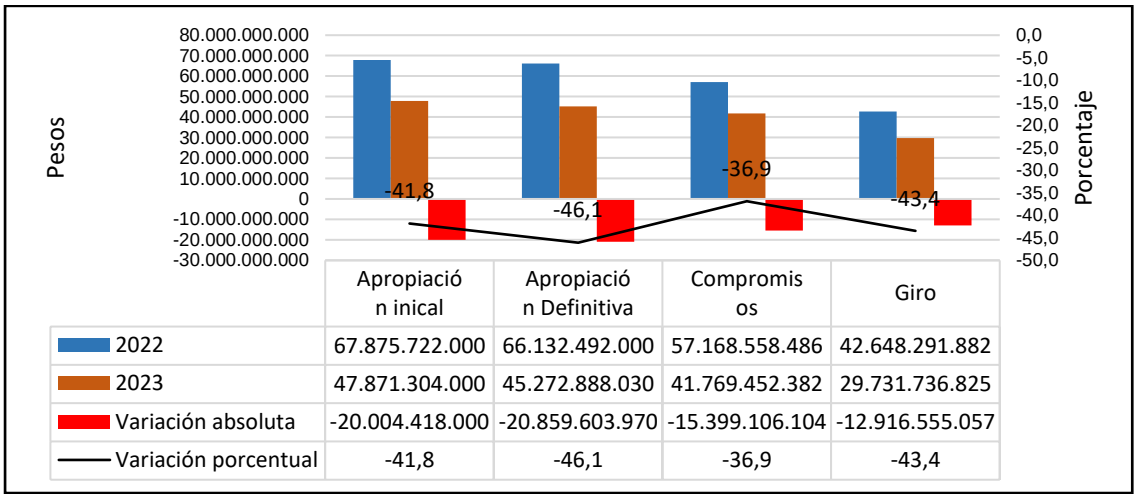

	Apropiación inical	Apropiación Definitiva	Compromisos	Giro
2022	67.875.722.000	66.132.492.000	57.168.558.486	42.648.291.882
2023	47.871.304.000	45.272.888.030	41.769.452.382	29.731.736.825
Variación absoluta	-20.004.418.000	-20.859.603.970	-15.399.106.104	-12.916.555.057
Variación porcentual	-41,8	-46,1	-36,9	-43,4

Fuente: Ejecuciones presupuestales disponibles SDH

El presupuesto de inversión, los compromisos y el giro de la vigencia 2023, presentaron una reducción en un promedio superior al 40%.

La devolución de recursos del proyecto 7548, impactó principalmente el cumplimiento de la mea 2 *Realizar 14 Plazas de mercado reforzamiento y construcción de obras físicas,* alcanzando un 38% en la vigencia y un acumulado del 16,29%. Este tema se aborda con mayor profundidad en el proceso de Planes Programas y Proyectos.

- ✓ Cierre presupuestal

En el cierre presupuestal de la vigencia 2023, el auditado presentó los siguientes resultados.

- ✓ Constitución de Reserva 2023:

Al finalizar la vigencia 2023, el IPES constituyó reserva presupuestal por valor de $12.669.903.307, con la siguiente distribución.

Cuadro No. 22 Reservas Constituidas cierre 2023

Cifras en pesos

Concepto	**Apropiación definitiva**	**Reserva constituida**	**%**	**%Límites Acuerdo 5 1998**
Total	64.050.645.030	12.669.903.307	19,8	
Gastos de funcionamiento	18.777.757.000	632.187.750	3,4	4
Inversión	45.272.888.030	12.037.715.557	26,6	
Menos Reserva inversión R. Crédito		7.388.570.405		
Reserva para cálculo Acuerdo 5 de 1998		4.649.145.152	10,27	20

Fuente: Ejecución presupuestal disponibles SDH y oficio 10-816-2024-000806 de 18 de enero de 2024.

Respecto a gastos de funcionamiento se constituyeron reservas por valor de $632.187.750, equivalentes al 3.4%, cumpliendo con lo dispuesto en el Acuerdo 5 de 1998.

Para los recursos de inversión la reserva constituida fue de $12.037.715.557, sin embargo al restar los recursos de destinación específica como son los provenientes de crédito, la reserva para el cálculo del límite corresponde a $4.649.145.152 con un 10.27%, por tanto se encuentran dentro del límite aceptable para estos recursos de acuerdo a la norma .

- ✓ Seguimiento a Reservas Constituidas en la vigencia 2022.

Revisada la ejecución de la reserva presupuestal constituida al cierre de vigencia 2022, se encontró que del total, es decir de $14.854.419.690, se giraron $9.057.994.615, quedando un saldo a pasivo por valor de $5.719.029.594.

Cuadro No. 23 Seguimiento a Reservas Constituidas en la vigencia 2022.

Cifras en pesos

Vigencia/ Concepto	Reserva constituida	Anulaciones	Reserva definitiva	Giro	Saldo a pasivo	% giro
2022	14.854.419.690		14.777.024.209	9.057.994.615	5.719.029.594	61,3
Gastos Funcionamiento	334.153.086	770.030	333.383.056	300.508.172	32.874.884	90,1
Inversión	14.520.266.604	76.625.451	14.443.641.153	8.757.486.443	5.686.154.710	60,6

Fuente formato SIVICOF CB-104 seguimiento a ejecución de reservas u obligaciones por pagar

Como se pudo evidenciar el giro de la reserva anterior se situó en el 61,3% siendo bajo y generando un incremento en el pasivo de la entidad.

- ✓ Cuentas por pagar 2023

Mediante oficio 10-816-2024-000806 de 18 de enero de 2024, el IPES, informa que constituyó cuentas por pagar al cierre de vigencia por valor de $3.486.337.809,27, con la siguiente distribución.

Cuadro No. 24 Cuentas por pagar cierre 2023

Cifras en pesos

Vigencia	Concepto	Valor
2022	Inversión	174.813.353,41
2023	Gastos de funcionamiento	818.482.316
2023	Inversión	2.493.042.139,86
Total		**3.486.337.809,27**

Fuente: Ejecución presupuestal disponibles SDH y oficio 10-816-2024-000806 de 18 de enero de 2024.

Revisado el formato CB-003 Ejecución cuentas por pagar de la vigencia anterior, reportado en el aplicativo SIVICOF con corte a 31 de enero de 2024, se evidencia que el sujeto de control canceló en el mes de enero 2024 la totalidad de las cuentas por pagar constituidas al cierre de vigencia anterior.

- ✓ Vigencias Futuras 2023

Mediante Acuerdo 788 de 2020, se autorizó al IPES asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras por valor de $12.148.226.000, de los cuales en la vigencia 2022 se apropiaron $8.540.599.000.

Con oficio 10-816-2024-001575 fechado el 7 de febrero de 2024, el IPES informa que de la ejecución de gastos, el contrato de vigilancia el cual se suscribió con recursos de la vigencia 2021 y vigencia futura del 2022, se ejecutó en su gran mayoría, quedando un saldo por pagar al contratista por $84.736.179, sujeto a liquidación.

No existen más compromisos con cargo a estos recursos.

- ✓ Pasivo a 2023

El IPES, cerró la vigencia con un pasivo de $5.719.029.594, como consecuencia de la baja ejecución de las cuentas por pagar de la vigencia 2022, que alcanzaron el 61,3%.

Es necesario precisar que del pasivo constituido al cierre de 2022 por $512.472.574, no se evidenció giro en la vigencia 2023.

3.4. MACROPROCESO GESTIÓN DE INVERSIÓN Y GASTO

3.4.1. Proceso Planes, Programas y Proyectos

El IPES durante la vigencia 2023, contó con un presupuesto disponible de $45.272.888.030 para el rubro de Inversión directa, distribuido en cinco (5) proyectos,

en cumplimiento del Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".*

El nivel de compromisos alcanzado a 31 de diciembre de 2023 fue del 92%, equivalente $41.769.452.382, así mismo por concepto de giros alcanzo el 71.18% que corresponde a $29.731.736.825.

Cuadro No. 25 Inversión Directa – IPES vigencia 2023

Cifras en pesos

Proyecto	Apropiación Inicial	Modificaciones Acumuladas	Apropiación vigente	Compromisos Acumulados	Ejecu %	giros	Ejecuc %
Proyecto 7722 Fortalecimiento de la inclusión Productiva de Empresas	1.237.352.000	0	1.237.352.000	1.237.352.000	99,99	1.158.613.504	94
Proyecto 7773 Fortalecimiento de Alternativas Económicas	3.735.734.000	1.526.565.571	5.262.299.571	5.262.299.571	81.68	3.053.686.368	58
Proyecto 7548 *Fortalecimiento de Plazas Distritales de Mercado	27.701.618.000	-7686967872	20.014.650.128	20.014.650.128	99,99	12.745.148.454	63.68
Proyecto 7772 implementación de estrategias de organización de z	9.018.730.000	3.561.986.331	12.580.716.331	12.580.716.331	82	3.193.247.438	56,58
Proyecto 7764 Optimización de la gestión estratégica y operativa	6.177.870.000		6.177.870.000	6.177.870.000	99,98	5.655.538.941	91.55
	47.871.304.000	(2.598.415.970)	45.272.888.030	41.769.452.382	92.45	29.731.736.825	72.70

Fuente: Formato CB 0103 ejecución del presupuesto de gastos e inversiones IPES 31/12/2023

De los cinco proyectos de inversión del plan de desarrollo tres proyectos fueron financiados con recursos de crédito según cupo de endeudamiento autorizado mediante el Acuerdo 781 de 2020, al IPES le asignaron $21.091.402.000, los cuales hacen parte integral del presupuesto de inversión.

Proyectos de inversión seleccionados como muestra de evaluación

Con el fin de determinar la muestra de proyectos de inversión y metas a evaluar, se tuvo en cuenta los lineamientos de la Alta Dirección 2023, los lineamientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública PEEPP-vigencia 2022, mediante memorando 3-2022-36278 de 21-11-2022, así como también se consideraron aspectos relevantes de la vigencia 2023, como el valor el presupuesto asignado, el nivel de giros alcanzado por cada uno de los proyectos a 31 de diciembre de 2023 y la información que reporta la Matriz de Impacto Relativo – MIR y la matriz PVCGF 04 07 Matriz de proceso de planes programas y proyectos.

Bajo este contexto, la muestra de análisis se determinó en dos (2) proyectos de inversión, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 26 Muestra de proyectos de inversión a evaluar IPES 2023

Cifras en Pesos

Proyecto	Apropiación Inicial	Modificaciones Acumuladas	Apropiación vigente	Compromisos Acumulados	Ejecu %	giros	Ejecu c %
Proyecto 7548 *Fortalecimiento de Plazas Distritales de Mercado	27.701.618.000	-7686967872	20.014.650.128	19.745,341.012	99,99	12.745.148.454	63.68
Proyecto 7772 implementación de estrategias de organización de z	9.018.730.000	3.561.986.331	12.580.716.331	10,311.996.996	82	3.193.247.438	56,58

Fuente: Formato CB 0103 ejecución del presupuesto de gastos e inversiones IPES 31/12/2023

De los cinco (5) proyectos de inversión del Plan de desarrollo del IPES se tomaron como muestra los proyectos 7548 "*Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado"*, de cual se analizaron las metas 2, 3, y el proyecto 7772 "*Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá"* al cual se evaluó la meta 3. El valor de la muestra asciende a $27.931.031.466, que corresponde al 61.69% de la inversión, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 27 Proyecto de inversión 7548 Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado

Cifras en pesos

Número y Descripción de la meta	Presupuesto Disponible	% participación
Meta 2: Realizar 14 plazas de mercado reforzamiento y construcción de obras físicas	4.570.793.118	23

Número y Descripción de la meta	Presupuesto Disponible	% participación
Meta 3: Mantener 19 plazas de mercado en operación: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo, dotar de elementos, adquirir bienes y servicios, capacitar a los comerciantes y contratar el recurso humano requerido según el modelo de administración de plazas distritales de mercado	14.331.642.865	73
Total	**18.902.435.983**	96

Fuente: Informe SEGPLAN Plan de Acción 2020-2024 Componente de inversión por entidad con corte a 31 de diciembre de 2023

De las ocho (8) metas con que cuenta el proyecto de inversión 7548, se seleccionaron las metas con mayor peso financiero y representatividad de acuerdo al presupuesto asignado, éstas son; meta 2 que participa con el 23% equivalente a. $4.570.793.118 del presupuesto total del proyecto que fue de $19.745.341.012 y la meta 3 con un presupuesto de. $14.331.642.865, que representa el 73%, para un total de muestra del 96%.

El proyecto de inversión 7772, ejecutó cinco (5) metas, para su evaluación se seleccionó la meta 3 que es la de mayor peso financiero al contar con el presupuesto más alto, $9.028.595.483 que equivale al 88% del total para el proyecto que fue de $10.311.996.996.

Cuadro No. 28 Proyecto de inversión 7772 "Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio púbico en Bogotá"

Cifras en pesos

Número y Descripción de la meta	Presupuesto Disponible	% participación
Meta 3: Ejecutar 100% el plan de intervención de las 10 zonas de aglomeración	9.028.595.483	88
Total	**9.028.595.483**	**88**

Fuente: Informe SEGPLAN Plan de Acción 2020-2024 Componente de inversión por entidad con corte a 31 de diciembre de 2023

Evaluación del Proyecto de inversión 7548 Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado.

Revisada el documento de formulación y la Ficha EBI D versión 43 del 16 enero de 2024, del proyecto 7548 *Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado*, se identificó que la problemática a resolver a través de la ejecución de este proyecto, "es la baja participación en el Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables y Agua –SADA- y oferta turística de Bogotá-Región.

Este sistema involucra tanto a los actores encargados de la producción, abastecimiento y distribución como a las instituciones públicas y privadas que regulan y potencializan dichas relaciones, bajo un concepto sistémico que articula las relaciones entre los agentes de la cadena de alimentos.

Objetivo general: Incrementar la participación de las plazas distritales de mercado en el abastecimiento de alimentos y en la oferta turística de Bogotá Región.

Objetivos específicos:

• Dotar a las PDM de condiciones logísticas de infraestructura apropiadas para el abastecimiento y el turismo.

• Incrementar la articulación de las plazas de mercado con otros actores del abastecimiento.

• Ampliar las condiciones empresariales de los comerciantes para potenciar las plazas para el abastecimiento y el turismo.

Pertinencia

Analizados los objetivos, metas del proyecto 7548 y la estructura del Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*" sobre la cual se formula el Proyecto, se encuentra que existe coherencia, entre el propósito No.1. "*Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política"* y el programa 25.

Población Objetivo:

Para el 2023 y de acuerdo a la ficha EBI, se tiene que para el rango de 27- 59, se tiene 306 hombres y 552 mujeres para un total de 858 personas.

En el rango 60 + adelante (personas mayores se tiene 166 hombres y 284 mujeres para un total de 450 personas.

Evaluación de las metas 2 y 3 del proyecto 7548

3.4.1.1. Hallazgo Administrativo por el incumplimiento en la ejecución física de la meta 2 del proyecto de inversión 7548 ocasionado por la inadecuada planeación y el incumplimiento del principio de eficiencia y la ineficiencia de la acción propuesta al hallazgo 3.2.1.2 de la auditoria código 11.

Para la vigencia 2023, la meta 2 determina: *"Realizar 14 plazas de mercado reforzamiento y construcción de obras físicas"*, para lo cual durante el 2023 se destinó

un presupuesto de $4.570.793.118 que representa el 22.8% del total del presupuesto disponible para el proyecto 7548 que ascendió $20.014.650.128.

En cuanto a la ejecución física se observa que la entidad tenía programado el reforzamiento de 6 plazas en la vigencia 2023 y reporto 2.28 reforzamientos, es decir el 38%, de cumplimiento de la meta, de acuerdo a lo señalado en el Plan de Acción 2020 - 2024. Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2023.

Al indagar por la cifra ejecutada de 2.28 se determinó que el IPES la deduce con base en la aplicación del indicador *"Desarrollar 100% las obras de reforzamiento estructural e interventoría para 14 plazas distritales de mercado".*

El indicador busca cuantificar *"los procesos de intervención en obra, requerimientos técnicos, con la debida supervisión para la medición y control de calidad del producto objeto contractual "Obra civil – Reforzamiento estructural y otras de las plazas distritales de mercado" que conlleva a un correcto manejo presupuestal".* Con base en este indicador mencionan que las plazas evaluadas son: las plazas 20 de julio y Quiriguá en donde se adelantaron las obras en reforzamiento estructural en la primera etapa en su totalidad por tanto el indicador arroja 1 para cada una de las plazas adicionalmente se aplicó el indicador a las plazas Restrepo se le asigna 0.06, Santander 0.20 y Fontibón 0.02. Lo que suma 2.28, de acuerdo al indicador mencionado, lo que corrobora el incumplimiento de la meta. Sin embargo, el IPES ejecutó el 94% de los recursos fijados para la meta, en la vigencia 2023.

Cuadro No. 29 Ejecución Metas Físicas Proyecto 7548 Vigencia 2023

Cifras en pesos

No. y Descripción Meta	Magnitud Programado	Magnitud Ejecutado.	% ejecución	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado	% ejecución
Meta 2: Realizar 14 plazas de mercado reforzamiento y construcción de obras físicas	6	2.28	38	4.838.026.328	4.570.793.118	94
Meta 3: Mantener 19 plazas de mercado en operación: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo, dotar de elementos, adquirir bienes y servicios, capacitar a los comerciantes y contratar el recurso humano requerido según el modelo de administración de plazas distritales de mercado.	19	19	100	14.333.000.000	14.331.642.865	100

Fuente: Informe SEGPLAN Plan de Acción 2020-2024 Componente de inversión por entidad a 31/12/2023

Lo anterior se presenta por los retrasos que se presentaron en el avance de obras de reforzamiento estructural en las Plazas de mercado 20 de julio, Santander y Fontibón debido a que la reubicación de los comerciantes a otros espacios para garantizar que continúen con su actividad económica, pues de acuerdo a lo señalado por el Instituto, muchos temen que esta reubicación les afecte económicamente.

Sin embargo, existen otras razones que explican el rezago en el cumplimiento de la meta, de acuerdo a las evaluaciones previas realizadas por la Contraloría se han presentado retrasos en cada una de las vigencias evaluadas como se puede evidenciar en los respectivos informes.

Inicialmente se programaron intervenir 14 plazas, se firmó el contrato de consultoría 1182 de 2020, para abordar 9 plazas de mercado – PDM, sin embargo, como se observa en el cuadro de las 9 PDM, cuatro presentaron dificultades jurídicas lo

que no permitió ni el trámite de la licencia y tampoco el inicio de las obras de reforzamiento. Cuatro de las PDM mencionadas se encuentran desarrollando la etapa 1 y la plaza del Restrepo quedo con licencia.

Cuadro No. 30 Plazas Intervenidas

No	Plaza	Licencia	Obra
1	Quirigua	Tiene licencia	Etapa 1
2	20 de julio	Tiene licencia	Etapa 1
3	Restrepo	Tiene licencia	
4	Fontibón	Tiene licencia	Etapa 1
5	Santander	Tiene licencia	Etapa 1
6	Ferias	Sin Licencia por problemas jurídicos	
7	12 de Octubre	Sin Licencia por problemas jurídicos	
8	San Benito	Sin Licencia por problemas jurídicos	
9	Samper Mendoza	Sin Licencia por problemas jurídicos	

Fuente: Informe Gestión IPES grupo auditor

Durante la vigencia 2023 el IPES reintegro recursos por valor de $7.500 millones. asignados a cuatro plazas de mercado que presentaron inconvenientes para ser intervenidas; el 7 de agosto por tener una ocupación de más del 100%, San Carlos, a la cual se recomendó realizar obra nueva, Carmen y Trinidad Galán que no iniciaron obras.

Con relación a la contratación suscrita para el cumplimiento de la meta, en el reporte CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta, esta presenta 8 contratos distribuidos entre contratos de obra y de interventoría, los cuales fueron suscritos para obras de reforzamiento estructural e interventorías por valor de $4.582.067.265, los cuatro contratos con mayor valor se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 31 Principales Contratos de la meta 2 proyecto 7548

Cifras en pesos

Tipo de contratación	Contratista	Valor de la contratación
Contrato de obra	Consorcio Construir Sersam	2.196.741.863
Contrato de interventoría	Construcciones C&G S A S	1.207.499.345
Contrato de obra	Consorcio San Jerónimo	559.942.455
Contrato de interventoría	Técnicas Colombianas De Ingeniería S A S	184.421.212

Fuente: Formato CB 0422 Gastos e inversiones SDDE 2023

Algunos de los contratos se encuentran en ejecución lo que explica el bajo cumplimiento de la meta, nuevamente se evidencia que las contrataciones realizadas en el 2023 solo serán culminadas en la vigencia 2024, lo que implica que la ejecución de la meta física del proyecto se desarrolla en la vigencia mencionada o en el 2024. Los giros alcanzaron un valor de $ 134.429.742 que corresponde a 2.94%.

Lo anterior origina el incumplimiento de los principios de continuidad, planeación y eficiencia de que tratan los literales f), j) y k) del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, además de los literales a), b), c), g), h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Lo señalado, se genera por la inadecuada planeación para la formulación y ejecución de las metas del proyecto, lo cual conlleva a que lo programado no se efectúe en la vigencia correspondiente y las metas se cumplan parcial o totalmente en las vigencias siguientes, lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha es evidente el retraso en la meta No 2.

Análisis respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo a la respuesta el Sujeto de Control corrobora el incumplimiento de la meta 2, señala algunas circunstancias que originaron dicha situación, sin embargo, no explica de manera adecuada la razón por la cual la ejecución física de la meta programada en la vigencia 2023 que cconsistía en el reforzamiento de 6 plazas solo reporto 2.28 reforzamientos, es decir el 38%, de cumplimiento de la meta, de acuerdo a lo señalado en el Plan de Acción 2020 – 2024, con corte a 31/12/2023.

Al indagar por la cifra ejecutada de 2.28 se determinó que el IPES la deduce con base en la aplicación del indicador *"Desarrollar 100% las obras de reforzamiento estructural e interventoría para 14 plazas distritales de mercado"* en este indicador mencionan que las plazas evaluadas son: las plazas 20 de julio y Quiriguá en donde se adelantaron las obras en reforzamiento estructural en la primera etapa en su totalidad por tanto el indicador arroja 1 para cada una de las plazas adicionalmente se aplicó el indicador a las plazas Restrepo se le asigna 0.06, Santander 0.20 y Fontibón 0.02. Lo que suma 2.28, de acuerdo al indicador mencionado, lo que corrobora el incumplimiento de la meta. Aunque el IPES ejecutó el 94% de los recursos fijados para la meta, en la vigencia 2023.

Con relación a la acción de mejora el incumplimiento señalado corrobora que la actividad o acción propuesta por la entidad no fue eficiente por cuanto no subsano la deficiencia permitiendo que esta se repitiera nuevamente al presentarse el incumplimiento de la meta 2 nuevamente.

En consecuencia se ratifica el hallazgo administrativo.

La Meta 3 *"Mantener 19 plazas de mercado en operación: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo, dotar de elementos, adquirir bienes y servicios, capacitar a los comerciantes y contratar el recurso humano requerido según el modelo de administración de plazas distritales de mercado"*, se programó una ejecución física de 19 plazas de mercado la cual se cumplió en un 100%, el cual realizó con una

ejecución de $14.331.642.865 equivalente al100% del presupuesto programado para esta meta como se puede observar en el cuadro de ejecución presupuestal.

Cuadro No. 32 Desempeño de las actividades de la meta No 3 Proyecto 7548

Metas 7548: Fortalecimiento de las Plazas Distritales de Mercado	**Tipo de Indicador (PDD/Proyecto)**	**META 2023**	**META EJECUTADA**	**% DE EJECUCIÓN**
Mantener 19 Plazas de mercado En operación; realizar mantenimiento preventivo y correctivo, dotar de elementos, adquirir bienes y servicios, capacitar a los comerciantes y contratar el recurso humano requerido según el modelo de administración de PDM	Proyecto	19	19	100
Gestionar 8 Alianzas Con otros actores del abastecimiento y el turismo como instituciones públicas y privadas, productos campesinos, departamentos	Proyecto	1	1	100
Realizar 16 Estudios Para medir el incremento del % de toneladas de alimentos que comercializan las plazas de mercado, con respecto a la oferta pública de abastecimiento de alimentos en Bogotá, y la percepción de la ciudadanía respecto a precio, oferta, disponibilidad y acceso de las PDM	Proyecto	4	4	100
Crear 8 Iniciativas De Emprendimiento A Través De Asistencia Técnica Y Fortalecimiento Empresarial Dirigido A Los Comerciantes De Las Plazas De Mercado	Proyecto	2	2	100
Participar en 8 Plazas de mercado en plataformas de conectividad y en un sistema de información sobre la oferta pública de abastecimiento, referente para Bogotá.	Proyecto	2	2	100
Fortalecer 500 Comerciantes Para El Abastecimiento Y El Turismo	Proyecto	105	105	100

Fuente: Seguimiento realizado con corte a diciembre vigencia 2023

Con relación a la contratación suscrita para el cumplimiento de la meta 3, en el reporte CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta, esta presenta 358 registros los cuatro contratos con mayor valor se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 33 Principales Contratos de la meta 3 proyecto 7548

Cifras en pesos

Tipo de contratación	Contratista	Objeto	Valor de la contratación
Licitación pública	Unión temporal sevicol-miro-prosegur	Prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia, seguridad privada con armas y/o sin armas, equipos de comunicación, medios tecnológicos, circuito cerrado de televisión, centro de monitoreo y central de comunicaciones, con el fin de asegurar la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable. SECOP II 2420925	1.015.200.921
Acuerdo marco de precios	Unión temporal outsourcing GIAF	Servicio integral de aseo y cafetería con suministro de personal, maquinaria e insumos en la sede administrativa, puntos comerciales, plazas de mercado distritales y puntos de encuentro del instituto para la economía social -IPES- y donde éste lo requiera.	1.455.948.124
Licitación pública	Ut TGC IPES 2023	Prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia, seguridad privada con armas y/o sin armas, equipos de comunicación, medios tecnológicos con el fin de asegurar la	2.107.249.457

Tipo de contratación	Contratista	Objeto	Valor de la contratación
		protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad SECOP II 5181625	
Concurso de méritos abierto	Imagen y marca s a s	Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable las obras requeridas para el mantenimiento, mejoramiento, actividades preventivas, correctivas y atención de emergencias requeridas sobre la infraestructura de las plazas distritales de mercado del instituto para la economía social - IPES SECOP II 5276001	766.661.632

Fuente: Formato CB 0422 Gastos e inversiones SDDE 2023

Evaluación del Proyecto de inversión 7772 Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá.

Teniendo en cuenta el documento de formulación del proyecto y la Ficha EBI D versión 36 del 12-octubre-2023 del proyecto 7772 "*Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá".* Se identifico como problemática.

Problemática En Bogotá, a través del IPES, realizó una caracterización de los vendedores informales, concluyendo que la indebida ocupación del espacio público en el ejercicio de actividades para el aprovechamiento económico es una causa determinante de la informalidad laboral, situación que se evidenció principalmente en localidades como Santa Fe, Candelaria, Barrios Unidos, Antonio Nariño Teusaquillo, Usaquén, Suba, Engativá, Kennedy y Bosa. Estas actividades afectan los derechos

colectivos y dificulta la provisión de infraestructura y equipamientos sociales, dado que las ventas informales inciden de forma marginal en el espacio público por aspectos como, afectaciones ambientales, la salubridad, el deterioro del espacio, aumento de la inseguridad y la generación de conflictos.

Entre enero de 2016 y agosto de 2019, el IPES identificó y recogió una muestra de 36.944 vendedores informales, de estos el 51,1% son mujeres, el 57,8% están afiliados a un régimen de salud y el 6,9 % no cotiza. De los que cotizan solamente el 11,9% son del contributivo y el 41,7% al subsidiado; el 2,1% se identificó como grupos étnicos, el 20,26 % son adultos mayores, 7,45% víctimas del conflicto armado y 2,76% en condición de discapacidad. Adicionalmente, se identifican 5.535 personas que prestan el servicio de transporte público en bicitaxis, siendo para un 90% de las personas la única fuente de ingresos. Esta problemática por su por su volumen y falta de control motiva a la institucionalidad para generar alternativas económicas de organización, capacitación, formalización o reubicación desde un criterio social hacia la incorporación a la economía formal.

Objetivo general: Organizar el uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá.

Objetivo específico: Aumentar la gestión pública para la organización del uso y aprovechamiento económico en zonas de construcción social del espacio público.

Las metas trazadas para el Proyecto 7772 son las siguientes:

Meta 1. Realizar 14.826 Procesos de identificación, registro y caracterización a vendedores informales.

Meta 2. Realizar 5.535 Procesos de identificación, registro y caracterización a bici taxistas.

Meta 3. Ejecutar 100% Plan de intervención de las 10 zonas de aglomeración.

Meta 4. Optimizar 100% de eficiencia de las soluciones tecnológicas existentes e incorporación de nuevas, fortaleciendo el proceso de registro, captura y procesamiento de datos.

Meta 5. Formar y capacitar 1.020 personas para el trabajo y el fortalecimiento

Población objetivo:

Para el desarrollo de la alternativa propuesta, la Subdirección de Gestión, Redes e Informalidad pretende beneficiar al 37,42% (14.826 personas) del total de la población de vendedores informales identificada en la Herramienta Misional (39.620 personas) que se encuentren en alto y medio grado de vulnerabilidad junto con la población de bici taxistas de (5.535 personas) que fueron reportadas en el estudio de caracterización realizada por la Secretaría Distrital de Movilidad en Julio de 2019, para un total de población objetiva a atender de 20.361 personas.

Para la evaluación del proyecto, de las 5 metas formuladas, se tomó como muestra la meta 3 del proyecto "*Ejecutar 100% el plan de intervención de las 10 zonas de aglomeración.*"

3.4.1.2. Hallazgo administrativo por rezago en el cumplimiento de la meta física y financiera No 3, del proyecto de inversión 7772 y la ineficiencia de la acción propuesta al hallazgo 3.2.1.5 de la auditoria código 19.

Respecto a la Meta 3, en el cuadro se observa que del 27% del plan de intervención que la entidad programo implementar en la vigencia 2023, ejecutó el 22.63% para un porcentaje de cumplimiento de 84%.

Durante 2023 el IPES realizo la intervención de una (1) zona de aglomeración en la localidad de Suba, desarrollo actividades de sostenibilidad del plan de intervención en diferentes localidades priorizadas para el cuatrienio (Chapinero,

Engativá, Fontibón, Kennedy, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Antonio Nariño y La Candelaria). Para su desarrollo se realizaron: 317 Jornadas de sensibilización y cuidado preventivo, 152 Reuniones entre Mesas Interinstitucionales, JAL, Consejos Locales, PMU, Vendedores, entidades Distritales y 4 Sesiones Ordinarias del Consejo Distrital de Vendedores Informales.

Con lo anterior, se vulneran de los principios de planeación y eficiencia de que tratan los literales j) y k) del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, además de los literales a), b) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Respecto a la ejecución financiera de los $11.465.169.079, se ejecutó el 79 % del presupuesto programado para esta meta, que corresponde a $9.028.595.483 como se puede observar en el cuadro de metas y presupuesto del proyecto 7772.

La meta tres no se cumplió adecuadamente ni en términos físicos ni financieros debido a que la contratación en parte se ejecuta en la vigencia 2024 como ocurre con el contrato No 406 por valor de $1.405.897.375, el cual se suscribió en el mes de diciembre del 2023, por lo tanto, su ejecución solo se realizará en el 2024. Lo expuesto anteriormente muestra un rezago en la ejecución de la meta No 3 afectando la eficiencia del proyecto.

El retardo en la ejecución de la meta afecta la población objetivo, en la medida en que posterga los beneficios de la inversión realizada para esta comunidad.

Análisis respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo a la respuesta el Sujeto de Control corrobora el incumplimiento respecto a la Meta 3, se observa que del 27% del plan de intervención que la entidad programó implementar en la vigencia 2023, ejecutó el 22.63% para un porcentaje de cumplimiento de 84% y se argumenta como razón de este retraso en la ejecución física

de la meta que el 4.6% no logrado, corresponde no a factores de la entidad ante la no atención de la meta, sino se da al ingresar los recursos a la meta un valor que asciende a $3.431.108.821, solamente hasta el mes de octubre se procedió a suscribir la contratación acorde con los términos establecidos para el proceso de selección. La cual se adelantará a partir de la vigencia 2024.

Con relación a la acción de mejora el incumplimiento señalado corrobora que la actividad o acción propuesta por la entidad no fue eficiente por cuanto no subsano la deficiencia permitiendo que esta se repitiera nuevamente al presentarse el incumplimiento de la meta 3 nuevamente.

En consecuencia se ratifica el hallazgo administrativo.

3.4.1.3. Balance Social

Revisado en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF se constató que el Instituto para la Economía Social – IPES, de conformidad con la Circular No. 001 del 25 de enero del 2024 de la Contraloría de Bogotá, presentó en la rendición de la cuenta, el informe de Balance Social de la gestión fiscal de la vigencia 2023, dentro del plazo establecido.

El problema identificado en el informe CBN 021 Informe de Balance Social tiene que ver con la relación entre el desempleo y la informalidad. El aumento de la tasa de desocupación incrementa la informalidad ya que las personas que no encuentran una opción en el mercado laboral formal optan por generar ingresos en actividades informales.

El Instituto para la Economía Social – IPES, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 812 del 2021 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la Política Pública Distrital de Vendedores Informales y se dictan otras disposiciones" y los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Planeación para la formulación y adopción de políticas públicas, avanzó en la formulación de la política en mención durante la vigencia 2023.

a. fase en la que se encuentra cada política pública, a 31 de diciembre 2023

De acuerdo con los lineamientos señalados por la Secretaría Distrital de Planeación, el IPES el 31 de marzo del año 2023 radicó ante esta entidad los siguientes documentos:

1. Documento Diagnóstico de la política pública ajustado de acuerdo con las observaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Planeación, con anexos del proceso de participación.

2. Documento Soporte de Política Pública 3. Documento Plan de Acción

La primera semana de junio el IPES recibió las observaciones a los documentos soporte y plan de acción, los cuales fueron ajustados de acuerdo con el alcance de la política pública. durante el mes de julio se radicaron los documentos finales para la revisión de la Secretaría Distrital de Planeación.

El 11 de septiembre del mismo año, se realizó la sesión CONPES D.C, en la cual se presentó la Política Pública la cual fue aprobada. Finalmente se realizaron los ajustes de forma los documento de CONPES D.C y el plan de acción para poner en firme la política en mención.

De acuerdo como lo indica la guía de formulación e implementación de políticas públicas es pertinente y fundamental realizar un proceso de socialización de la política, por lo cual el 29 de noviembre del 2023 se llevó a cabo un proceso de socialización de esta, especialmente para vendedores informales.

Con corte al 31 de diciembre del 2023, la política se encuentra en su etapa inicial de implementación de los productos que fueron programados para ese periodo.

b. dificultades y estrategias implementadas

El IPES no relaciono dificultades para la implementación de la misma y por lo tanto no se han implementado estrategias para su mitigación, a la fecha no se han requerido ajustes al plan de acción.

c. Seguimiento financiero de las políticas públicas en formato de acuerdo al plan de acción operativo.

Con corte al 31 de diciembre no se contaba con seguimiento financiero del plan de acción operativo dado que esta se encontraba en su etapa inicial de implementación de los productos el seguimiento se realizará en el primer trimestre del año 2024. Se presenta la relación de proyectos de inversión asociado a los indicadores de política del vendedor informal.

Relación de proyectos de inversión asociado a los indicadores de política.

Cuadro No. 34 Relación de proyectos de inversión asociado a los indicadores de política del vendedor informal

Código Proyecto de inversión	Nombre Proyecto de Inversión	Entidad Responsable	Presupuesto estimado en la política (mill)	Nombre del Indicador propuesto en la política	Meta Programada 2023
7874	Fortalecimiento del crecimiento empresarial en los emprendedores y las MIPYMES de Bogotá	Secretaría de Desarrollo Económico	137,00	Número de unidades productivas de vendedoras y vendedores ambulantes sensibilizadas con la oferta de la Subdirección de Emprendimiento y Negocios (SEN)	437
7772	Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento	Instituto para la Economía Social - IPES	1.070,00	Número de vendedoras y vendedores informales registrados, identificados,	3200

Código Proyecto de inversión	Nombre Proyecto de Inversión	Entidad Responsable	Presupuesto estimado en la política (mill)	Nombre del Indicador propuesto en la política	Meta Programada 2023
	económico del espacio público en Bogotá."			caracterizados y/o actualizados	
7828	Servicio: condiciones favorables para la salud y la vida Bogotá	Secretaría Distrital de Salud	414,00	Número de vendedores y vendedoras informales que reciben acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la promoción del cuidado de la salud en Bogotá	1000
7772	Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá."	Instituto para la Economía Social - IPES	50,00	Porcentaje de avance de la ejecución del plan de intervención para el control y seguimiento en zonas de aglomeración.	67,62%
0	Sin proyecto asociado	Secretaría Distrital de Gobierno	3.624,00	Número de Zonas de aglomeración organizadas	16
0	Sin proyecto asociado	Secretaría Distrital de Gobierno	4.440,00	Número de acuerdos de organización de espacio público firmados con las y los Vendedores Informales	19

Código Proyecto de inversión	Nombre Proyecto de Inversión	Entidad Responsable	Presupuesto estimado en la política (mill)	Nombre del Indicador propuesto en la política	Meta Programada 2023
0	Sin proyecto asociado	Secretaría Distrital de Gobierno	2.054,00	Número de Estrategias de co-creación de la Economía Popular implementadas	10
7838	Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP en Bogotá	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	28,60	Numero de actos administrativos del marco regulatorio para el aprovechamiento económico del espacio público modificados	1
7767	Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	13,00	Número de vendedores y vendedoras informales vinculados en jornadas de sensibilización	90
0	Sin proyecto asociado	Secretaría Distrital de Integración Social	80,96	Número de espacios presenciales de caracterización de jóvenes vendedores informales a través del Índice de Vulnerabilidad Juvenil para el acceso a servicios de la	6

Código Proyecto de inversión	Nombre Proyecto de Inversión	Entidad Responsable	Presupuesto estimado en la política (mill)	Nombre del Indicador propuesto en la política	Meta Programada 2023
				Subdirección para la Juventud	
0	Sin proyecto asociado	Instituto para la Economía Social - IPES	170,00	Número de actualizaciones realizadas anualmente de la herramienta misional HeMi	4
0	Sin proyecto asociado	Instituto para la Economía Social - IPES	10,00	Número de acciones adelantadas por el IPES para generar alianzas internacionales para promover la economía popular	2,00

Fuente: Plan de Acción política pública, IPES Informe de Balance social IPES 2023

d. El Estado de avance de las políticas públicas.

Dos de las acciones adelantadas para la vigencia 2023 esta enmarcadas en el proyecto de inversión 7772 a cargo de la Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad (SGRSI),

e. El Estado de avance de las políticas públicas en el periodo transcurrido del Plan Distrital de Desarrollo.

Con corte al 31 de diciembre, no se contaba con un seguimiento al avance, este es solicitado a las entidades responsables de la implementación de productos en el siguiente año, es decir, en el año 2024.

f. Documentos que soporten la rendición de cuentas realizada sobre la(s) política(s) pública(s) lideradas durante la vigencia 2023.

Dado que la "Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales 2023 – 2035", fue adoptada en el mes de septiembre del año 2023, no se tiene un estado de implementación en lo transcurrido del Plan Distrital de Desarrollo, sin embargo, se llevó a cabo el proceso de formulación y adopción de la política en mención.

g. Copia de las evaluaciones realizadas a las políticas públicas.

Como se ha indicado en los numerales anteriores, La "Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales 2023 – 2035", fue adoptada en el mes de septiembre de 2023 mediante el CONPES No. 32 de Bogotá, por lo cual, con corte al 31 de diciembre, no se cuenta con evaluación, dado que esta se realiza en el corto, mediano o largo plazo.

h. Información referente a la aplicación de la Guía Metodológica para el Monitoreo y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Bogotá D.C., en las políticas públicas que lideró, la cual fue socializada mediante la Circular No. 040 de 2022, de la secretaria Distrital de Planeación-SDP.

Con corte al 31 de diciembre, no se había aplicado la Guía Metodológica para el Monitoreo y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Bogotá D.C., en las políticas públicas

3.4.1.4. Evaluación Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS

De acuerdo al Instructivo guía de apoyo en la ejecución de lineamientos Objetivos de desarrollo sostenible ODS vigencia 2024 se desarrolló la metodología propuesta.

La aplicación de los ODS en el Instituto para la Economía Social – IPES es una estrategia alineada a los objetivos no solo misionales sino estratégicos de la entidad.

Para la vigencia 2020 a 2023, el IPES contribuyó a la implementación de siete ODS a través de las acciones de los proyectos de inversión y las actividades estratégicas planteadas desde los procesos misionales. Por lo anterior, y en cumplimiento a Circular No. 039 del 22 de diciembre de 2020 a 2023, el instituto presentó el informe desde dos componentes: Primero, en torno a la ejecución física y presupuestal del Plan de Acción (gestión e inversión) del Plan de Distrital de Desarrollo -PDD articulado a la estructura ODS (esferas y metas ODS). Segundo, presenta los avances y/o resultados según el último dato disponible a 31 de diciembre de 2020 a 2023 de los indicadores de metas trazadoras del PDD en términos de los ODS.

Para la evaluación el auditor por ser estratégico analizo el Objetivo No 2 hambre cero.

Cuadro No. 35 Proyecto 7548 Metas e indicadores asociados al Objetivo 2 Hambre cero

No.	Meta trazadora	Meta ODS	Indicador de Proyecto	Línea base	Meta 2024	Avance 2023	Avance 2020 a 2023
2c	N/A para el IPES	2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.	Elaborar 100% de los estudios técnicos diseños, consultorías, actualización de PRM y trámite de licencias de construcción), necesarios para intervenir las PDM.	N/A	0%	100%	100%
2c	N/A para el IPES	2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las	Gestionar 8 Alianzas con otros actores del abastecimiento como instituciones públicas y privadas, productores campesinos, departamentos de Cundinamarca, Tolima, Meta, Huila, Boyacá, entre otros.	2	1	1	7

No.	Meta trazadora	Meta ODS	Indicador de Proyecto	Línea base	Meta 2024	Avance 2023	Avance 2020 a 2023
		reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.					
2c	N/A para el IPES	2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.	Mantener 19 Plazas de mercado En operación; realizar mantenimiento preventivo y correctivo, dotar de elementos, adquirir bienes y servicios, capacitar a los comerciantes y contratar el recurso humano requerido según el modelo de administración de PDM	19	19	19	19

No.	Meta trazadora	Meta ODS	Indicador de Proyecto	Línea base	Meta 2024	Avance 2023	Avance 2020 a 2023
2c	N/A para el IPES	2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.	Realizar 16 Estudios Para medir el incremento del % de toneladas de alimentos que comercializan las plazas de mercado, con respecto a la oferta pública de abastecimiento de alimentos de Bogotá, y la percepción de la ciudadanía respecto a precio,	4	2	4	14
2c	N/A para el IPES	2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las	Brindar asistencia técnica para poner en funcionamiento 8 emprendimientos emergentes en abastecimiento y turismo.	2	1	2	7

No.	Meta trazadora	Meta ODS	Indicador de Proyecto	Línea base	Meta 2024	Avance 2023	Avance 2020 a 2023
		reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.					
2c	N/A para el IPES	2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.	Participar en 8 plazas de mercado en plataformas de conectividad y en un sistema de información sobre la oferta pública de abastecimiento, referente para Bogotá.	2	1	2	7

No.	Meta trazadora	Meta ODS	Indicador de Proyecto	Línea base	Meta 2024	Avance 2023	Avance 2020 a 2023
2c	N/A para el IPES	2 .c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.	Fortalecer 500 comerciantes Empresarialmente	102	83	417	417

Fuente: Sistema de Información Seguimiento y Evaluación de Proyectos – Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

Meta de Alineación de los ODS

2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

Acciones Estratégicas Vigencia 2020 a 2023

Número de plazas de mercado con asistencia técnica, fortalecimiento empresarial y conectividad: 2 .

Número de Comerciantes fortalecidos empresarialmente para el abastecimiento y el turismo: 41.

Número de toneladas de alimentos comercializados del Sistema Distrital de Plazas de Mercado: 33.860 .

Recursos proyecto 7548

Cuadro No. 36 Recursos proyecto 7548

Cifras en pesos

Proyecto	Apropiación vigente	Compromisos Acumulados	Ejecu %	giros	Ejecuc %
Proyecto 7548 *Fortalecimiento de Plazas Distritales de Mercado	20.014.650.128	19.745,341.012	99,99	12.745.148.454	63.68

Fuente: Formato CB 0103 ejecución del presupuesto de gastos e inversiones IPES 31/12/2023

3.4.2. Proceso Gasto Público

El sujeto de control mediante oficio No. 10-816-2024-000799 de fecha 18 de enero de 2024, reportó 417 contratos suscritos para la vigencia 2023, el Equipo Auditor seleccionó una muestra de 12 contratos por valor de 15.040.784.017 y 3 Contratos de vigencias anteriores que habían quedado como insumo por valor de $1.943.015.020, para un total de muestra de 15 contratos por valor de $16.983.799.037, correspondientes al 41.78 % sobre el valor total de la contratación ejecutada para la vigencia que nos ocupa, la cual fue de $40.643.671.597.

Cuadro No. 37 Muestra Contratación

Cifras en pesos

No. Contrat/ Proy	Tipo	Objeto	Valor	Justificación para la selección
523-2022 7548	Consultoría de Diseño y estudios técnicos	Elaborar los estudios, diseños, actualización de levantamiento de planos arquitectónicos, presupuestos y obtención de las licencias de construcción para las obras de reforzamiento estructural de las plazas distritales de mercado del Instituto para la Economía Social – IPES.	495.368.928	Contrato dejado abierto en Auditoría Regularidad Código 11 PAD 2023
532-2022 7548	Obra	Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las obras requeridas para el mantenimiento, mejoramiento y atención de emergencias de la infraestructura de las plazas de mercado distritales del Instituto para la Economía Social - IPES	1.252.034.016	Contrato dejado abierto en Auditoría Regularidad Código 11 PAD 2023
551-2022 7548	Interventoría	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental al contrato que resulte de la adjudicación de la licitación pública IPES cuyo objeto es " Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las obras requeridas para el mantenimiento, mejoramiento y atención de emergencias de la infraestructura de las plazas de mercado distritales del Instituto para la Economía Social – IPES."	195.612.076	Contrato dejado abierto en Auditoría Regularidad Código 11 PAD 2023
71-2023 7772	Arrendamiento	Arrendamiento del inmueble ubicado en la Calle 19 No. 10-44 para el funcionamiento de la sede del Instituto para la Economía Social- IPES, con el propósito de desarrollar sus actividades administrativas, operativas y misionales.	2.576.945.000	Contrato terminado, su cuantía y que no ha sido evaluado
338-2023 7548 7772 7773	Subasta Inversa	Prestación de servicios de fumigación, control de vectores y desinfección de áreas en las plazas de mercado y alternativas comerciales a cargo del Instituto para la Economía Social - IPES	584.135.354	Contrato terminado, su cuantía y que no ha sido evaluado
343-2023 7548 7772 7773	Subasta Inversa	Prestación de servicios de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición limpia de residuos orgánicos generados en plazas de mercado distritales y puntos	136.456.928	Contrato terminado, su cuantía y que no ha sido evaluado

No. Contrat/ Proy	Tipo	Objeto	Valor	Justificación para la selección
		comerciales administrados por el IPES		
354-2023 7548	Acuerdo Marco	Servicio integral de aseo y cafetería con suministro de personal, maquinaria e insumos en la sede administrativa, puntos comerciales, plazas de mercado distritales y puntos de encuentro del Instituto para la Economía Social -IPES y donde éste lo requiera	2.429.858.504	Contrato terminado, su cuantía y que no ha sido evaluado
355-2023 7548 7722 7764 7772 7773	Acuerdo Marco	Renovación de licencias de la plataforma de correo electrónico para el Instituto para la Economía Social - IPES	352.318.204	Contrato con más del 50% de ejecución, su cuantía y que no ha sido evaluado
382-2023 7548 7772 7773	Acuerdo Marco	Prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia, seguridad privada con armas y/o sin armas, equipos de comunicación, medios tecnológicos con el fin de asegurar la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad	4.764.923.714	Contrato terminado, su cuantía y que no ha sido evaluado
385-2023 7548	Obra	Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable las obras requeridas para el mantenimiento, mejoramiento, actividades preventivas, correctivas y atención de emergencias requeridas sobre la infraestructura de las plazas de mercado distritales del Instituto para la Economía Social – IPES	2.205.000.000	Contrato con más del 30% de ejecución, su cuantía y que no ha sido evaluado
386-2023 7764 7772 7773	Obra	Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable las obras requeridas para el mantenimiento, adecuaciones, actividades preventivas, correctivas y atención de emergencias de la infraestructura de los puntos comerciales y vive digital del Instituto para la Economía Social - IPES	965.000.000	Contrato con más del 30% de ejecución, su cuantía y que no ha sido evaluado
387-2023 7548	Interventoría	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental al contrato que resulte de la adjudicación de la licitación pública IPES cuyo objeto es " Ejecutar bajo la	389.985.000	Contrato con más del 30% de ejecución, su cuantía y

No. Contrat/ Proy	Tipo	Objeto	Valor	Justificación para la selección
		modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable las obras requeridas para el mantenimiento, mejoramiento, actividades preventivas, correctivas y atención de emergencias requeridas sobre la infraestructura de las plazas de mercado distritales del Instituto para la Economía Social – IPES."		que no ha sido evaluado
389-2023 7772	Prestación de servicios	Contratar los servicios de un operador logístico para que lleve a cabo la organización y realización de ferias y demás eventos según las necesidades del IPES	225.468.791	Contrato con más del 50% de ejecución, su cuantía y que no ha sido evaluado
391-2023 7772 7773	Obra	Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable el mantenimiento preventivo, correctivo y de mejora del mobiliario del sistema REDEP incluidos mobiliarios semiestacionarios y soluciones urbanísticas del Instituto para la Economía Social - IPES	316.820.000	Contrato con más del 30% de ejecución, su cuantía y que no ha sido evaluado
393-2023 7772 7773	Interventoría	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental al contrato cuyo objeto es "Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable el mantenimiento preventivo, correctivo y de mejora del mobiliario del sistema REDEP incluidos mobiliarios semiestacionarios y soluciones urbanísticas del Instituto para la Economía Social - IPES	93.872.522	Contrato con más del 30% de ejecución, su cuantía y que no ha sido evaluado

Fuente: Oficio Rad. No. 2-2024-000599 del 12 de enero de 2024, Oficio No. 10-816-2024-000799 de fecha 18 de enero de 2024.

Como producto de la evaluación se obtuvo el siguiente resultado:

Teniendo en cuenta que algunos contratos no han terminado su ejecución o no se ha realizado la etapa de liquidación, quedan abiertos como insumo para revisión en una próxima auditoría los siguientes:

Contrato de Obra No. 532 de 2022; el cual contempló la ejecución de obras al costado nororiental de la PDM Santander realizadas durante el periodo del 1° de agosto de 2022 al 31 de marzo de 2023, tales como pisos en granito pulido, instalación de superboard y cielorasos en lámina de PVC y en general la adecuación de la zona de baños, administración y zona de servicios de la PDM, las cuales fueron recibidas a satisfacción por la interventoría.

Dicho contrato se deja abierto, toda vez que con ocasión de las obras de reforzamiento estructural realizadas en el presente año según Contrato de Obra No. 969 de 2023, se afectaron algunas de las obras en pisos, cielorasos y enchapes ya terminadas y entregadas hace un año, las cuales se deben reconstruir y poner al servicio de la comunidad.

Contrato 071 de 2023 teniendo en cuenta que, a la fecha de esta Auditoría, se han realizado 13 pagos por un valor de: $2.569.686.000 conforme a lo soportes cargados en la plataforma SECOP II y órdenes de pago suministradas por el Sujeto de Control, con Valor pendiente por pagar/ o por liberal de: $7.259.000.

Adicional a esto, considerando que dentro de la minuta contractual quedó pactado la liquidación del contrato CUATRO (04) MESES siguientes a la terminación de este, cuya fecha final de ejecución del contrato fue el 05 de febrero del 2024 y por las razones mencionadas en las conclusiones de la evaluación de la etapa contractual, donde se formuló una posible Observación Administrativa con Presunta Incidencia Disciplinaria por surtir el proceso de legalización y/o aprobación de la Póliza de cumplimiento N° 33-44-101235577 - Anexo 02 del Contrato de Arrendamiento N° 071-2023 de manera extemporánea a la adición y prórroga N° 1, celebrada el 21 de diciembre del 2023.

Contrato de Obra 385 de 2023, para revisar liquidación contractual, se encuentra en ejecución, no tiene observaciones a la fecha y su fecha de terminación es el 14 de

octubre de 2024, se sugiere dejar el contrato abierto para revisión en una próxima auditoría ya que: 1) No se alcanzará a revisar la etapa postcontractual de este. 2) Se identificó en las visitas administrativas realizadas que hay ítems con un valor representativo que no han sido ejecutados en su totalidad a la fecha y que están plasmados en la programación inicial (Plaza de Mercado TRINIDAD GALÁN: Ítem 7.1.5. Pintura epóxica blanca a dos manos para muros por un Valor total $8.297.007, Ítems 16.1.28 y 16.1.29 servicio de vactor horas adicionales por un valor total de más de 9 millones de pesos; Plaza de Mercado de Fontibón: ítem 7.1.7. Suministro y aplicación de pintura coraza fachada dos manos - Por un valor total de 14.462, 645 millones, ítem 15.1.2. Lavado y limpieza de techos de módulos de altura mayor a 1.5 metros - Por un valor total de 27.400.095).

El contrato en cuestión se mantendrá abierto para ser objeto de un análisis adicional durante su fase postcontractual en una próxima auditoría. Esta decisión se fundamenta en el hecho de que el contrato se encuentra actualmente en proceso de ejecución y está programado para finalizar el catorce (14) de junio de 2024. Por consiguiente, resulta imposible verificar el perfeccionamiento de la liquidación en este momento. Es imperativo que la revisión de la fase postcontractual se realice una vez que el contrato esté completamente ejecutado y se hayan cumplido todas las condiciones necesarias para el perfeccionamiento de su liquidación.

Contrato de Obra 386 de 2023, ha sido objeto de una exhaustiva revisión, tanto en su etapa precontractual como en su ejecución actual. A la fecha de análisis, se constata que el contrato se encuentra en plena fase de ejecución, con una fecha de finalización estipulada para el 2 de julio de 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, el cual actualmente presenta un avance financiero del 34%.

En concordancia con las disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones, es pertinente destacar que el contrato estará sujeto a un proceso de liquidación dentro de los cuatro meses siguientes a su conclusión, sea por finalización

temporal o por agotamiento del presupuesto, según lo dispuesto en los términos contractuales.

En este contexto, se ha determinado que resulta crucial mantener el contrato abierto para análisis en una futura auditoría. Esta medida se justifica en aras de asegurar que todas las obras programadas en los puntos comerciales sean ejecutadas en su totalidad, así como para verificar el cumplimiento integral de todas las obligaciones contractuales, incluyendo aquellas correspondientes a la etapa postcontractual.

La decisión de mantener el contrato abierto para una auditoría futura obedece a la necesidad de garantizar el cabal cumplimiento de las disposiciones contractuales por parte de todas las partes involucradas. Asimismo, busca asegurar que el proceso de liquidación se lleve a cabo de manera adecuada y dentro de los plazos establecidos, en concordancia con los términos del contrato y los pliegos de condiciones previamente establecidos.

Contrato de Interventoría No. 387 de 2023 al Contrato de Obra No. 385 de 2023, se encuentra en ejecución y teniendo en cuenta que la fecha de terminación del actual contrato es el 14 de octubre de 2024, se sugiere dejar el contrato abierto para revisión en una próxima auditoría, ya que no se alcanzó a revisar en su totalidad la etapa contractual y postcontractual de este, adicionalmente, se constató que a 4 meses de iniciadas las obras que se derivaron del Contrato de Obra No. 385 de 2023 tienen un avance físico del 47% y se aprobó una adición presupuestal de $735.000.000 que corresponde al 50% del valor inicial del contrato.

Contrato de Obra 391 de 2023, para continuar revisando su etapa de ejecución y liquidación, teniendo en cuenta que a la fecha se ha realizado un solo pago y los ítems relevantes en cuanto a costo no se han ejecutado, tiene fecha de finalización 14 de junio de 2024.

Contrato de Interventoría 393 de 2023, para continuar revisando su etapa de ejecución y liquidación, a la fecha se ha realizado un pago y depende del adelanto del Contrato de Obra 391 de 2023.

3.4.2.1. Hallazgo administrativo por surtir el proceso de legalización y/o aprobación de la Póliza de Cumplimiento N° 33-44-101235577 - Anexo 02 Contrato de Arrendamiento N° 071-2023 de manera extemporánea a la adición y prórroga N° 1 celebrada el 21 de diciembre del 2023.

Contrato de Arrendamiento No. 071 de 2023

Contratista: Asesorías y Desarrollos de Proyectos Integrales S.A.S

Valor: $2.576.945.000

Como corolario de sustento previo de la presente observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, es de enfatizar, que lo normalmente concebido por el orden jurídico colombiano para sujetos sometidos a derecho público en materia del pertinente trámite de legalización que deben surtir las Pólizas de Seguro de los contratos que por dichas entidades son celebrados, es que una vez realizada la expedición y/o constitución y presentación por parte del contratista de la respectiva Póliza ante la entidad estatal, se surta sobre la misma su posterior aprobación por parte del correspondiente ente público que requirió que se hiciese su emisión con el ánimo de poder verificar y/o certificar si ésta fue o no adecuadamente constituida y/o expedida por parte del contratista que presentó tal Garantía, el cual debe ser llevado a cabo en cualquiera de los momentos que a continuación se describen: 1. De manera previa y/o a la fecha de suscripción de la adición y prórroga respectiva. 2. Dentro del prudente y no muy distante término que para el presente efecto se halla establecido en la propia Minuta de aquella prórroga y adición y/o en la Ley contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y toda su posterior regulación

normativa reglamentaria vigentes para el momento de la celebración de actuaciones contractuales como las prórrogas y adiciones, lo cual en el caso que en seguida se expondrá no se realizó en ninguno de los anteriores momentos ilustrados.

Respecto de cuyo proceso universalmente aceptado de legalización de una Póliza, al revisarse por parte de este Órgano de Control Fiscal la Etapa Contractual del Contrato de Arrendamiento N° 071-2023 se estableció que, efectivamente se expidió la Póliza de Cumplimiento N° 33-44-101235577 - Anexo 02 para el caso de la Adición y Prórroga N° 1 celebrada el día 21/12/2023, sin embargo, al efectuarse la consulta y/o revisión de la Plataforma Tecnológica Transaccional SECOP II se observa que, la Póliza sobre referencia tan solo vino a ser aprobada por parte del Instituto Para la Economía Social - IPES, hasta el 11 de marzo del 2024 17:45 horas, según puede ser consultado en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Documents/DocumentDisplay/Detail?id=444014534&showDownloadDocument=False&inCommunity=True&asPopupView=true

Es decir, que el proceso de aprobación y/o legalización de dicha Póliza fue surtido por el IPES 35 días después de haberse terminado la última extensión del plazo, que para el caso del presente contrato se hizo desde el 11 de enero del 2024 hasta el 05 de febrero del 2024, cuando quiera que lo normalmente aceptado en el ámbito jurídico-legal es que dicho proceso se hubiese sido surtido sobre tal Póliza de manera previa y/o a la fecha de suscripción de aquel acto de adición y prórroga, o dentro del prudente y no muy lejano término que para este efecto se halla determinado en la presente Minuta de esta referida actuación contractual y/o en el Estatuto de Contratación Administrativa Pública Estatal y todos sus posteriores Decretos Reglamentarios vigentes, y no que el mismo se efectuara encontrándose ya expirado el término por el cual dicho Contrato de Arrendamiento aquí se prorrogó.

Con tal situación irregular acaecida, el IPES se halla incurso en el incumplimiento y vulneración de lo dispuesto en el inicio del Inciso 2° del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en cuanto estipula que, "para la ejecución del contrato estatal se requerirá de la aprobación de la garantía", lo cual también es perfectamente válido y aplicable para todas aquellas sucesivas actuaciones contractuales de adiciones y prórrogas que normalmente se realizan sobre los contratos celebrados por las entidades públicas estatales, lo que de contera permite entonces aseverar con todo aserto jurídico legal que, el citado sujeto de control no podía haberle dado inicio como efectivamente así lo hizo a la ejecución de la prórroga y adición No. 1 suscrita el 21 de diciembre de 2023, sin la previa aprobación de la garantía contenida en la Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101235577 - Anexo 02, es decir, que la referida prórroga y adición se inició a ejecutar sin que el Instituto para la Economía social hubiese cumplido con el propósito de tener debidamente salvaguardados y garantizados los intereses de carácter general, como el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la protección del patrimonio público del detrimento que se pudiera causar por el eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones por éste contraídas con tal adición y prórroga que en el presente caso se celebró.

Así, en mérito de lo anterior, por parte del IPES igualmente se vulneró el Numeral 1 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, como también lo dispuesto a este respecto en el respectivo acápite de garantías del Clausulado Anexo a la presente contratación directa (Formato Código: PA04-FO-003) que consagra:

"Perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes para proceder a su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal**, la constitución de las Pólizas que garantizan el contrato, y la aprobación de las garantías por el/la Subdirector/a Jurídico y de contratación del IPES. El- la supervisor-a antes de proceder a la ejecución** deberá verificar el cumplimiento de lo

anterior para efectuar el acta de inicio de la ejecución contractual." (negrilla fuera de texto).

La situación irregular anteriormente evidenciada, es consecuencia de la falta de puntos de control bajo los cuales el sujeto auditado realmente tienda a evitar e inclusive eliminar la indebida práctica de que allí se pueda continuar dándole inicio a las Adiciones y Prórrogas de los contratos sin que la previa aprobación de las Pólizas que se expidan se surta con el lleno de los requisitos legales respectivos.

Análisis respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Conforme a la respuesta que el sujeto de control da a esta observación, corrobora que la aprobación de la póliza en la plataforma SECOP II se surtió de manera extemporánea aludiendo que dicho hecho irregular fue por un error humano y que no existió dolo, teniendo en cuenta que el contratista presento las pólizas con las vigencias y demás especificaciones requeridas y que en ningún momento los recursos designados para este contrato estuvieron en riesgo por el cubrimiento de la póliza inicial y la de la adición.

Por tal razón y atendiendo la solicitud del sujeto de control en esta observación se retira la incidencia disciplinaria, pero se mantiene como hallazgo Administrativo, teniendo en cuenta que, aunque es cierto que en este contrato las pólizas fueron expedidas en los tiempos y vigencias requeridas, el aprobar las pólizas de manera extemporánea, va en contravía de lo establecido en la ley y en los procedimientos internos de contratación del Sujeto de Control.

Adicional es de enfatizar, que lo normalmente concebido por el orden jurídico colombiano para sujetos sometidos a derecho público en materia del pertinente trámite de legalización que deben surtir las Pólizas de Seguro de los contratos que por dichas entidades son celebrados, es que una vez realizada la expedición y/o constitución y presentación por parte del contratista de la respectiva Póliza ante la entidad estatal, se surta sobre la misma su posterior aprobación por parte del correspondiente ente

público que requirió que se hiciese su emisión con el ánimo de poder verificar y/o certificar si ésta fue o no adecuadamente constituida y/o expedida por parte del contratista que presentó tal Garantía, el cual debe ser llevado a cabo en cualquiera de los momentos que a continuación se describen: 1. De manera previa y/o a la fecha de suscripción de la adición y prórroga respectiva. 2. Dentro del prudente y no muy distante término que para el presente efecto se halla establecido en la propia Minuta de aquella prórroga y adición y/o en la Ley contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y toda su posterior regulación normativa reglamentaria vigentes para el momento de la celebración de actuaciones contractuales como las prórrogas y adiciones, lo cual en el caso expuesto no se realizó en ninguno de los anteriores momentos ilustrados.

Por tal motivo es importante que el Sujeto Auditado establezca controles para evitar que este tipo de procesos se surtan de manera inadecuada y se pueda evitar e inclusive eliminar la indebida práctica de que allí se pueda continuar dando al inicio de las Adiciones y Prórrogas de los contratos sin que la previa aprobación de las Pólizas que se expidan se surta con el lleno de los requisitos legales respectivos.

Se configura como hallazgo administrativo y debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.4.2.2 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal por valor de $16.895.362 y presunta incidencia disciplinaria respecto del Contrato de Obra Pública No. 532 de 2022, por cuantificación errada de las cantidades de obra correspondientes al ítem 8.1.13, las cuales ocasionaron la duplicidad en el pago de dicha actividad de obra relacionada con la cubierta de la edificación.

Contrato de Obra No. 532 de 2022

Una vez solicitados y analizados los soportes documentales que obran en el expediente precontractual, se pudo establecer que el proceso de selección se

adelantó dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 2 del artículo 32 Ley 80 de 1993 y en el numeral 3 del Artículo 2º Ley 1150 de 2007, que prevé la modalidad de selección por Licitación Pública.

El Instituto para la Economía Social, mediante Resolución No. 275 del primero (1) de abril de 2022, ordenó la apertura del Proceso de selección por Licitación Pública PSLP-IPES N° 022022.

Con base en el análisis de los Estudios y documentos previos y los Anexos Técnicos, se observa que el IPES definió un presupuesto inicial de $834.689.344 y estableció 369 diferentes ítems de obra con valores máximos de mercado.

Para la Licitación en estudio, se presentaron 16 proponentes, de los cuales se rechazaron 2 y quedaron habilitados 14 y luego de la evaluación jurídica, financiera y técnica realizada por el Comité evaluador del IPES, mediante Resolución 454 del 16 de junio de 2022 se adjudica a la firma ALCALÁ Y ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA, con quien se suscribe el Contrato de Obra No. 532 de 2022, cuyos datos básicos son los siguientes:

Objeto: Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las obras requeridas para el mantenimiento, mejoramiento y atención de emergencias de la infraestructura de las plazas de mercado distritales del Instituto para la Economía Social – IPES.

Fecha de suscripción: 28 de junio de 2022
Valor inicial: $834.689.344.
Valor adición: $417.344.672.
Valor total: $1.252.034.016.
Plazo de ejecución: 8 meses

Plazo adicional: 3 meses
Acta de Inicio: 1° de agosto de 2022
Fecha de terminación: 30 de junio de 2023

Se verificó que se cumplieron los pasos para la legalización y ejecución contractual, se expidieron los respectivos certificados de registro presupuestal CRP 946 del 28 de junio de 2022 y CRP 2165 del 30 de diciembre de 2022 por valor de $834.689.344 y $417.344.672 respectivamente y se expidieron y aprobaron las garantías exigidas por la entidad.

Teniendo en cuenta que el acta de inicio se firma el 1° de agosto de 2021, con un plazo inicial de ocho (8) meses y plazo adicional de tres (3) meses, el Contrato de Obra No. 532 de 2022 se termina el 30 de junio de 2023, y el 3 de octubre de 2023 se firma el Acta de recibo y entrega final de la obra, pero aún no se ha suscrito el Acta de Liquidación.

De conformidad con lo establecido en la forma de pago, se han realizado 12 pagos por $1.252.034.016 que equivalen al 100% del valor total del contrato y no está pendiente ningún pago final. De acuerdo con los avances de ejecución que reportó la interventoría se encuentra en proceso de suscripción el Acta de Liquidación, debidamente aprobada por la supervisión del contrato.

La interventoría de este contrato estuvo a cargo de la firma 2C Ingenieros S.A., según Contrato de Interventoría N° 551 de 2022, suscrito el 2 de julio de 2022, bajo supervisión de la Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico del IPES, quien firmó las respectivas "certificaciones de cumplimiento" del objeto contractual.

De conformidad con lo establecido en la forma de pago, se realizaron 12 pagos mensuales por $1.252.034.016 que equivale al 100% del valor total del contrato, de

acuerdo con los avances de ejecución que reportó la interventoría y "previa suscripción del Acta de Liquidación y presentación del respectivo informe final del contratista, debidamente aprobado por el interventor del contrato".

N°	Orden de pago	Valor	Fecha
01	4409	$ 55.119.832	16-09-2022
02	4905	$ 83.734.097	18-10-2022
03	5372	$128.562.668	16-11-2022
04	5901	$137.994.211	16-12-2022
05	0074	$ 66.779.154	19-01-2023
06	0315	$166.651.312	17-02-2023
07	0602	$199.787.568	23-03-2023
08	0930	$ 61.794.041	19-04-2023
09	1268	$167.788.668	23-05-2023
10	1631	$ 28.410.263	21-06-2023
11	3211	$ 30.208.799	20-10-2023
12	3212	$125.203.401	20-10-2023
Subtotal		$1.252.034.016	
Saldo por pagar		$ 0	

En la plataforma SECOP II se constató la aprobación de las Pólizas de Seguro de Cumplimiento No. CV 100023604 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CV100005861 expedidas por Seguros Mundial el 22 de junio de 2022, por un valor asegurado de $417.344.672 y $200.000.000 respectivamente, las cuales cubren los amparos de Cumplimiento del contrato (20%), pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (10%) y Estabilidad y Calidad de la obra (20%) así como la RCE.

Igualmente, en la plataforma SECOP II, se estableció que el Proceso PSLP-IPES 02-2022 fue iniciado el 1° de abril de 2022 y fue cargada toda la información precontractual, así como las 12 facturas del contrato y las certificaciones de cumplimiento firmadas por la supervisora del contrato.

Luego de analizada la información reportada por el IPES que contiene los 12 cortes de obra, los informes de ejecución presentados por el contratista durante los 11 meses de ejecución contractual y los certificados de cumplimiento de la supervisora; se estableció que de las 19 plazas intervenidas, en 5 de ellas (Las Ferias, Santander, 20 de Julio, Las Cruces, Trinidad Galán y Perseverancia) se realizaron las mayores inversiones por valor de $925.358.161, que corresponde al 73.91% del valor total del contrato.

Considerando que en las Plazas de mercado -PDM Las Ferias, Santander, 20 de Julio y Las Cruces se realizaron las mayores inversiones, el equipo auditor realizó visita técnica a estas cuatro PDM el 23 y 27 de febrero de 2024, con acompañamiento de profesionales de la firma contratista de obra, ALCALÁ Y ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA y de la firma de Interventoría, y presencia de varios funcionarios de las Plazas de Mercado en representación del IPES, con el propósito de verificar sí las obras se encuentran terminadas, sí los ítems más significativos fueron ejecutados y sí las plazas de mercado están en funcionamiento.

Adicionalmente, se realizó visita técnica a las PDM Los Luceros y Trinidad Galán el 27 de febrero y el 1° de marzo de 2024, con el propósito de verificar el estado de los ítems de obra más significativos señalados en el siguiente cuadro.

En la PDM Las Ferias, se realizaron intervenciones por valor de $177.867.754 (incluido AIU), recursos que corresponden al 14,21% del valor total del contrato y

consistieron en mejoramiento de la cubierta con el mantenimiento, ajustes, suministro e instalación de tejas de fibrocemento y tejas translúcidas, así como la instalación de nuevas canales en lámina galvanizada y bajantes PVC en 6" además de la instalación de enchape en cuarto de aseo.

Las obras están terminadas en la PDM Las Ferias y las actividades comerciales están funcionando normalmente. Se observó deterioro de tejas de borde hacia la fachada occidental y reinstalación y montaje inadecuado de algunas tejas en esta zona.

Cuadro No. 38 Ítems más significativos PDM Las Ferias

Cifras en pesos

Ítem	Descripción	Un	Cant. Total	Precio Unitario	Valor Total
1.2.13	Desmonte cubiertas plásticas o zinc(incluye retiro de sobrantes)	M2	124,98	23.529	2.940.654
3.3.5	Mortero de nivelación 1:2 h=4 cm	M2	91	43.282	3.938.662
5.2.4	Pañete liso placas 1:4	M2	87,03	22.371	1.946.948
5.2.5	Impermeabilización bajo placa con aplicación de Sikalatex	M2	87	39.626	3.447.462
6.1.5	Suministro e instalación de enchape pared Egeo 20,5x20,5 (incluye win y remate en aluminio)	M2	51,42	54.362	2.795.294
7.1.12	Pintura epóxica polamida blanca a dos manos para muros	M2	87,03	24.462	2.128.928
8.1.6	Suministro e instalación teja fibrocemento No. 6	M2	71,16	53.693	3.820.795

Ítem	Descripción	Un	Cant. Total	Precio Unitario	Valor Total
8.1.10	Ajuste y mantenimiento de cubierta en teja – amarres (incluye montaje y desmontaje andamio certificado)	M2	557,51	34.281	19.112.000
8.1.13	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 18, desarrollo de 81 cms.	ML	173,70	125.472	13.011.446
8.1.15	Mantenimiento Cubierta (Tejas corridas, partidas) h=12-15 mts.	M2	750,89	19.718	14.806.049
8.1.18	Suministro e instalación de teja plástica No. 6	M2	33,67	66.407	2.235.924
9.1.3	Bajante aguas negras PVC 6" (incluye accesorios)	ML	70	83.686	5.858.020
11.1.39	Suministro e instalación de lámpara LED HIGH BAY de 100W (tipo UFO) Sylvania o similar	UN	10	329.606	3.296.060
13.1.12	Mantenimiento cortinas enrollables hasta 6 m2	M2	22,95	337.376	7.742.780
NP-22	Desmonte y reinstalación de tejas existentes	M2	368,37	21.924	8.076.144

Fuente: Elaborado por el auditor según Actas de corte de obra No. 1 a la No. 12. Febrero 29 de 2024.

Con respecto al ítem 8.1.13 Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 18, desarrollo de 81 cms, se estableció que para la PDM Fontibón fue reportado en el Acta de corte de obra No. 6 la cantidad de 103,70 ml(103,70x1,00=103,70) y para la PDM Las Ferias fue reportado en el Acta de corte de obra No. 7 la cantidad de 103,70 ml (1,00x103,70=103,70); pero según los

registros fotográficos y memorias de cálculo de este ítem solo se ejecutó una vez dicha actividad en la PDM Las Ferias.

Tal situación se considera como un pago doble en cantidad de 103,70 ml y en valor de $13.011.446 de costo directo de obra.

Registro fotográfico PDM Las Ferias- Obras realizadas en cubierta

Ítem 8.1.10	Ítem 8.1.13	Ítem 8.1.15
Ítem 8.1.10	Ítem 8.1.13	Ítem 8.1.15

Fuente: Visita técnica equipo auditor. 23 de febrero de 2024

Cabe agregar que las memorias de cálculo de las actividades realizadas en las Actas de corte de obra No. 6 y 7 son presentadas de forma incompleta, sin suficientes registros fotográficos y sin ubicación; que permitan identificar las zonas intervenidas.

El valor mencionado de $13.011.446 más el porcentaje de A.I.U del 29,85% que corresponde a $3.883.916, se constituye en detrimento patrimonial por duplicidad de pagos de tal actividad por valor total de $16.895.362.

Cuadro No. 39 Actividades de obra duplicadas PDM Las Ferias y Fontibón

Cifras en pesos

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT. TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
8.1.13	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 18, desarrollo de 81 cms.	ML	103,70	125.472	13.011.446	Acta de corte 6, 103,70x1,00=103,70 (PDM Fontibón)
	SUBTOTAL (Costo directo)				$13.011.446	
	Administración A=23,85%				$3.103.230	
	Imprevistos I=1%				$130.114	
	Utilidad U=5%				$650.572	
	TOTAL				**$16.895.362**	

Fuente: Fuente: Elaborado por el auditor según Actas de corte de obra No. 6 y No. 7. Marzo 11 de 2024.

Respecto de la PDM Santander, intervenida en los 3 años anteriores, se observaron obras realizadas hacia la zona nororiental de esta PDM con la terminación de pisos en granito pulido, instalación de superboard y cielorasos en lámina de PVC y en general la adecuación de la zona de baños, administración y zona de servicios de la PDM.

Con base en las actas parciales de obra No. 1 a la 8 y en el balance general de obras ejecutadas por el contratista y reportado por el IPES, se verificó que durante el periodo del 1° de agosto de 2022 al 31 de marzo de 2023, se ejecutaron al interior de la PDM Santander obras de mejoramiento y mantenimiento por valor de

$238.692.897 (incluido AIU), recursos que corresponden al 19,56% del valor total ejecutado en el Contrato de Obra Pública No. 532 de 2022.

Cuadro No. 40 Ítems más significativos PDM Santander

Cifras en pesos

Ítem	Descripción	Un	Cant. Total	Precio Unitario	Valor Total
3.2.4	Placa contrapiso de 10 cm - concreto 3000 psi	M2	104,62	121.359	12.696.579
3.3.5	Mortero de nivelación 1:2 h=4 cm	M2	170,72	43.282	7.389.103
4.1.11	Suministro e instalación de Superboard de 4 mm, una cara en muros y cieloraso	M2	95,26	50.492	4.809.868
4.1.14	Estuco plástico sobre pañete o Superboard	M2	334,64	13.809	4.621.043
6.1.1	Baldosín granito de 33x33 BH-5 con mortero 1:4 (incluye destronque, pulida y brillada)	M2	175,60	143.406	25.182.094
6.1.4	Granito ancho máximo 15 cm (incluye pulida)	ML	132,26	63.742	8.430.517
6.1.7	Mediacaña en granito pulido h=0.10 m	ML	76,16	63.388	4.827.630
6.1.16	Suministro e instalación de cerámica para piso de 33x33 Duropiso (incluye boquilla)	M2	43,87	66.112	2.900.333
6.1.19	Suministro e instalación de enchape pared Egeo 30x60 (incluye win y remate en aluminio)	M2	57,71	69.158	3.991.109
8.2.2	Moldura tipo cornisa para cieloraso en PVC	ML	85,94	31.296	2.689.578

Ítem	Descripción	Un	Cant. Total	Precio Unitario	Valor Total
8.2.9	Suministro e instalación cieloraso en lámina de PVC (incluye estructura metálica)	M2	138,62	66.561	9.226.686
9.3.1	Red suministro agua fría PVC-P 1/2" (incluye accesorios)	ML	87,54	61.550	5.388.087
10.1.15	Suministro e instalación de sanitario ahorrador (incluye accesorios)	UN	9	292.062	2.628.558
11.1.25	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4" (incluye accesorios de instalación)	ML	249	18.718	4.660.782
11.1.56	Suministro e instalación panel LED RD 24W	UN	14	144.888	2.028.432
13.1.3	Puerta en lámina CR cal. 18 (anticorrosivo-esmalte)	M2	14,43	413.597	5.968.204
NP-18	Rejilla ventilación en aluminio Referencia mixta Ref. 3831 Ref. 315 color gris	ML	27	270.020	7.290.540
NP-19	Puertas batientes incluye vidrio de 4 mm y en aluminio Ref. 1102 incluye rejillas de ventilación Ref. 315	M2	7,50	779.856	5.849.920
NP-20	Ventanas corredizas en aluminio incluye vidrio transparente 4 mm Ref. 5020	M2	4,70	413.836	1.945.029

Fuente: Elaborado por el auditor según Actas de corte de obra No. 1 a la No. 12.

Febrero 29 de 2024.

No obstante que las obras en la PDM Santander fueron terminadas en marzo de 2023 y recibidas a satisfacción por la interventoría, en la visita técnica del 23 de febrero de 2024 se estableció que un nuevo contratista está ejecutando obras de reforzamiento estructural según Contrato de Obra No. 969 de 2023 y se observó que en el baño de hombres y en el pasillo contiguo fueron retirados los sanitarios y lavamanos, demolidos los pisos y retirados los cielorasos con ocasión de una posterior intervención estructural en esa zona, lo cual hizo inservibles las obras previas mencionadas y por lo tanto se advierte de un posible detrimento patrimonial por obras realizadas sin la debida planificación que luego no prestan el servicio o la función para la cual fueron contratadas.

Registro fotográfico PDM Santander - Obras realizadas en zona nororiental

	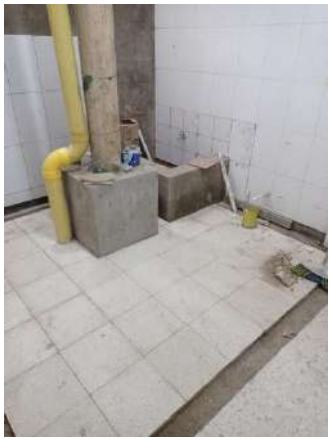	
Retiro cieloraso	Demolición de pisos	Retiro orinales

		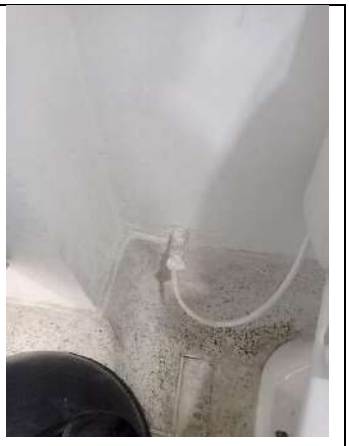
Baño de uso mixto	Desagues irregulares	Acabados deficientes

Fuente: Visita técnica equipo auditor. 23 de febrero de 2024

En cuanto a la PDM del 20 de Julio se estableció que la intervención consistió en la remodelación de la zona de baños y el mejoramiento de la impermeabilización del tanque de agua potable con una inversión de $160.415.061 (incluido AIU). Las obras en esta PDM están terminadas y los espacios intervenidos están funcionando normalmente.

Cuadro No. 41 Ítems más significativos PDM 20 de julio

Cifras en pesos

Ítem	Descripción	Un	Cant. Total	Precio Unitario	Valor Total
1.2.35	Desmonte, traslado y reinstalación de locales en carpinterías metálicas	M2	33	76.645	2.529.285
3.2.5	Placa contrapiso de 15 cm - concreto 3000 psi	M2	17	144.228	2.423.030
5.2.3	Pañete liso muros 1:4	M2	189,73	21.860	4.147.498
6.1.7	Mediacaña en granito pulido h=0.10 m	ML	103,10	63.388	6.535.303
6.1.19	Suministro e instalación de enchape pared Egeo	M2	191,90	69.158	13.271.420

	30x60 (incluye win y remate en aluminio)				
NP-21	Demolición de concreto de alta resistencia	ML	24	135.950	3.292.800
NP-51	Retiro de impermeabilización existente por medios mecánicos, incluye lavado y cepillado	M2	71,10	36.633	2.604.606
NP-52	Suministro e impermeabilización con revestimiento mono componente flexible resistente a presión	M2	71,10	131.646	9.360.031

Fuente: Elaborado por el auditor según Actas de corte de obra No. 1 a la No. 12. Febrero 29 de 2024.

Con relación a la PDM Las Cruces, las obras por valor de $127.926.863 (incluido AIU), recursos que corresponden al 10,22% del valor total del contrato estuvieron enfocadas en la zona de los módulos ubicados al costado occidental de la PDM y consistieron en el mantenimiento de 32 cortinas enrollables y la pintura con esmalte de la perfilería metálica en dichos módulos, así como el suministro e instalación de superboard de 4 mm al interior de algunos módulos y su respectiva pintura con vinilo.

Cuadro No. 42 Ítems más significativos PDM Las Cruces

Cifras en pesos

Ítem	Descripción	Un	Cant. Total	Precio Unitario	Valor Total
7.1.2	Esmalte sobre lámina llena	ML	1.823,15	10.894	19.861.396
7.1.4	Vinilo tipo1 sobre pañete 2 manos	M2	622,30	10.400	6.471.920

7.1.7	Pintura tráfico pesado	ML	230	9.064	2.084.720
8.2.3	Suministro e instalación de Superboard de 4 mm, 1 cara en muros y cieloraso	M2	72,76	58.023	4.221.753
13.1.12	Mantenimiento cortinas enrollables hasta 6 m2 (incluye desmonte, mantenimiento y cambio de resortes, arreglo de tapa rollo y cambio de flejes y ángulo doble 1" a riel)	M2	162,70	337.376	54.891.075
13.1.20	Mantenimiento de puerta cortina incluye desmonte, tensión, engrase, cambio de riel, pasadores, ángulos, lavada, anticorrosivo y pintura en esmalte	M2	18,13	109.785	1.990.402

Fuente: Elaborado por el auditor según Actas de corte de obra No. 1 a la No. 12. Febrero 29 de 2024.

Registro fotográfico PDM Las Cruces- Obras realizadas en costado occidental

Desgaste del esmalte sobre lámina llena, ítem 7.1.2.	Desgaste del esmalte sobre lámina llena, ítem 7.1.2.	Desgaste del esmalte sobre lámina llena, ítem 7.1.2.

Deterioro en la aplicación de la pintura tráfico pesado, ítem 7.1.7.	Deterioro en la aplicación de la pintura tráfico pesado, ítem 7.1.7.	Deterioro en la aplicación de la pintura tráfico pesado, ítem 7.1.7.

Fuente: Visita técnica equipo auditor. 27 de febrero de 2024

En esta PDM se observa desgaste de la pintura aplicada en columnas correspondiente al ítem 7.1.2 Esmalte sobre lámina llena y deterioro en la aplicación de la pintura blanca correspondiente al ítem 7.1.7 Pintura tráfico pesado.

Para la PDM Los Luceros, la mayor intervención se concentró en el mantenimiento de 5 motobombas ubicadas en el cuarto de máquinas y en el pozo eyector, las cuales se observan en buen estado de funcionamiento.

Cuadro No. 43 Ítems más significativos PDM Los Luceros

Cifras en pesos

Ítem	Descripción	Un	Cant. Total	Precio Unitario	Valor Total
8.2.6	Desmonte de cieloraso falso (incluye retiro de sobrantes) H max 12-15 mts	M2	57,85	30.882	1.786.524
8.2.10	Suministro e instalación cieloraso en lámina de PVC	M2	57,85	55.038	3.183.948

	(no incluye estructura metálica)				
11.2.3	Mantenimiento de motobombas existentes en tanque subterráneos, incluye mantenimiento y reparación de hidroflo y ajuste parte eléctrica y limpieza de bombas	UN	5	3.638.067	18.190.335
15.1.7	Servicio de Vactor incluye servicio mínimo de dos horas	UN	6	653.940	3.923.640
NP-01	Suministro e instalación de tablero controlador hydrosmart (incluye inst. y calibración de equipo)	UN	1	3.991.434	3.991.434
NP-37	Suministro e instalación de Panel LED RD 12W	UN	36	48.032	1.729.152

Fuente: Elaborado por el auditor según Actas de corte de obra No. 1 a la No. 12. Febrero 29 de 2024.

En cuanto a las obras realizadas en la PDM Trinidad Galán por valor de $115.515.939 (incluido AIU), recursos que corresponden al 9,23% del valor total del contrato, las mayores intervenciones consistieron en mejoramiento de la cubierta con el desmonte e instalación de tejas plásticas, el retiro y reinstalación de manto asfáltico y el alquiler de plataforma con brazo hidráulico para la ejecución de tales actividades.

Cuadro No. 44 Ítems más significativos PDM Trinidad Galán

Cifras en pesos

Ítem	Descripción	Un	Cant. Total	Precio Unitario	Valor Total
1.2.13	Desmonte cubiertas plásticas o zinc(incluye retiro de sobrantes)	M2	336,72	23.529	7.922.686
1.2.23	Retiro de mantos asfálticos (incluye retiro de sobrantes)	M2	135	33.483	4.520.205

7.1.2	Esmalte sobre lámina llena	ML	144	10.894	1.568.736
8.1.2	Impermeabilización manto asfáltico y foil aluminio	M2	136	63.057	8.575.752
8.1.6	Suministro e instalación teja fibrocemento No. 6	M2	31,30	53.693	1.409.442
8.1.18	Suministro e instalación de teja plástica No. 6	M2	336,72	66.407	22.360.564
9.1.47	Bajante aguas lluvias PVC 3" (incluye accesorios)	ML	144	35.702	4.709.088
15.1.20	Alquiler de plataforma para trabajo en alturas con brazo hidráulico de 15 mts.	DIA	19	1.225.810	23.290.390
NP-14	Residuos peligrosos especiales	KG	2.581	2.655	6.852.555

Fuente: Elaborado por el auditor según Actas de corte de obra No. 1 a la No. 12. Marzo 1 de 2024.

Las obras están terminadas en esta PDM y su actividad comercial no presenta suspensiones o afectaciones.

En general se constató que las actividades de obra descritas se encuentran terminadas en su totalidad y están habilitados para su uso y disfrute los diferentes espacios de las PDM visitadas de Las Ferias, 20 de julio, Las Cruces, Los Luceros y Trinidad Galán, excepto en la PDM Santander por las obras posteriores de reforzamiento estructural en zonas ya intervenidas con este contrato.

El Contrato de Obra No. 532 de 2022 se terminó el 30 de junio de 2023, pero aún no se ha liquidado, en el expediente contractual se verificaron los documentos que soportan la "Ejecución de las obras de mejoramiento, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo y la atención de emergencias de las plazas de mercado distritales que administra el Instituto para la Economía Social IPES", evidenciando el cumplimiento parcial del objeto y las obligaciones contractuales.

Consultada la plataforma SECOP II, se estableció que el Proceso PSLP-IPES 02-2022 fue iniciado el 1° de abril de 2022 y fue cargada toda la información precontractual, así como las 12 facturas del contrato y las respectivas certificaciones de cumplimiento firmadas por la supervisora del contrato.

No obstante que las obras ya fueron entregadas por el contratista y recibidas por la interventoría y el IPES el 3 de octubre de 2023, aún no se ha suscrito la respectiva acta de liquidación en la cual se establece el cruce de cuentas y se pueda evidenciar entre otros asuntos, cuales ítems u obras fueron terminadas y entregadas en cada una de las plazas de mercado intervenidas, de acuerdo con lo programado inicialmente.

Las deficiencias en la cuantificación de las obras realizadas en la PDM Las Ferias generaron duplicidad de pagos y por consiguiente sobrecostos en la inversión realizada en dicha PDM.

Lo anterior, por debilidades en el seguimiento y supervisión de obra y por una errada medición de las obras realmente ejecutadas, específicamente en los ítems señalados anteriormente.

Cabe agregar que el Acta de recibo y entrega Final de la obra es una proforma "Formato Código PA05-FO-18 del 3/10/2023" la cual tan solo indica que se reunieron contratista e Interventoría, para verificar la entrega y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas y se menciona que reposan en el contrato las pólizas, el balance financiero y el certificado del pago de las obligaciones del contratista a la seguridad social; pero no se relacionan específicamente las PDM intervenidas, los recursos invertidos en cada una de ellas y las obras ejecutadas.

Con lo expuesto anteriormente, se estarían vulnerando obligaciones pactadas en el Contrato de Obra N° 532 de 2022, incluidas las del Supervisor, en lo que tiene que ver con la supervisión del Contrato de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y la aprobación de los informes de ejecución y de cumplimiento, aprobación que implica la

cabal ejecución del objeto contractual y en especial el seguimiento, evaluación, vigilancia y control sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral.

En conclusión y con los hechos mencionados por este Ente de Control, se incumplen los fines esenciales del Estado consagrados en los principios de economía y responsabilidad que desarrollan los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como los fines del Estado del artículo 3° de la misma norma; se incumple el literal b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; el artículo 3° de la Ley 610 de 2000, los artículos 26 y 38 de la Ley 1952 de 2019 y se desconocen los principios de la vigilancia y el control fiscal tales como eficiencia, eficacia, equidad y economía señalados en los literales a, b, c y d del artículo 3° del Decreto 403 de 2020.

Análisis respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

La entidad auditada inicia su argumentación mencionando que *"los pagos por las actividades realizadas en a PDM Las Ferias, corresponden a las actividades ejecutadas por el contratista Alcalá y Espinosa, las cuales fueron aprobadas por el interventor 2C Ingeniería"*, precisando las cantidades de obra ejecutadas y pagadas del ítem 8.1.13 *(Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 18, desarrollo de 81 cms)* en la PDM Las Ferias en cantidad total de 173,70 metros lineales y aprobadas por la interventoría en las Actas de corte de obra No. 4 (70,00 ml) y No. 7 (103,70 ml); lo cual no ha sido objetado por el organismo de control en su informe preliminar; sino que la misma cantidad de 103,70 ml fue reportada en el Acta de corte de obra No. 6 para la PDM Fontibón, lugar en el cual no fue realizada esta actividad; toda vez que en los múltiples documentos de la ejecución contractual no figura soporte alguno que permita establecer que dicha actividad se realizó efectivamente en la PDM Fontibón, la cual sí fue reportada y pagada por la entidad al contratista de obra en el Acta de corte de obra No. 6.

Agrega la entidad en su respuesta que *"efectivamente el contratista realizó dos intervenciones"* por este ítem en la PDM Las Ferias, lo cual no es objeto de observación

sino que el ente de control estableció que se realizaron tres (3) pagos reportados en las Actas de corte de obra No. 4, 6 y 7, pero no hay evidencia ni registro fotográfico o memorias de cálculo que sustenten la ejecución del pago por los 103,70 ml reportados en el Acta de corte de obra No. 6.

Adicionalmente, para concluir que se realizó un pago adicional a los 173,70 ml correspondientes a lo ejecutado en la PDM Las Ferias; se estableció que en el Acta de corte No. 7 que reporta la entidad para este ítem 8.1.13 figura la cantidad acumulada de 277,40 metros lineales que corresponden a la sumatoria de las cantidades de las actas de corte de obra No. 4 (70,00 ml), No. 6 (103,70 ml) y No. 7 (103,70 ml), pero se reitera que la cantidad señalada en el Acta de corte de obra No. 6 no fue ejecutada en la PDM Las Ferias ni en la PDM Fontibón pero si fue pagada y en las memorias de cálculo que aportan no figura la cuantificación ni el registro fotográfico que soporten la ejecución de estos 103,70 ml.

Posteriormente la entidad en su respuesta menciona que *"Es de suma importancia aclarar que el área a intervenir de la cubierta corresponde a 1,301 m2l, y que la intervención de la cubierta, se realizó en dos espacios y tiempos diferentes"*, es decir que respecto del ítem 8.1.10 (Ajuste y mantenimiento de cubierta en teja – amarres (incluye montaje y desmontaje andamio certificado)) *"se ajustaron y mantuvieron 550,4 m2 en las zona del FRUVER zona sur"*, lo cual corresponde a la intervención de 327 tejas No. 6, cifra reportada en el Acta de corte de obra No. 4 de la PDM Las Ferias en el mes de noviembre de 2022; para lo cual la entidad anexa registro fotográfico del momento de la obra que permite evidenciar el alcance de la intervención.

En el mismo sentido, respecto del ítem 8.1.15 (Mantenimiento Cubierta (Tejas corridas, partidas) h=12-15 mts.) la entidad en su respuesta menciona que *"se realizó el mantenimiento y reajuste de 750,4 m2 de cubierta en las zonas ubicadas en el fruver zona norte"*, correspondiente a la intervención de 327 tejas No. 6, cifra reportada en el Acta de corte de obra No. 5 de diciembre de 2022 para la misma PDM Las Ferias, lo cual se puede constatar en las fotos que anexan de la labor realizada sobre la cubierta.

En resumen la entidad en su respuesta manifiesta que los ítems 8.1.10 y 8.1.15 se ejecutaron en dos zonas diferentes de la misma PDM, en el Fruver zona sur (550,4 m2) y Fruver zona norte (750,4 m2).

Dado que la entidad aporta registro fotográfico y especificaciones de las actividades realizadas en los ítems 8.1.10 y 8.1.15 y no obstante que las memorias de cálculo de tales ítems son presentadas inicialmente de forma incompleta, sin suficientes registros fotográficos y no cuentan con un plano o un esquema de ubicación de la respectiva PDM que permitan identificar y cuantificar las zonas intervenidas, se aceptan los argumentos de la entidad auditada con relación a la real ejecución y pago del ítem 8.1.10 en cantidad de 550,54 m2 y del ítem 8.1.15 en cantidad de 550,54 m2 y por lo tanto se reajusta el detrimento patrimonial observado en este sentido.

Sin embargo, se mantiene la incidencia fiscal respecto del ítem 8.1.13, sobre el cual no fueron presentados los argumentos que lo desvirtuaran y en consecuencia el pago realizado en el Acta de corte de obra No. 6 por la cantidad de 103,70 ml (103,70x1=103,70) y valor de $13.011.446 más el porcentaje de A.I.U del 29,85% que corresponde a $3.883.916, se constituyen en detrimento patrimonial por duplicidad de pago de dicho ítem 8.1.13 por un valor total de $16.895.362, según lo discriminado en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 45 Resumen actividad de obra duplicada en PDM Las Ferias y PDM Fontibón

Cifras en pesos

Ítem	Descripción	Un	Cant. Total	Precio Unitario Contractual	Valor Total	Observación
8.1.13	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada	ML	103,70	$125.472	$13.011.446	Acta de corte 6, 103,70x1=103,70 (PDM Fontibón)

Ítem	Descripción	Un	Cant. Total	Precio Unitario Contractual	Valor Total	Observación
	calibre 18, desarrollo de 81 cms.					
	SUBTOTAL (Costo directo)				$13.011.446	
	Administración A=23,85%				$3.103.230	
	Imprevistos I=1%				$130.114	
	Utilidad U=5%				$650.572	
	TOTAL				**$16.895.362**	

Fuente: Elaborado por el auditor según respuesta de la entidad y Actas de corte de obra No. 6 y 7. Mayo 3 de 2024.

En consecuencia, se configura el hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de $16.895.362 y presunta incidencia disciplinaria respecto del Contrato de Obra Pública No. 532 de 2022, por cuantificación errada de las cantidades de obra correspondientes al ítem 8.1.13, reportadas en el Acta de corte de obra No. 6, las cuales ocasionaron la duplicidad en el pago de actividades de obra relacionadas con la cubierta de la edificación, el cual deberá hacer parte del respectivo Plan de Mejoramiento.

3.5. PLAN DE MEJORAMIENTO

La evaluación del plan de mejoramiento del Instituto para la Economía Social-IPES, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 28 de diciembre de 2023, vigente expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. En la revisión se determinó que, según el módulo de consulta SIVICOF, en el reporte

"Información Detallada de Acciones Vencidas", con corte a 8 de enero de 2024, se encontró un total de 93 registro de acciones, las cuales están en estado "ABIERTAS" y que fueron evaluadas por el equipo auditor, de acuerdo con el procedimiento vigente para este tema.

Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento

Del seguimiento a la verificación de las acciones adelantadas por del Instituto para la Economía Social- IPES y para efectos de establecer su eficacia y efectividad que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo, se presenta el siguiente resultado:

Cuadro No. 46 Evaluación Plan de Mejoramiento a las acciones vencidas con corte a 8 de enero de 2024

No	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100 %)	Efectividad (se califica 0% o 100 %)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
1	2022	14	3.1.1	1	Se cumplió la acción, evidencias: 1 Oficio 00110-812-016367 Respuesta de Secretaria Jurídica Distrital, 2 Mesa Trabajo IPES-SDDE del 05-10-2023, para la definición de estrategias jurídicas y Mesas Interinstitucionales para solución de la problemática de la ocupación de hecho de los inmuebles en titularidad del IPES de los locales de Caravana, Capuchina, Supercentro 61, Caseta Feria Popular Venecia y Plaza España.	100	85	Cumplida Efectiva	2024/03/22

No	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100 %)	Efectividad (se califica 0% o 100 %)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
2	2022	14	3.1.2	1	Se cumplió la acción, evidencias: 1 Oficio 00110-812-016367 Respuesta de Secretaria Jurídica Distrital, 2 Mesas de Trabajo con la Subdirección de Asuntos Étnicos de la SEC del 27-02-2023, y entre IPES-SDDE del 05-10-2023, para la definición de estrategias jurídicas y Mesas Interinstitucionales para solución de la problemática de la ocupación de hecho de los inmuebles en titularidad del IPES de los locales de Caravana, Capuchina, Supercentro 61, Caseta Feria Popular Venecia y Plaza España.	100	85	Cumplida Efectiva	22/03/2024
3	2023	12	3.1.2.1	1	Esta acción se calificada como Cumplida Efectiva porque en la Respuesta al Informe Preliminar de la Auditoría AFG11 IPES del PAD 2024, se recibió el Informe con los Bienes Muebles Categorizados como Mobiliario Itinerante 2 y/o Semiestacionario, en el que se indica la cantidad de contratos suscritos por No. de Contrato y Proveedor en virtud de los que fueron adquiridos dichos bienes, al cual además entre otras evidencias vino adjunto un cuadro Excel con la relación específica de los mismos.	100	100	Cumplida Efectiva	22/03/2024
4	2023	11	3.1.2.1	1	Sí se cumplió con esta acción, pues como evidencias se recibieron la relatoría de la capacitación y las imágenes vivas y reales de la Capacitación de SIVICOF en materia de Rendición de la Cuenta brindada por la Contraloría de Bogotá a	100	100	Cumplida Efectiva	22/03/2024

No	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100 %)	Efectividad (se califica 0% o 100 %)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
					Funcionarios del IPES por vía Teams.				
5	2022	14	3.1.3	1	Aunque se solicitó la modificación de esta acción la misma no se modificó. Sin embargo, a mi juicio sí se hizo todo para cumplir con ésta, pues se recibió 1 solicitud y 2 reiteraciones de esta primera solicitud, pidiendo la realización de tal Mesa de Trabajo con el fin de avanzar aquí en la gestión de la defensa judicial del IPES, no obstante no es posible obligar a otras autoridades a acceder a las peticiones que les son instauradas.	100	80	Cumplida Efectiva	22/03/2024
6	2022	14	3.1.4	1	Se cumplió la acción, entre otras evidencias: 1 Oficio 00110-812-016367 Respuesta de Secretaria Jurídica Distrital, 2 Mesa Trabajo IPES-SDDE del 05-10-2023, para la definición de estrategias jurídicas y Mesas Interinstitucionales para solución de la problemática de la ocupación de hecho de los inmuebles en titularidad del IPES de los locales de Caravana, Capuchina, Supercentro 61, Caseta Feria Popular Venecia y Plaza España.	100	85	Cumplida Efectiva	22/03/2024
7	2023	12	3.1.4.1	1	Sí se cumplió con esta acción, pues como evidencias se recibieron los correos de fechas 29-12-2023 solicitando la instalación de placas, como de fecha 07-11-2023, disponiendo la verificación de inventario de módulos itinerantes en custodia del Almacén General del IPES,	100	90	Cumplida Efectiva	22/03/2024

No	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100 %)	Efectividad (se califica 0% o 100 %)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
					para lo cual se remitió el inventario con corte al 07-11-2023 para que se verifique uno a uno la existencia de los mismos.				
8	2023	12	3.1.4.2	1	Sí se cumplió con esta acción, pues se remitió como evidencia cada uno de los 40 expedientes que se conformaron para hacerle entrega efectiva de los Mobiliarios a dicho número de beneficiarios, los cuales se observa que contienen toda la documentación pertinente.	100	100	Cumplida Efectiva	22/03/2024
9	2023	12	3.1.4.2	2	Sí se cumplió con esta acción, pues se remitieron las Actas de fechas 08 de septiembre y 10 de octubre de 2023, en las que consta que, 5 y 28 vendedores aceptaron ser caracterizados y seguir los trámites para hacerse beneficiarios de la Alternativa Comercial de Mobiliarios Semiestacionarios. Aunque asistieron muchos más vendedores a dichas reuniones, algunos expresaron no querer esta alternativa y otros solicitaron ser remitidos a otras alternativas comerciales, por tanto, no puede simplemente culparse al IPES por no haber adjudicado aún la totalidad de los 98 Mobiliarios Semiestacionarios.	100	85	Cumplida Efectiva	22/03/2024
10	2023	12	3.1.4.4	1	Si bien se remitió el Acta de Reunión Extraordinaria del Comité de Inventarios del IPES del 21-12-2023 en ella no consta que el Mobiliario Itinerante de Placa A-218-035122 se haya dado de baja,	70	70	Incumplida	22/03/2024

No	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100 %)	Efectividad (se califica 0% o 100 %)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
					por el contrario se solicitó verificar si se requiere expedir acto administrativo para poder darlo de baja y esperar al resultado del Proceso ante la Fiscalía y de la Declaratoria de Siniestro ante la Aseguradora, y de las evidencias recibidas se observa que, el presente asunto no ha vuelto a ser nuevamente sometido a consideración del referido Comité de Inventarios del sujeto de control.				
11	2023	12	3.1.4.6	1	Sí se cumplió con esta acción, pues, remitió evidencia del Procedimiento de Administración de Plazas que se actualizó, como de la respectiva solicitud y del pantallazo de actualización que efectivamente se realizó en la Suite Visión del IPES.	100	100	Cumplida Efectiva	22/03/2024
12	2023	12	3.1.4.7	1	Esta acción se califica como Cumplida Efectiva porque en la Respuesta al Informe Preliminar de la Auditoría AFG11 IPES del PAD 2024, se recibió información que indica y acredita que como resultado del anterior Plan de Visitas de Seguimiento realizadas en la vigencia 2023 a los beneficiarios de la Alternativa de Mobiliarios Semiestacionarios se lograron concretar 146 contratos.	100	100	Cumplida Efectiva	22/03/2024
13	2022	14	3.1.5	1	Sí se cumplió esta acción, pues, remitió evidencia de: 1 Oficio 00110-812-016367 con Respuesta de la Secretaria Jurídica Distrital, 2 De la Mesa de Trabajo IPES-SDDE del 05-10-2023, para la definición de estrategias jurídicas y	100	85	Cumplida Efectiva	22/03/2024

No	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100 %)	Efectividad (se califica 0% o 100 %)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
					Mesas Interinstitucionales para brindarle solución a la problemática de la ocupación de hecho de los inmuebles en titularidad del IPES de los 267 locales de Caravana, La Capuchina, el Supercentro 61, La Caseta Feria Popular Venecia y Plaza España.				
14	2022	14	3.1.6	1	Se cumplió la acción, evidencias: 1 Oficio 00110-812-016367 Respuesta de Secretaria Jurídica Distrital, 2 Mesa Trabajo IPES-SDDE del 05-10-2023, para la definición de estrategias jurídicas y Mesas Interinstitucionales para solución de la problemática de la ocupación de hecho de los inmuebles en titularidad del IPES de los locales de Caravana, Capuchina, Supercentro 61, Caseta Feria Popular Venecia y Plaza España.	100	85	Cumplida Efectiva	22/03/2024
15	2022	13	3.2.1	1	Se radicaron 445 querellas a 31 dic 2022 y otras acciones	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
16	2022	13	3.2.1	2	Se efectuó mesas de trabajo	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
17	2023	11	3.2.1.1	1	Se realizó la implementación de manera mensual del formato PE01-FO-043 herramienta de análisis y seguimiento de ejecución física y financiera proyectos de inversión V1 el cual está vinculado al Procedimiento PE01-PD-00 y fue publicado en la SUIT VISION, el cual fue publicado en la SUIT VISIÓN, con este	100	90	Cumplida Efectiva	8/03/2024

No	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100 %)	Efectividad (se califica 0% o 100 %)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
					formato se hace seguimiento a la ejecución física y financiera del cumplimiento del proyecto 7548, a su vez se usa como insumo para identificar alertas y desarrollar el informe trimestral del PROYECTO 7548				
18	2022	19	3.2.1.1	1	Se realizó creación y vinculación del formato PA05-FO-027. Certificación revisión, verificación y control de documentos para trámite de licencia de construcción al procedimiento PA04-PD-002 V6, el cual se implementará en los contratos de consultoría.	100	90	Cumplida Efectiva	8/03/2024
19	2022	19	3.2.1.2	1	Dentro del desarrollo de la acción se realiza el informe de seguimiento a 3 acciones puntuales que se generaron dentro del periodo de tiempo establecido. Esas alianzas son, Daviplata, Memorando de entendimiento con Manizales y Memorando de entendimiento con Popayán.	100	90	Cumplida Efectiva	8/03/2024
20	2023	11	3.2.1.2	1	Se realizó la implementación de manera mensual del formato PE01-FO-043 herramienta de análisis y seguimiento de ejecución física y financiera proyectos con este formato se hace seguimiento a la ejecución física y financiera del cumplimiento del proyecto 7548, La acción se califica como inefectiva por cuanto en la evaluación 2023 se volvió a	100	30	Cumplida Inefectiva	8/03/2024

No	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100 %)	Efectividad (se califica 0% o 100 %)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
					presentar el incumplimiento de la meta 2				
21	2023	11	3.2.1.3	1	Se relaciona el ítem de vinculación del proyecto y meta por la cual se contrata, quedando de la siguiente manera: "Solicitar al ordenador del gasto, la respectiva apropiación presupuestal, previa constancia de la SDAE que indique que la solicitud de contratación que respalda el proceso de contratación cumple con los objetivos y las metas de los proyectos de inversión de la Entidad."	100	90	Cumplida Efectiva	8/03/2024
22	2022	19	3.2.1.3	1	Se realizó adhesión del IPES al Convenio Marco entre la Secretaría General y la Registraduría Nacional del Estado Civil con el objetivo de realizar el cruce de información de la población objeto de atención, beneficiarios de programas y proyectos con la información del ANI	100	90	Cumplida Efectiva	8/03/2024
23	2022	19	3.2.1.5	1	Se realizó la implementación de manera mensual del formato PE01-FO-043herramienta de análisis y seguimiento de ejecución física y financiera proyectos de inversión V1 el cual está vinculado al Procedimiento PE01-PD-00 la acción se califica como inefectiva por cuanto en la evaluación 2023 se volvió a	100	30	Cumplida Inefectiva	8/03/2024

No	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100 %)	Efectividad (se califica 0% o 100 %)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
					presentar el incumplimiento de la meta 3				
24	2022	19	3.2.1.6	1	Se llevaron a cabo la implementación y puesta en marcha de los formatos y documentos pertenecientes a las herramientas de análisis y seguimiento conocidas como "Suit Vision".	100	90	Cumplida Efectiva	8/03/2024
25	2022	19	3.2.1.7	1	Se realizó la pertinente actualización del procedimiento PE01-PD-002, la revisión del procedimiento implicó una exhaustiva evaluación de cada fase, desde la formulación inicial hasta la culminación del proyecto, con especial atención en la alineación entre los avances logrados y los recursos financieros asignados. Se implementaron ajustes y mejoras con el propósito de fortalecer la coherencia y la eficiencia en la ejecución de los proyectos de inversión	100	90	Cumplida Efectiva	8/03/2024
26	2022	19	3.2.2.1	1	La entidad menciona el formato de recibo de obras PA05-FO-017, vinculado al Procedimiento PA05-PD-007 del 1° de noviembre de 2023. Así mismo anexan informe de seguimiento al Contrato 539 de 2022 del 2 de noviembre de 2023. Por lo tanto, la acción se califica como cumplida efectiva.	100	90	Cumplida Efectiva	21/03/2024
27	2023	11	3.2.2.1	1	La entidad anexa el procedimiento PA04-PD-002 en su versión 06,	100	80	Cumplida Efectiva	21/03/2024

No	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100 %)	Efectividad (se califica 0% o 100 %)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
					socialización del mismo en la SDAE y acta de reunión con la SJC del 26 de junio de 2023. Por lo tanto, la acción se califica como cumplida efectiva.				
28	2022	19	3.2.2.10	1	Desde la Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización - SESEC Se realizó capacitación del Manual de Supervisión e Interventoría con énfasis en el manejo de tiempo de los contratos a los funcionarios y contratista de la Subdirección,	100	90	Cumplida Efectiva	8/03/2024
29	2022	19	3.2.2.11	1	Se procede a emitir la comunicación interna, la cual aborda diversos aspectos esenciales relacionados con las funciones de supervisión. En este documento se contemplan detalladamente las funciones técnicas de supervisión, abordando aspectos clave de esta área.	100	90	Cumplida Efectiva	8/03/2024
30	2022	19	3.2.2.12	1	se adjunta Circular 017 de 2023 remitida por parte del Director General del IPES, en la cual se reitera la importancia del deber de supervisión para el adecuado seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, de los contratos sobre los cuales ejerce la supervisión o su apoyo por parte de los Supervisores de Contratos	100	90	Cumplida Efectiva	8/03/2024

No	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100 %)	Efectividad (se califica 0% o 100 %)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
31	2022	19	3.2.2.13	1	se crearon los formatos PA05-FO-007 Reporte detallado de insumos mensuales contratados para el servicio de aseo y cafetería. PA05-FO-008 Reporte detallado de personal mensual contratado para el servicio de aseo y cafetería. PA05-FO-009 Resumen costos por sede y subdirección servicio de aseo y cafetería. Y fueron cargados en la plataforma Suite Visión	100	90	Cumplida Efectiva	8/03/2024
32	2022	19	3.2.2.2	1	La entidad menciona el formato de recibo de obras PA05-FO-017, vinculado al Procedimiento PA05-PD-007 del 1° de noviembre de 2023. Así mismo anexan informe de seguimiento al Contrato 539 de 2022 del 2 de noviembre de 2023. Por lo tanto, la acción se califica como cumplida efectiva.	100	90	Cumplida Efectiva	21/03/2024
33	2023	11	3.2.2.2	1	La entidad anexa el procedimiento PA04-PD-002 en su versión 06, socialización del mismo en la SDAE y acta de reunión con la SJC del 26 de junio de 2023. Por lo tanto, la acción se califica como cumplida efectiva.	100	80	Cumplida Efectiva	21/03/2024
34	2023	11	3.2.2.3	1	Se anexa la Circular 52 de diciembre de 2023, con indicaciones para el pago de cuentas y la obligación de subir los informes mensuales al SECOP. Por lo tanto, la acción se califica como cumplida efectiva.	100	90	Cumplida Efectiva	21/03/2024

No	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100 %)	Efectividad (se califica 0% o 100 %)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
35	2022	19	3.2.2.3	1	La SAF reporta a la SGRSI oficios de noviembre y diciembre de 2023 con la relación de contratos en ejecución que presentan saldos por pagar. Por lo tanto, la acción se califica como cumplida efectiva.	100	90	Cumplida Efectiva	21/03/2024
36	2022	19	3.2.2.4	1	La entidad aporta el formato PA04-FO-024 de Estudios y documentos previos para arrendamiento de bien inmueble y la respectiva matriz de riesgos. Por lo tanto, la acción se califica como cumplida efectiva.	100	80	Cumplida Efectiva	21/03/2024
37	2022	19	3.2.2.5	1	La entidad aporta la Circular No. 17 del 15 de marzo de 2023 de la Dirección a las demás dependencias y un modelo del clausulado de contrato de prestación de servicios. Por lo tanto, la acción se califica como cumplida efectiva.	100	90	Cumplida Efectiva	21/03/2024
38	2023	11	3.2.2.5	1	Se anexa el formato PA05-PO-006 en Excel y PDF para la identificación de necesidades de infraestructura y oficio de la SDAE a la SGRSI del 17 de mayo de 2023 para su aplicación en los procesos en curso desde el 2023. Por lo tanto, la acción se califica como cumplida efectiva.	100	80	Cumplida Efectiva	21/03/2024
39	2022	19	3.2.2.6	1	La entidad aporta el soporte en la SUIT Vision del formato PA04-PD-002, documento para la etapa de planeación contractual de Estudios previos y proyecto de pliegos. Por lo tanto, la acción se califica como cumplida efectiva.	100	80	Cumplida Efectiva	21/03/2024

No	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100 %)	Efectividad (se califica 0% o 100 %)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
40	2022	19	3.2.2.7	1	La entidad aporta un modelo de clausulado anexo al contrato de prestación de servicios y soportes del apoyo a la supervisión, pero específicamente no se incluye la obligación de mantener actualizada la información del contrato a supervisar. Por lo tanto, la acción se califica como incumplida	0	50	Incumplida	21/03/2024
41	2022	19	3.2.2.8	1	Se presentan tres informes de la puesta en marcha del software adquirido mediante el contrato N°1208 de 2020, estos informes dan muestra de las diferentes acciones realizadas en la programación y ajustes de la herramienta para funcionar plenamente en los servidores de la entidad	100	90	Cumplida Efectiva	8/03/2024
42	2022	19	3.2.2.8	2	Se presentan tres informes de la puesta en marcha del software adquirido mediante el contrato N°1208 de 2020, estos informes dan muestra de las diferentes acciones realizadas en la programación y ajustes de la herramienta para funcionar plenamente en los servidores de la entidad	100	90	Cumplida Efectiva	8/03/2024
43	2022	19	3.2.2.9	1	La entidad aporta el soporte en la SUIT Vision del formato PA04-PD-002, documento para la etapa de planeación contractual de Estudios previos. Por lo tanto, la acción se califica como cumplida efectiva.	100	80	Cumplida Efectiva	21/03/2024

No	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100 %)	Efectividad (se califica 0% o 100 %)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
					Por lo tanto, la acción se califica como cumplida efectiva.				
44	2022	14	3.3.1	1	La Asesoría de Control Interno del IPES sí cumplió esta acción, pues, remitió evidencia de las Actas, como de las Alertas y los Memorandos de Seguimiento, y del Memorando 10-817-2023-003208 del 11-07-2023, con cada una de las reuniones, conceptos emitidos y solicitados, y Mesas Interinstitucionales solicitadas y realizadas con la comunidad, como con las diversas Secretarías y Autoridades Distritales competentes en la problemática predial del IPES para tratar de buscarle solución.	100	100	Cumplida Efectiva	22/03/2024
45	2022	19	3.3.1.1	1	La entidad aporta soportes de gestión	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
46	2023	11	3.3.1.1	1	El IPES aporta relación de actividades	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
47	2023	11	3.3.1.10	1	El IPES actualizó procedimiento de ingreso de bienes	100	100	Cumplida Efectiva	22/03/2024
48	2022	19	3.3.1.10	1	Se efectuó Reclasificación	100	100	Cumplida Efectiva	22/03/2024
49	2022	19	3.3.1.11	1	Se genero ajuste en Almacén y memos	100	100	Cumplida Efectiva	22/03/2024
50	2023	11	3.3.1.11	1	Se efectuó gestión	100	100	Cumplida Efectiva	22/03/2024
51	2022	19	3.3.1.12	1	Se presentó informe del área Financiera	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
52	2022	19	3.3.1.13	1	Se efectuó gestión	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024

No	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100 %)	Efectividad (se califica 0% o 100 %)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
53	2023	11	3.3.1.13	1	Se presentó Actas de mesas de trabajo	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
54	2022	19	3.3.1.14	1	Se efectuó reclasificación	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
55	2022	19	3.3.1.15	1	Se oficio a los encargados de los convenios	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
56	2023	11	3.3.1.15	1	Se efectuó gestión con matriz	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
57	2023	11	3.3.1.16	1	Se ofició a la Fiduciaria AF	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
58	2022	19	3.3.1.16	1	Se efectuó reclasificación de la cuenta	100	90	Cumplida Efectiva	22/03/2024
59	2022	19	3.3.1.16	2	Se efectuó reclasificación en contabilidad	100	100	Cumplida Efectiva	22/03/2024
60	2022	19	3.3.1.17	1	Se efectuaron notas de contabilidad	100	90	Cumplida Efectiva	22/03/2024
61	2022	19	3.3.1.18	1	Se efectuaron 2 reuniones y anexaron Actas	100	80	Cumplida Efectiva	22/03/2024
62	2022	19	3.3.1.18	2	Se realizaron 4 mesas de trabajo	100	80	Cumplida Efectiva	22/03/2024
63	2022	19	3.3.1.19	1	Se aportaron Actas SDAE	100	80	Cumplida Efectiva	22/03/2024
64	2022	19	3.3.1.2	1	Se realizó mesa de trabajo	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
65	2022	19	3.3.1.20	1	Se aportaron soportes Auxiliares contables	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
66	2022	19	3.3.1.22	1	Se implemento matriz y categorías de riesgo	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
67	2022	19	3.3.1.23	1	Se efectuó encuentro consultivo	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024

No	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100 %)	Efectividad (se califica 0% o 100 %)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
68	2022	19	3.3.1.24	1	Se expidió la circular 017 2023	100	80	Cumplida Efectiva	22/03/2024
69	2022	19	3.3.1.25	1	Por sorteo se asignaron 68 mobiliarios	100	90	Cumplida Efectiva	22/03/2024
70	2022	19	3.3.1.26	1	Se realizo gestión	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
71	2022	19	3.3.1.27	1	Se efectuó mesa de trabajo	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
72	2022	19	3.3.1.28	1	Se realizó reparametrización	100	90	Cumplida Efectiva	22/03/2024
73	2022	19	3.3.1.29	1	Se aportaron notas de contabilidad 329 y 332 del 31/12/2022	100	90	Cumplida Efectiva	22/03/2024
74	2022	19	3.3.1.3	1	Se realizo gestión ante la Secretaría de Gobierno	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
75	2023	11	3.3.1.3	1	Se actualizo procedimiento	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
76	2022	19	3.3.1.30	1	Se asignaron 68 mobiliarios por sorteo	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
77	2022	19	3.3.1.31	1	Se efectuó acción ante el proveedor	100	75	2 Cumplida Efectiva	22/03/2024
78	2022	19	3.3.1.32	1	Se efectuó la acción	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
79	2023	11	3.3.1.4	1	Se efectuaron reuniones y se ofició a la Secretaría Jurídica de la Alcaldía	100	90	Cumplida Efectiva	22/03/2024
80	2022	19	3.3.1.5	1	Se efectuaron reuniones y se ofició a la Secretaría Jurídica de la Alcaldía y otras	100	90	Cumplida Efectiva	22/03/2024
81	2022	19	3.3.1.6	1	Se efectuaron Mesas de trabajo y adjuntan Actas	100	80	Cumplida Efectiva	22/03/2024
82	2023	11	3.3.1.6	1	Se efectuó la acción	100	80	Cumplida Efectiva	22/03/2024

No	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100 %)	Efectividad (se califica 0% o 100 %)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
83	2023	11	3.3.1.7	1	Se efectuaron tomas físicas de inventario en varias plazas	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
84	2023	11	3.3.1.8	1	Se requirió a los Supervisores y al Proveedor de Goobi	100	80	Cumplida Efectiva	22/03/2024
85	2022	19	3.3.1.8	1	Se requirió los supervisores y al proveedor de Goobi	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
86	2022	19	3.3.1.9	1	Se socializó del procedimiento PR-164 y otras acciones	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
87	2023	11	3.3.1.9	1	Se socializó del procedimiento PR-164 y otras acciones	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
88	2022	19	3.3.2.1	1	Se estructuraron actividades desde la OACI	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
89	2022	13	3.3.2.1.2	1	Se efectuó estructuración de requisitos mínimos	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
90	2022	13	3.3.2.2.2	1	Se presentaron querellas artículo 140de la Ley 2016	100	75	Cumplida Efectiva	22/03/2024
91	2023	11	4.1.1.1	1	Se realizó la elaboración y formalización del formato PE01-FO-045 LISTA DE CHEQUEO COMPONENTES BALANCE SOCIAL INSTITUCIONAL el cual fue publicado en la SUIT VISIÓN el 05 de octubre de 2023 y socializado el 07 de noviembre de 2023 mediante reunión virtual	100	90	Cumplida Efectiva	8/03/2024
92	2023	11	4.1.2.1	1	Se efectuó capacitación	100	90	Cumplida Efectiva	22/03/2024
93	2023	11	4.2.1.1	1	Se realizaron mesas de trabajo con la Dirección General y SGRSI para revisar y hacer seguimiento a la gestión de la recuperación del espacio público en los 231 locales de plaza España.". Por lo tanto, se adjuntan las evidencias	100	90	Cumplida Efectiva	8/03/2024

No	Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (se califica 0% o 100 %)	Efectividad (se califica 0% o 100 %)	Estado y evaluación auditor.	Fecha seguimiento
					relacionadas con las seis (6) reuniones propuestas				

Fuente: PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento

Por otra parte, es de precisar que en respuesta al informe preliminar recibida del IPES, no se recibieron nuevas evidencias sobre la acción del Plan de Mejoramiento relacionada con el Hallazgo 3.1.4.4, por lo que en consecuencia la acción recientemente acabada de mencionar acá se mantiene y/o ratifica como INCUMPLIDA.

Las acciones 3.1.2.1 y 3.1.4.7 de gestión contractual, PAD 2023, visita de control fiscal código 12, fueron reevaluadas y se aceptaron los argumentos del sujeto de control, por tanto cambiaron en el cuadro anterior de *incumplidas* a *cumplidas efectivas.*

Se aclara que el hallazgo 3.2.2.7 se origina por "inconsistencias en el recibo, organización y archivo de la información o productos" obtenidos de un contrato de consultoría y la acción que propone la entidad consiste en "Incluir contractualmente a partir de la vigencia 2023 en las obligaciones específicas de los apoyos a la supervisión el requerimiento de mantener actualizada la información de los contratos tanto en medio físico como digital" por lo cual se reitera que la entidad lo que aporta es un modelo de clausulado anexo al contrato de prestación de servicios y soportes del apoyo a la supervisión, pero específicamente no se incluye la obligación de mantener actualizada la información del contrato a supervisar.

Así mismo en la respuesta al Informe Preliminar, la entidad menciona que se tenga en cuenta un contrato en cuya obligación específica No. 5 establece "Garantizar y verificar el cargue en los tiempos requeridos de la información de los contratos asignados en la plataforma SECOP II", cuando la acción no se refiere solo a este tema sino que el hallazgo se originó por "no mantener actualizada la información del contrato, ya sea en físico, en virtual" o inclusive en la plataforma SECOP.

Por lo tanto, se ratifica que la acción se califica como *INCUMPLIDA.*

De lo anterior se establecieron ochenta y nueve (89) acciones cumplidas efectivas, dos (2) acciones incumplidas y dos (2) acciones cumplidas inefectivas para las cuales se formularon nuevos hallazgos en el proceso de Planes, Programas y Proyectos.

4. OTROS RESULTADOS

4.1. DENUNCIAS FISCALES

Se recibieron las siguientes denuncias y DPCs.

- AZ 1308-23, en uso del Derecho de Petición, en virtud del cual se pone en conocimiento presuntas irregularidades en el IPES, el cual fue asignado en el memorando de asignación 3-2024-00016.

La Contraloría de Bogotá el 23 de febrero de 2024 realizó una Visita Administrativa Fiscal a los baños públicos que se hallan ubicados en el Punto de Encuentro IPES en el Parque Nueva Autopista Carrera 21 No. 137 de la Estación de Transmilenio Alcalá, con el fin de dar respuesta definitiva, las situaciones encontradas

le fueron comunicadas por los medios establecidos y de acuerdo al procedimiento vigente, al peticionario.

- DPC 337-24, recibido con No. de Radicación 1-2024-03878 del 16 de febrero de 2024.

Denuncian unas presuntas irregularidades con relación a "la administración y gestión de la Plaza de Mercado de La Concordia, específicamente en cuanto al proceso de cobro de arrendamientos por parte del Instituto para la Economía Social IPES.

Al respecto, y con el fin de dar respuesta al peticionario se solicitó información de números de locales, tarifas, listado de los comerciantes que hacen uso de los espacios de la plaza de mercado y el 19 de marzo de 2024 por parte de este Órgano de Control Fiscal se practicó en las instalaciones de la Plaza, una diligencia de Visita Administrativa Fiscal.

La respuesta definitiva, las situaciones encontradas le serán comunicadas por los medios establecidos y de acuerdo al procedimiento vigente, al peticionario.

4.2. RENDICIÓN DE LA CUENTA

Teniendo en cuenta la Resolución Reglamentaria 02 de 2022 y los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación se establecieron dos plazos diferentes para la presentación del informe de Contabilidad en SIVICOF de la cuenta anual de 2023, por tal razón los formatos y documentos electrónicos de este informe se dividieron en dos grupos.

16 Contabilidad, Anual, fecha de corte 31/12/2023, fecha final de rendición el 15/02/2024.

68 Contabilidad – Financiero, Anual, fecha de corte 31/12/2023 fecha final de rendición el 28/02/2024.

El IPES, rindió la cuenta anual de la vigencia 2023 entre el lapso del 8 y el 27 febrero, de acuerdo al certificado de rendición de la cuenta arrojada por la plataforma SIVICOF, para todos los formatos obligados.

Acorde con el Anexo F regulado en el Artículo 4° de la Resolución Reglamentaria 002 de 2022, como también atendiendo a lo previsto por el Artículo 14 de la presente Resolución, el IPES debe reportar en el SIVICOF la información de la cuenta anual y mensuales consolidadas del Factor Contractual en la forma, términos y a través de los Formatos Electrónicos -CB- y Documentos Electrónicos -CBN.

Al revisar la presentación dentro de la Cuenta Anual del Documento Electrónico CBN-1024 Plan Anual de Adquisiciones, encontramos que, el citado sujeto de control sí realizó en aquel aplicativo tecnológico el reporte de dicho Documento Electrónico el 12-02-2024, estando ceñido al término que para el efecto se halla previsto en el Inciso 5° del Artículo 16 de la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de febrero de 2022.

Respecto a la información de los reportes mensuales de contratación tenemos.

Primero: El Informe 50 de Contratación rendido por el IPES en el SIVICOF dentro de las Cuentas Mensuales de Enero a Noviembre de 2023, efectivamente se reportó allí dentro del término que para dicho efecto está establecido en el Inciso 3° del Artículo 16 de la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022, esto es, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al mes que es rendido, ello en atención a que según el Anexo F de Rendición de Cuenta el IPES está sujeto a que la Secretaría Distrital de Hacienda le realice el reporte de los Informes de Presupuesto CB-0103 y CB-0126.

Por lo anterior, en lo que concierne a la Rendición efectuada por el IPES del Informe 50 de Contratación de los meses de Enero a Noviembre del año 2023, no hay lugar a solicitar el inicio del correspondiente Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.

Segundo: El Informe 50 de Contratación rendido por el IPES en el SIVICOF dentro de la Cuenta Mensual de Diciembre de 2023, que el citado sujeto de control debe reportar allí en el mes de enero del año 2024, efectivamente se presentó por intermedio del aplicativo dentro del término de la Prórroga que para tal efecto fuese debidamente solicitada y justificada por el Instituto para la Economía Social y concedida por la Dirección Sectorial de Desarrollo Económico, Industria y Turismo, cuyo anterior procedimiento se llevó a cabo mediante Oficios Nos. 1) 10-816-2024-000848 del 22-01-2024 y 2) 2-2024-01189 de fecha 23-01-2024, Por lo anterior, en lo que concierne a la Rendición efectuada por el IPES del Informe 50 de Contratación del mes de diciembre de 2023 que fue reportado hasta el 25 de enero de 2024 –(esto es, encontrándose el IPES dentro del término de la prórroga que le fuera concedida)– tampoco hay lugar a solicitar el inicio del correspondiente Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.

Tercero: Así mismo, es de precisar, que en el Informe 50 de Contratación rendido dentro de las Cuentas Mensuales de Enero a Diciembre de 2023, el IPES efectivamente efectuó el reporte de los respectivos Formatos Electrónicos CB que normalmente deben venir acompañando dicho Informe, según como se vaya dando el desarrollo por parte de la respectiva entidad estatal de sus actuaciones contractuales.

Cuarto: Los 417 Contratos celebrados en la vigencia 2023, que el IPES le reportó a la Contraloría de Bogotá mediante Oficio, 10-816-2024-000799 del 18 de enero de 2024, son coincidentes con los contratos que al citado sujeto de control le figuran registrados en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF, por tal razón tampoco hay lugar a formular ninguna observación y/o a solicitar el inicio del correspondiente Proceso Sancionatorio Fiscal por el no reporte de contratos en el mentado aplicativo tecnológico.

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN[2]
1. Administrativos	7	N.A	3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3 3.4.1.1 3.41.2 3.4.2.1 3.4.2.2
2. Disciplinarios	4	N.A	3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3 3.4.2.2
3. Penales	0	N.A	
4. Fiscales	1	$16.895.362	3.4.2.2

N.A: No aplica.

[2] Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de las observaciones (hallazgos) registrados en el informe.